

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIA POLITICA Y GESTION PUBLICA



LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA SALVADOREÑA A PARTIR DEL RESPETO AL  
ESTADO DE DERECHO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INSTITUCIONAL EN LA  
RENDICIÓN DE CUENTAS. PERÍODO 2009 A 2021

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
MAESTRO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:  
RENE MAURICIO MEJIA MENDEZ

DOCENTE ASESOR:  
MAESTRO LUIS EDUARDO AYALA FIGUEROA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, AGOSTO DE 2022

## **AUTORIDADES UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

MSc. Roger Armando Arias Alvarado  
RECTOR

PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López  
VICERRECTOR ACADEMICO

Ing. Juan Rosa Quintanilla  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval  
SECRETARIO GENERAL

## **AUTORIDADES FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata  
DECANA

Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco  
VICEDECANO

Maestra Digna Reina Contreras de Cornejo  
SECRETARIA

Dr. José Miguel Vásquez  
DIRECTOR DE UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad de El Salvador y especialmente a la Facultad de jurisprudencia y Ciencias Sociales, en sus diferentes instancias administrativas y académicas por el apoyo que brindaron, al esfuerzo por lograr una mejor comprensión del fenómeno político, al aprobar mi participación en la Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública, desarrollada muy profesionalmente por la Unidad de Posgrados, tanto desde su coordinación general como desde la coordinación específica de dicha maestría.

Es obligado reconocer el apoyo recibido de parte de mis compañeros de trabajo, en el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, en las Unidades de Informática y Proyección Social, quienes, al ser muy espontáneos al ofrecer su talento, coadyuvaron en la superación de los problemas que de forma cotidiana se presentaron en el período de estudio, en este contexto una mención especial para Catherine Leonor Peñate, por su espontánea disposición al trabajo colaborativo al compartir tiempo y talento en apoyo a este trabajo académico.

Es justo agradecer de forma explícita al asesor de este trabajo, al Maestro Luis Eduardo Ayala, quien no sólo mostró espontaneidad para compartir sin limitaciones su conocimiento, sino también una excelente disposición y tolerancia para generar un ambiente de confianza que contribuyó a la finalización de este desafío académico.

Agradezco a mi familia, de quien recibí una total solidaridad y ánimo para dedicarle tiempo a las tareas propias de un posgrado y agradecer a Monseñor Romero y a la Virgen de Guadalupe, quienes respondieron favorablemente mi ruego de intercesión para que el Supremo me concediera la salud y el entendimiento para cumplir satisfactoriamente con los requisitos de promoción.

Rene Mauricio Mejía Méndez

ÍNDICE	
LISTA DE CUADROS .....	IX
LISTA DE ILUSTRACIONES .....	XI
LISTA DE ANEXOS .....	XII
INTRODUCCIÓN .....	XIV
RESUMEN .....	XIX
CAPÍTULO 1 LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA ANALIZADA DESDE SUS COMPONENTES ESENCIALES: PROBLEMATIZACIÓN Y PRIMERAS APROXIMACIONES TEÓRICAS .....	1
1.1 Problematización y esquema de análisis.....	1
1.2 Objetivos de la Investigación .....	26
1.3 Justificación .....	27
1.3.1 Sustentación fáctica del estudio.....	27
1.3.2 La importancia y necesidad de realizar la investigación .....	28
1.3.3 Relevancia y aportes del presente estudio .....	29
1.3.4 Utilidad e impacto del presente estudio .....	30
1.4 Aproximaciones preliminares de orden teórico sobre la democracia y su calidad	32
1.4.1 Teorías sobre la democracia.....	32
1.4.2 El punto de partida. La democracia clásica griega.....	32
1.4.3 La democracia directa o participativa. Las instituciones actuales de la democracia directa.....	34
1.4.4 Democracia representativa .....	35
1.4.5 Teoría de la democracia Constitucional .....	36
1.4.6 Democracia procedimental .....	37
1.4.7 Teorías de la democracia en el siglo XX.....	38
1.4.7.1 Sociológicas .....	38
1.4.7.2 Elitismo democrático.....	39
1.4.7.3 Pluralismo.....	39
1.5 Otras teorías de la Democracia .....	39

1.5.1	Teoría de las olas de la democracia de Huntington .....	39
1.5.2	Democracia Delegativa .....	40
1.5.2.1	Democracia Mayoritaria y consensual .....	41
1.5.2.2	Democracia iliberal .....	42
1.6	Teorías sobre la Calidad de la democracia. Aproximación preliminar .....	42
1.7	Fundamentación teórica para medir la calidad de la democracia .....	43
1.8	Medición empírica de la calidad de la democracia .....	45
1.9	Otros métodos o guías para evaluar la calidad de la democracia .....	45
1.9.1	Red de Estudios sobre la Calidad de la Democracia en América Latina .	45
1.9.2	El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA.....	46
CAPÍTULO 2 MÉTODOS DE MEDICIÓN SOBRE CALIDAD DEMOCRÁTICA: PERSPECTIVAS GENERALES Y ANÁLISIS DEL CASO DE EL SALVADOR .....		
		48
2.1	Métodos generales vigentes para evaluar el nivel de la democracia.....	48
2.1.1	Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. IDEA.....	48
2.2	Otras formas de evaluar la democracia .....	50
2.2.1	La propuesta afinada de Leonardo Morlino de su informe para IDEA Internacional (2014) .....	53
2.2.2	La propuesta de evaluación de las condiciones para la competencia política de Daniel H. Levine y José Enrique Molina .....	56
2.2.3	La calidad de la democracia estudiada a partir de la calidad de los partidos políticos y de los líderes políticos .....	57
2.2.4	Método de las medidas de libertades civiles y derechos políticos de Freedom House .....	58
2.2.5	Método de The Economist Group .....	59
2.2.6	Definiciones de los niveles de democracia en Democracy Index.....	60
2.2.7	Índice de Desarrollo Democrático de América Latina, IDD-LAT de la Fundación Konrad Adenauer .....	61
2.2.8	El método de la Corporación Latinobarómetro.....	62

2.2.9	Método del Proyecto Polity IV .....	62
2.2.10	El Barómetro de las Américas. FUNDAUNGO .....	64
2.3	Síntesis de los métodos para medir la calidad de la democracia. Valoración sobre sus dimensiones fundamentales comunes .....	65
2.4	Valoración sobre los métodos enunciados .....	68
2.4.1	Coincidencias generales .....	69
2.5	Medición de la calidad de la democracia en El Salvador .....	69
CAPÍTULO 3	DISEÑO DE UN MÉTODO PARA MEDIR EL NIVEL DE LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA DE EL SALVADOR DESDE LA OBSERVANCIA DEL ESTADO DE DERECHO, EN SUS DIMENSIONES DE UNA EFECTIVA DIVISIÓN DE PODERES, LA EXISTENCIA DE UNA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	73
3.1	Niveles de la calidad de la democracia.....	73
3.1.1	Dictadura y totalitarismo .....	76
3.1.2	Despotismo.....	77
3.1.3	Autoritarismo .....	78
3.1.4	Democracia restringida.....	79
3.1.5	Democracia plena.....	80
3.2	Indicadores de la división de poderes.....	82
3.3	Indicadores sobre la existencia de una Jurisdicción Constitucional.....	84
3.4	Indicadores sobre la rendición de cuentas, RC .....	85
3.5	Consideraciones preliminares para la puesta en marcha del método .....	87
CAPÍTULO 4	LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN EL SALVADOR A PARTIR DEL ESTUDIO DE LA EFECTIVA DIVISIÓN DE PODERES, LA EXISTENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE COMPETEN EN LA INTERRELACIÓN DE LOS ÓRGANOS FUNDAMENTALES DE GOBIERNO, DURANTE EL PERÍODO 2009 AL 2021 .....	90
4.1	Calidad de la democracia en El Salvador a partir de la observancia de una efectiva división de poderes .....	92

4.1.1	Variable: Están constituidos los órganos de gobierno por diferentes personas que garantizan una independencia y división de poderes en la toma de decisiones .....	94
4.1.1.1.	Período 2009 2014: Primer gobierno del partido FMLN presidido por Mauricio Funes, no orgánico de dicho partido .....	94
4.1.1.2	Período mayo 2014 mayo 2019: Presidencia de Salvador Sánchez Cerén del FMLN.....	95
4.1.1.3	Período mayo de 2019 a diciembre de 2021. Presidencia de Nayib Armando Bukele Ortiz.....	96
4.1.2	Variable: Se respetan las competencias entre los órganos o existen visos de injerencia que, por la naturaleza de sus resoluciones o decretos, se vulnera la división de poderes .....	97
4.1.2.1	Período 2009 2014: Primer gobierno del partido FMLN presidido por Mauricio Funes, no orgánico de dicho partido .....	100
4.1.2.2	Período mayo 2014 mayo 2019: Presidencia de Salvador Sánchez Cerén del FMLN.....	101
4.1.2.3	Período mayo de 2019 a diciembre de 2021. Presidencia de Nayib Armando Bukele Ortiz.....	102
4.1.3	Variable: Son evidentes formas de contraloría inter orgánica que muestre la existencia de pesos y contrapesos.....	103
4.1.3.1	Período 2009 2014: Primer gobierno del partido FMLN presidido por Mauricio Funes, no orgánico de dicho partido .....	105
4.1.3.2	Período mayo 2014 mayo 2019: Presidencia de Salvador Sánchez Cerén del FMLN.....	106
4.1.3.3	Período mayo de 2019 a diciembre de 2021. Presidencia de Nayib Armando Bukele Ortiz.....	107
4.2	Calidad de la democracia a partir de la Existencia de una efectiva jurisdicción constitucional.....	108
4.2.1	Sentencias sobre independencia judicial y de control constitucional sobre órganos del Estado .....	109
4.2.2	Seguridad jurídica e independencia política de los magistrados.....	110

4.3 Calidad de la democracia como resultado de la rendición de cuentas entre los órganos fundamentales y las instituciones obligadas al control del ejercicio del poder .....	111
4.3.1 Rendición de cuentas por parte de los órganos fundamentales y los titulares obligados .....	112
4.3.2 Son eficaces los mecanismos para conocer de los informes de rendición de cuentas.....	112
4.3.3 Siguen el debido proceso los Casos judicializados por incumplimiento de la rendición de cuentas .....	113
4.3.4 Se legisla en torno a fortalecer la rendición de cuentas para exonerar o sancionar a los funcionarios obligados a rendir cuentas .....	114
CONCLUSIONES.....	115
RECOMENDACIONES .....	117
ANEXOS .....	120
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	135



## LISTA DE CUADROS

1. Resultado por partido y coalición elecciones municipales 2021 .....	15
2. Característica comunes y diferencia de los modelos de la democracia liberal .....	38
3. Modelos de calidad de la democracia de acuerdo con puntajes.....	45
4. Propuesta de Beetham de los valores mediadores de la calidad de la democracia .....	50
5. Tipos de evaluación de la calidad de la democracia.....	51
6. Dimensiones y Subdimensiones de la calidad de la democracia según Morlino ....	55
7. Calidad de la democracia según Democracy Index.....	60
8. Índice y Dimensiones Usadas en las Mediciones de Calidad de la democracia.....	61
9. Dimensiones Usadas en Polity IV en las Mediciones de Calidad de la democracia .....	63
10. Subdimensiones del Barómetro de las Américas.....	64
11. Dimensiones comunes de los índices de calidad democrática .....	66
12. Instituciones que han calificado la calidad de la democracia en El Salvador.....	70
13. Resultado de la calificación de la garantía de independencia y división de poderes, a partir de las personas que ejercen la titularidad en los cargos .....	93
14. Valoración sobre las personas que dirigen los órganos fundamentales del Estado, período 2009-2014.....	94
15. Valoración sobre las personas que dirigen los órganos fundamentales del Estado, período 2014-2019.....	95
16. Valoración sobre las personas que dirigen los órganos fundamentales del Estado, período 2019-2021 .....	96
17. Respeto a las competencias de los órganos de gobierno.....	99
18. Respeto a las competencias de los órganos fundamentales del Estado: período 2009-2014.....	100
19. Respeto a las competencias de los órganos fundamentales del Estado: período 2014-2019.....	101
20. Respeto a las competencias de los órganos fundamentales del Estado: período 2019-2021.....	102
21. Calificación sobre la existencia de peros y contrapesos.....	104

22. Contraloría orgánica de pesos y contrapesos período 2009-2014 .....	105
23. Contraloría orgánica de pesos y contrapesos período 2014-2019 .....	106
24. Contraloría orgánica de pesos y contrapesos período 2019-2021 .....	107
25. Sentencias de la Sala de lo Constitucional por la independencia judicial y de contraloría sobre otros órganos del Estado .....	109
26. Seguridad jurídica sobre los derechos humanos e independencia política de los magistrados de la CSJ .....	110
27. Los órganos y titulares obligados a rendir cuentas, cumplen con esta disposición .....	112
28. Eficacia de los mecanismos para conocer de los informes de rendición de cuentas .....	112
29. Debido proceso mostrado por los casos judicializados por incumplimiento de la rendición de cuentas .....	113
30. Legislación orientada a fortalecer la rendición de cuentas período 2009 a 2022 .	114

## LISTA DE ILUSTRACIONES

1. Decisiones preliminares para evaluar la democracia. IDEA.....	46
2. Auditoria democrática. Dimensiones de la democracia a evaluar .....	52
3. método afinado, propuesto por Morlino, de las dimensiones de la democracia .....	54
4. Mapa conceptual se presenta la propuesta de Levine y Molina.....	56
5. Transición de la calidad de la democracia de acuerdo con el indicador asignado ....	89

## LISTA DE ANEXOS

1. Estado del arte.....	120
2. Comparación de las Dimensiones de Calidad de la Democracia en algunos Estudios .....	127
3. Lista Engel publicada el 30 de junio de 2021.....	128
4. Actualización de la lista Engel del 20 de septiembre de 2021 .....	130
5. Pronunciamiento de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador concerniente a la reelección del presidente Bukele.	131
6. Acuerdo entre partidos políticos para resolver crisis de institucionalidad por la elección del presidente de la Corte Suprema de Justicia. Agosto de 2012 .....	132

## SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
CD	Cambio Democrático
CIA	Agencia Central de Inteligencia
Cn	Constitución
CSJ	Corte Suprema de Justicia
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FODES	Fondo de Desarrollo Social
FUNDAUNGO	Fundación Guillermo Manuel Ungo
GANAN	Gran Alianza Nacionalista
IDEA	Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral
IDD-LAT	Índice de Desarrollo Democrático de América Latina
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública
NI	Nuevas Ideas
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PPP	Partido Pro Patria
PRUD	Partido Revolucionario de Unificación Democrática
PSP	Partido Salvadoreño Progresista
PCN	Partido de Conciliación Nacional
PCS	Partido Comunista de El Salvador
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RC	Rendición de cuentas
EIU	The Economist Intelligence Unit
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UCA	Universidad Centroamericana
UES	Universidad de El Salvador
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

## INTRODUCCIÓN

Latinoamérica y particularmente El Salvador, han transitado por diversos regímenes autoritarios o dictatoriales, que mantuvieron a sus pueblos sometidos a conflictos internos que tienen sus causas en la desigualdad económica y social, la falta de participación política, fraudes electorales, militarización de su entorno, que en conjunto se constituyeron en fuente de descontentos y alzamientos sociales, golpes de Estado, masivas migraciones, que luego de años de muchas batallas, facilitaron el perfeccionamiento de su sistema político y electoral, evolucionando a democracias liberales.

El Salvador el país más densamente poblado del istmo centroamericano, hizo ese recorrido con altos costos sociales; de las dinastías familiares con gran poder económico que se disputaban el poder, se pasó a depositar en los militares, la administración de la cosa pública. Superó una dictadura militar de trece años de 1932 a 1944; diversos gobiernos militares a partir de 1944; 4 de ellos de 1962 a 1979, con el Partido de Conciliación Nacional, PCN, como partido de gobierno, que se caracterizaron, por la ejecución de fraudes electorales, el despojo del triunfo electoral de la oposición y el cierre de los espacios de participación política a través de la represión y el asesinato por motivación política.

Los militares como administradores de las antiguas familias que gobernaban el país no le facilitaron la vida a los gobernados, cuyas protestas y demandas eran resueltas con fusilería que como escribió Roque Dalton: *“las balas iban de la orilla de los policías y los guardias contra la orilla del pueblo así iban siempre, de allá para acá”*; por lo que en un acto de autodefensa, sectores populares y de clase media se fueron a la montaña y luego de una guerra civil de 12 años (1980-1992) abrieron la esperanza de una mejor sociedad, al firmarse el 16 de enero de 1992, en Chapultepec. México, los Acuerdos de Paz, que transformaron el sistema político de El Salvador y al menos hasta el 30 de abril

del 2021<sup>1</sup>, fue erradicada la persecución por motivación política y los burdos fraudes electorales de relleno de urnas que practicaron los gobernantes militares.

Luego de los Acuerdos de Paz, al menos 30 elecciones, entre ellas tres presidenciales se realizaron con plenas libertades, una aceptable participación popular y es posible asegurar que los triunfadores, llegaron al ejecutivo con legalidad y legitimidad, es decir, El Salvador en este contexto practicó una democracia electoral, al menos hasta el 2 de febrero de 2019, fecha de la última elección presidencial<sup>2</sup>.

Ahora, (mayo del 2022) las noticias en el orden político más frecuentes en este momento sobre El Salvador, son que su democracia está en riesgo o que los valores republicanos de su democracia han sido vulnerados, sin embargo, las noticias también indican que el presidente latinoamericano mejor evaluado en cuanto al manejo de la Pandemia es el de El Salvador, con una aprobación de su actuación por más del 80 por ciento. Entonces ¿cómo podemos explicar esta aparente contradicción?

Primero hay que relativizar la información sobre el apoyo popular del presidente, en tanto proviene de una encuesta realizada por Mitofsky<sup>3</sup> en abril de 2022; no obstante

---

<sup>1</sup> Jimmy Alvarado, Sergio Arauz y Roxana Lazo, "Bukele usa a la nueva Asamblea para tomar control de la Sala de lo Constitucional y la Fiscalía", *El Faro*, 2 de mayo de 2021, [https://www.elfaro.net/es/202105/el\\_salvador/25451/Bukele-usa-a-la-nueva-Asamblea-para-tomar-control-de-la-Sala-de-lo-Constitucional-y-la-Fiscalia.htm](https://www.elfaro.net/es/202105/el_salvador/25451/Bukele-usa-a-la-nueva-Asamblea-para-tomar-control-de-la-Sala-de-lo-Constitucional-y-la-Fiscalia.htm) Las elecciones legislativas del 2021, no hubo relleno de urnas, pero al desarrollarse con desventaja para los partidos opositores al presidente Bukele, por no haber recibido la deuda política que manda el precepto constitucional en el artículo 210Cn consistente en la obligación del Estado de procurar financiamiento a los partidos contendientes, a fin de promover su libertad e independencia, estas elecciones no fueron completamente competitivas, por lo que los resultados que dieron al oficialismo control del Órgano Legislativo, tienen un vicio de legitimidad. Luego el poder obtenido de estas elecciones se utilizó de forma arbitraria y violatoria al debido proceso para destituir a la Sala de lo Constitucional, sus miembros intimidados para que renunciaran y en vista de ejercerse un control centralizado desde el ejecutivo, se ha puesto en práctica una política gubernamental de intolerancia a la crítica e intimidación a los opositores al gobierno.

<sup>2</sup> Después de esta elección, se realizaron elecciones legislativa y municipales, el 28 de febrero de 2021, que perdieron legitimidad por tres hechos políticos. 1. No se entregó a los partidos de oposición, la deuda política que establece la Constitución en su artículo 210- 2. Se limitaron significativamente los fondos que mensualmente el gobierno debe entregar a las Alcaldías y 3. El presidente y su equipo de propaganda, montaron campañas multimedia a favor del partido Nuevas Ideas, bajo el eslogan : votar por el partido de la N de Nayib. Estos tres hechos rompieron la igualdad de oportunidades que debe prevalecer en elecciones competitivas y democráticas-

<sup>3</sup> Roy Campos, "Ranking Mandatarios América y el Mundo [Abril 2022]", *Mitofsky*, 2022, <https://www.mitofsky.mx/post/ranking-mandatarios> En el sitio de la empresa encuestadora se aclara que

que la popularidad del mandatario se mantiene en un buen nivel como lo asegura la última encuesta de del IUDOP de la UCA<sup>4</sup>, hay que señalar que muy frecuentemente gobernantes electos con amplio apoyo ciudadano, desarrollan un régimen populista que les mantiene la popularidad, a pesar de un ejercicio autoritario del poder, que deteriora pilares importantes de la democracia representativa como son la libertad y la igualdad ciudadana, que deriva en acciones de centralización y concentración del poder, bajo el argumento que al resultar electos, el pueblo les mandó gobernar sin obstáculos.

Este es un escenario estudiado por académicos y politólogos desde hace unas tres décadas y es visto como una transición de la democracia electoral perfecta, de naturaleza representativa a formas de democracia imperfecta o de regímenes no democráticos que ponen en práctica una estrategia masiva de comunicación con medidas populistas combinada con medidas autoritarias, justificadas a partir de auto declararse como los ungidos o los elegidos por el pueblo para salvarlo del abandono en que lo dejaron los gobernantes anteriores.

Por lo anterior y para explicar ese fenómeno de retroceso de la democracia, surge el estudio de la calidad de la democracia, que consiste en evaluar al menos 8 dimensiones de la democracia entre ellas el estado de derecho, la efectiva participación política, la rendición de cuentas, la efectiva jurisdicción constitucional y establecer hasta donde los gobernantes respetan estas dimensiones, de tal forma que a más respeto mayor calidad de la democracia.

---

la consulta no versa sobre todos los mandatarios ya que sólo se incluyeron 20 mandatarios de América y 18 más en Europa, Asia y Australia. El método de comparación entre los mandatarios no se aclara y se percibe que se basa en el porcentaje de aprobación recibido en cada país y al realizar la encuesta sobre una muestra pequeña, la conclusión de que el presidente de El Salvador es el mejor mandatario del mundo es bien parcializada.

<sup>4</sup> Laura Andrade, "Encuesta sobre el estado de excepción", *Instituto Universitario de Opinión Pública* (San Salvador, 2022), <https://uca.edu.sv/iudop/publicacion/encuesta-sobre-coyuntura-nacional/> De acuerdo con la ficha técnica, la encuesta fue realizada en el territorio nacional, entre el 22 de abril y el 7 de mayo de 2022, enfocada a descubrir la opinión ciudadana sobre el Estado de excepción y sus consecuencias. De acuerdo con los resultados los consultados calificaron el estado de excepción con una nota de 7.99, que supera la calificación obtenida por el presidente Bukele en la encuesta del IUDOP realizada en diciembre de 2021.



En esa línea de ideas en el presente trabajo de investigación se hizo un estudio documental de las resoluciones más representativas de los órganos fundamentales de gobierno; legislativo, ejecutivo y judicial considerando la siguiente delimitación temática:

*La calidad de la democracia salvadoreña a partir del respeto al Estado de Derecho y la efectividad del control institucional en la rendición de cuentas. Período 2009 a 2021.*

En el capítulo uno se describe la evolución de la democracia desde los griegos hasta nuestra actualidad desde un punto de vista teórico y luego la situación problemática por la que transitó la democracia en El Salvador, desde los regímenes militares hasta el presente, caracterizando el contexto en el que la alternabilidad en el ejercicio del poder pasó del partido de derecha, Alianza Republicana Nacionalista, ARENA a un partido de izquierda el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN y de este a un régimen populista en el que el titular del ejecutivo, proviene de las filas del FMLN, sin que haya tenido un arraigo histórico en dicho partido.

En el capítulo dos se explican los métodos de medición sobre calidad democrática, que han desarrollado diferentes teóricos de esta materia, así como las perspectivas generales y análisis del caso de El Salvador, los métodos que se han aplicado y las dimensiones más apropiadas para evaluar la democracia salvadoreña.

En el capítulo tres, se presenta el diseño que se elaboró a partir de tres subdimensiones del Estado de Derecho: la división de poderes, la efectiva existencia de una jurisdicción constitucional y la rendición de cuentas institucional, que se refiere a la obligación que tienen los titulares de los órganos de Estado de rendir cuentas de acuerdo con sus atribuciones. Para cada una de estas subdimensiones se identificaron factores o variables que fueron analizados de acuerdo con una escala Likert propuesta como parte del diseño.

En el capítulo 4 se presenta la aplicación del método de evaluación en matrices de congruencia para comparar las decisiones de tres períodos bien definidos, el período 2019-2014, presidido por Mauricio Funes, como primer gobierno del FMLN, el período

2014- 2019, presidido por Salvador Sánchez Cerén, como segundo gobierno del FMLN y el período 2019-2021 que son dos años del actual presidente Nayib Armando Bukele.

En doce años se identifican 5 elecciones para diputados (también incluye a concejos municipales), con aritméticas legislativas que determinan alianzas entre los partidos con representación en la Asamblea, a fin de alcanzar las mayorías necesarias, en apoyo o en rechazo a las iniciativas del partido gobernante.

De las resoluciones de cada período, se tomaron los decretos más relevantes relacionados con los objetivos de esta investigación. También se identifican tres diferentes Salas de los Constitucional, la tercera resultante de una destitución catalogada de violatoria de una de las subdimensiones de la democracia que se estudia en este trabajo.

Como es natural después del análisis e interpretación de la información recolectada se presentan conclusiones y recomendaciones que sintetizan el análisis y síntesis de la investigación.

# **LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA SALVADOREÑA A PARTIR DEL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INSTITUCIONAL EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS. PERÍODO 2009 A 2021**

POR:

René Mauricio Mejía Méndez

## **RESUMEN**

A continuación, el lector encontrará la evolución de la democracia liberal, su origen en la antigua Grecia, el aporte del liberalismo anglosajón, francés y los proporcionados por la revolución norteamericana. La adopción de la democracia a partir del concepto de poliarquía definido por Robert Dahl, y el concepto de calidad democrática adoptado por Leonardo Morlino, que toma como punto de partida la posibilidad de que la libertad y la igualdad sean una realidad para una determinada sociedad.

Tomando como referencia a los teóricos de la calidad de la democracia, a Leonardo Morlino y David Beetham, entre otros, se diseñó y puso en práctica un método para medir la democracia en El Salvador, el cual se aplica con la identificación e interpretación de las decisiones emblemáticas y representativas de los órganos fundamentales del Estado de El Salvador, relacionadas con tres subdimensiones del Estado de Derecho: la división de poderes, la existencia de una efectiva jurisdicción constitucional y la rendición de cuentas institucional.

La aplicación del método nos mostró que en El Salvador no obstante que los Acuerdos de Paz, abrieron un camino para alcanzar y consolidar un modelo de democracia representativa, dicho modelo tuvo importantes avances a partir del desarrollo de una democracia electoral confiable, pero la clase política no maduró lo suficiente para entender los valores de una tolerancia política que les permitiese conciliar y subordinar los intereses de partido a los intereses de los votantes y de la sociedad en general.

Por lo anterior, se concluye que la calidad de la democracia, responde a la de una democracia restringida o defectuosa, durante los gobiernos del partido de izquierda, Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN, (Mauricio Funes, 2009 a 2014 y Salvador Sánchez Cerén, 2014-2019) y que por ahora, desde el 1 de junio de 2019, en el ejercicio de tres años del gobierno de Nayib Bukele, en alianza con el partido de derecha disidente del oligarca partido Alianza Republicana Nacionalista, ARENA y el partido Nuevas Ideas, se transita hacia un régimen autoritario que linda con el despotismo totalitario.

# CAPÍTULO 1

## LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA ANALIZADA DESDE SUS COMPONENTES ESENCIALES: PROBLEMATIZACIÓN Y PRIMERAS APROXIMACIONES TEÓRICAS

El objetivo del presente capítulo consiste en describir la evolución histórica del sistema político salvadoreño, en materia de Estado de Derecho y rendición de cuentas gubernamentales, durante el período 2009 al 2021: así como, exponer la situación problemática que se identificó durante la investigación, su justificación y utilidad y el marco de referencia sobre la evolución de la democracia, sus variadas teorías y una aproximación teórica sobre la calidad de la democracia y los métodos desarrollados para medirla.

### 1.1 Problematización y esquema de análisis

La democracia considerada por Bobbio contraria a toda forma autocrática del ejercicio del poder, es definida como ... “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”<sup>5</sup> en la que de acuerdo con Morlino, debe funcionar sin restricciones el ...” *sufragio universal (masculino y femenino), elecciones libres, competitivas, recurrentes y correctas, más de un partido político y múltiples fuentes de información*”<sup>6</sup> factores que vinculados constituyen la democracia representativa que lleva implícita la más amplia participación política.

Concluida la segunda guerra mundial (1945) y desmontada la guerra fría (1991) la democracia es el modelo de gobierno que más se adoptó por los países y el más aceptado en la actualidad, en tanto sus principios pueden ser aplicados tanto a poblaciones y territorios grandes como el de Brasil o pequeños como el de El Salvador;

---

<sup>5</sup> Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, 1 ed (México: Fondo de Cultura Económica, 1986), 14.

<sup>6</sup> Leonardo Morlino y Manuel Alcántara, *Calidad de la democracia entre líderes y partidos* (México: Instituto Federal Electora, 2013), 12, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3926/6.pdf>.

a Estados ricos y muy desarrollados como Canadá o a muy pobres como el de Haití; por supuesto que su aplicación es modulada por la realidad social, económica y política de cada país y por el multilateralismo activo que promueven los Estados Unidos, bajo un enfoque de «ampliación democrática» global, que tiene sus bemoles cuando de las relaciones con la República Popular China se trata, las cuales no tienen nada de democrático<sup>7</sup>.

La teoría sobre la transición hacia la democracia es un proceso de doble vía, en tal sentido, así como puede transitar hacia escenarios de máximo reconocimiento de sus valores entre los que prima la libertad y la igualdad y una mayor observancia de los componentes definidos por Bobbio y Morlino, *ut supra*, también puede darse una regresión, especialmente en lo que se refiere al ejercicio del poder por parte de gobernantes que han conquistado sus cargos con un amplio apoyo popular.

Por esa característica de la democracia, académicos y politólogos se han preocupado por estudiar que tan buena es la democracia practicada en los países que la adoptaron como su forma de gobierno, lo cual no debe confundirse con la eficacia de dicho gobierno para atender las demandas de la población, de esta reflexión surge el estudio de la calidad de la democracia, que se fundamenta en el reconocimiento de los ciudadanos de que...*“el gobierno tiene derecho a gobernar y exigir obediencia y los gobernantes reconocen que este derecho está sujeto a consentimiento de los ciudadanos. En este marco pueden establecerse distintos grados de calidad de la democracia”*<sup>8</sup>.

La democracia y la elevación de sus niveles de calidad se desarrolla en un contexto mundial que impone relaciones de cooperación o de confrontación entre los países, que impacta a favor o en contra, por lo que la adopción de diversas formas de dominación política, llámese monarquía absoluta, monarquía constitucional, democracia

---

<sup>7</sup> Zbigniew Brzezinski, *El Gran Tablero de Ajedrez* (Baltimore, Maryland: Universidad John Hopkins, 1997), 377.

<sup>8</sup> Daniel H Levine y José Enrique Molina, “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada”, *América Latina Hoy* 45 (abril de 2007): 19, <https://www.redalyc.org/pdf/308/30804502.pdf>.

clásica o democracia popular, no ha permitido una coexistencia pacífica entre la variedad de nacionalidades enraizadas en todos los continentes y la visión militarista unipolar de Los Estados Unidos, que busca una hegemonía mundial, ha estimulado que otras potencias con suficientes recursos económicos desarrollen una carrera armamentista de contrapeso y en consecuencia...”*la creación de nuevos armamentos espaciales significa un peligro para la continuidad de la civilización humana*”<sup>9</sup>. Es obvio que bajo estas circunstancias se produzcan estancamientos de la calidad de la democracia.

Además, uno de los mayores desafíos actuales para la democracia y su calidad es el crecimiento acelerado de la población en nuestro planeta, en 1950, la población se estimaba en 2600 millones de personas, cantidad que cinco décadas después, llegó a 6000 millones, en la actualidad, 2021, la población se estima en 7700 millones y se proyecta que para el 2050, la población será de 9700 millones y en el 2100 se aproximará a los 11,000 millones de habitantes.<sup>10</sup>

Con el crecimiento poblacional, crecen las demandas existenciales de sociedades muy heterogéneas y en consecuencia en el proceso de satisfacer dichas demandas, se profundizan las tensiones entre los grupos o clases sociales que la integran, que tienen como denominador común su dependencia de los recursos naturales, por lo que su control y explotación es fuente histórica de confrontación en una misma sociedad o entre sociedades de diferentes países, por la búsqueda de una equitativa redistribución de la riqueza, que para América Latina lleva implícita ...”*la solución política para uno de los principales problemas colectivos y, por tanto, un indicador sustantivo en la calidad democrática*”.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Ernesto Rodríguez Hernández, “Armamentismo imperialista y militarismo belicoso de Estados Unidos Imperial”, *Revista No. 5 Política Internacional* (La Habana, Cuba, 2020), 14, [http://rpi.isri.cu/sites/default/files/2020-04/RPIDNo.5\\_A01\\_elmun.pdf](http://rpi.isri.cu/sites/default/files/2020-04/RPIDNo.5_A01_elmun.pdf).

<sup>10</sup> Naciones Unidas, “Desafíos Globales: Población”, *Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano* (Naciones Unidas, 2021), <https://www.un.org/es/global-issues/population>.

<sup>11</sup> Leonardo Morlino, *La calidad de las democracias en América Latina - Informe para IDEA Internacional*, 1a. edición (Escazú, San José, Costa Rica: IDEA Internacional, 2014), 10, <http://www.idea.int/publications/sod-in-latin-america/loader.cfm?csModule=security/getfile&pageid=64991>.

Alexander Hamilton, en 1787, en su crítica a la democracia griega, planteó un desafío para la humanidad, aún vigente para los miles de millones que habitamos el planeta:

La importante cuestión relativa a si las sociedades humanas son capaces o no de establecer un buen gobierno, valiéndose de la reflexión y porque opten por él, o si están por siempre destinadas a fundar en el accidente o la fuerza sus constituciones políticas... cualquier elección errónea de la parte que habremos de desempeñar, merecerá calificarse, conforme a este punto de vista, de calamidad para todo el género humano. ...y que casi todos los hombres que han derrocado las libertades de las repúblicas empezaron su carrera cortejando servilmente al pueblo: se iniciaron como demagogos y acabaron en tiranos<sup>12</sup>.

La heterogeneidad de la población que reside en los ciento noventa y tres<sup>13</sup> países que integran la ONU, es obvia en cuanto idioma, etnia, nacionalidad, religión, costumbres, ingreso per cápita, recursos, tasa de crecimiento y lo es en su forma de gobernarse, de tal forma que en esta multitudinaria población encontramos diversos modelos de gobierno: monarquías absolutas como la de Arabia Saudita, que prohíbe las elecciones y la existencia de partidos políticos; monarquías parlamentarias o constitucionales como la que operan en Europa, por ejemplo: Reino Unido y España; además de repúblicas democráticas como Francia, Alemania y Estados Unidos y los países con modelos de socialismo autóctono como el de la República Popular China, Vietnam, Cuba, Bolivia, Venezuela, además de las democracias fundadas en los principios del liberalismo y el republicanismo que mediante procesos de participación política producen gobiernos presidencialistas o parlamentarios.

Exceptuando las monarquías absolutas aún existentes, los modelos establecidos en cada país son dinámicos en tanto transitan hacia el fortalecimiento de su forma de gobierno o tienen retrocesos, la aspiración es que el modelo transite hacia formas de

---

<sup>12</sup> Alexander Hamilton, James Madison, y John Jay, *EL Federalista* (Librodot.com, 1788), 18–20, <https://libertad.org/media/El-Federalista.pdf>.

<sup>13</sup> ACNUR, “Países de la ONU: ¿cuáles forman parte y cuándo se adhirieron?”, 2021, <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/paises-de-la-onu-cuales-forman-parte-y-cuando-se-adhirieron>.



mayor participación política de la sociedad no sólo en la formación de gobierno mediante elecciones libres, transparentes y confiables, sino también en la posibilidad de influir en las decisiones fundamentales del rumbo del país y en la posibilidad de que los gobernantes puedan responder de forma satisfactoria a las demandas de los gobernados<sup>14</sup>, modelo al cual le llamamos simplemente democracia.

De acuerdo con la ONU la población actual es de 7700 millones de personas<sup>15</sup>, de las cuales entre el 70 y el 75 por ciento que vive en América, Europa, Oceanía y parte de ASIA, han adoptado la democracia como el modelo más apropiado para la administración de sus aparatos estatales y tienen como uno de sus referentes principales a los Estados Unidos de América, que con un modo de producción capitalista, por ahora se erige como la democracia con la economía número uno del mundo, pero no como la democracia de mayor calidad, categoría que *The Economist Intelligence Unit* se la otorgó en el 2020, a Noruega<sup>16</sup>.

Si bien la calidad de la democracia no se mide por la solución que le pueda dar a la pobreza en el mundo, es un desafío que enfrentan todos los modelos de gobierno existentes, al margen de ideologías, religiones, etnias, nacionalidades, regiones, la humanidad se agrupa en dos grandes bloques, los que viven en la pobreza y extrema pobreza y ricos, a quienes hay que agregar, a los que sin ser ricos, no sufren las consecuencias de la injusta distribución de la riqueza; la ONU registra 736 millones de pobres para quienes la democracia aún no ha llegado<sup>17</sup>.

Importante en el esquema es el abordaje de las diversas teorías sobre el desarrollo de la democracia y sus características a partir de la revolución Inglesa, la norteamericana y la francesa, hasta llegar a los planteamientos de los políticos contemporáneos, entre los cuales, se analiza el futuro de la democracia, Bobbio (1986), la propuesta de Guillermo

---

<sup>14</sup> Robert A. Dahl, *La poliarquía: participación y oposición*, 1 ed (Madrid: Tecnos, 1989), 3 y 4, [https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4567580/mod\\_resource/content/1/RobertDahl\\_Poliarquia\\_espanhol.pdf](https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4567580/mod_resource/content/1/RobertDahl_Poliarquia_espanhol.pdf).

<sup>15</sup> Naciones Unidas, "Desafíos Globales: Población".

<sup>16</sup> The Economist Intelligence Unit, "Democracy Index 2020: In sickness and in health?", 2021, 8, [www.eiu.com](http://www.eiu.com).

<sup>17</sup> Naciones Unidas, "Acabar con la pobreza", 2021, <https://www.un.org/es/global-issues/ending-poverty>.

O'Donnell sobre la democracia delegativa<sup>18</sup> y la impactante preocupación de Steven Levitsky y Daniel Ziblatt en su obra *Cómo mueren las democracias*<sup>19</sup>.

La explicitación de lo que se ha de entender por calidad de la democracia es obligada y al respecto se ha tomado como punto de partida los aportes de académicos como Leonardo Morlino, Manuel Alcántara, José Levine, Enrique Molina, Alex Tussel Collado entre otros; que facilita el abordaje de cómo medir la calidad de la democracia a partir de sus dimensiones.

Siguiendo a Morlino:

Una buena democracia tiene al menos ocho dimensiones para el análisis empírico entre las que están cinco procedimentales: 1. Estado de derecho, 2 rendición de cuentas (*accountability*) electoral o bien responsabilidad electora; 3 rendición de cuentas interinstitucional; 4 participación y 5 competencia partidaria. Una dimensión de resultado que se refiere a la reciprocidad (*responsiveness*) es decir a la capacidad de respuesta del gobierno a las demandas de la sociedad civil, y dos dimensiones de contenido o sustantivas 1. respeto pleno de los derechos humanos y 2. progresiva realización de una mayor igualdad política social y económica<sup>20</sup>.

El Estado de Derecho como una dimensión para calificar el nivel de la calidad de la democracia, de acuerdo con el estudio realizado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, (2013) presenta cinco variables, 1. Supremacía de la Constitución, 2. Fuerza Normativa de la Constitución, 3. protección a los derechos fundamentales, 4. Efectiva división de poderes y 5. existencia de una jurisdicción constitucional<sup>21</sup>.

En cuanto a la rendición de cuenta Guillermo O'Donnell identifica la vertical referida a la responsabilidad de los funcionarios frente al electorado y la respuesta de estos en cada

---

<sup>18</sup> Guillermo O'Donnell, "Democracia delegativa", *Journal of Democracy* 5, núm. 1 (1994): 55–69.

<sup>19</sup> Steven Levitsky y Daniel Ziblatt, *Cómo mueren las democracias*, 1 ed (España: Titivillus, 2018).

<sup>20</sup> Morlino y Alcántara, *Calidad de la democracia entre líderes y partidos*, 13–14.

<sup>21</sup> Luis Eduardo Ayala et al., *Estado constitucional de derecho y democracia en El Salvador 2013*, 1 ed (El Salvador: Aequus Editorial, 2015), 104.

elección y la horizontal, que es la que se realiza a partir de informes que los funcionarios deben presentar a otra institución que tiene la facultad de control o auditoría<sup>22</sup>.

En el esquema de la investigación el análisis versa sobre las variables del Estado de Derecho: la Efectiva división de poderes y la existencia de una jurisdicción constitucional, así como la rendición de cuentas horizontal.

El Estado del Arte, como parte del esquema de análisis ofrece un importante punto de partida sobre el estado de la calidad de la democracia en El Salvador, que nos orienta sobre las dimensiones fortalecidas y las que presentan aspectos vulnerables. Esta información sirve de orientación para un estudio teórico de los factores de la calidad de la democracia en El Salvador, establecer una guía para medir las dimensiones de la democracia consideradas en esta investigación y luego aplicarlo como un ejercicio empírico y de esta forma establecer la calidad actual de la democracia salvadoreña.

La Constitución de El Salvador en el artículo 85, define su gobierno como republicano, democrático y representativo, y que su sistema político es pluralista y reconoce a los partidos políticos, no como el único, sino como uno de los instrumentos para el ejercicio de la representación, en tanto una mutación constitucional de este artículo, mediante la resolución 61-2009 del veintinueve de julio de dos mil diez, de la Sala de lo Constitucional, incorporó las candidaturas no partidarias en las elecciones legislativas, eliminando el monopolio de los partidos políticos para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del gobierno.<sup>23</sup> El inciso final del artículo 85 Cn, considera incompatible la existencia de un partido único oficial, con la forma de gobierno antes definida.

La naturaleza democrática de El Salvador, se instituye al inicio del artículo 86 que declara que el poder emana del pueblo, a quien se le otorga el derecho a la participación política y electoral, en tanto el ciudadano tiene libertad para formar o integrarse a un

---

<sup>22</sup> O'Donnell, "Democracia delegativa", 18.

<sup>23</sup> Sala de lo Constitucional, *Inconstitucionalidad* (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2010), [http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/Boletin\\_informativo/2010/Agosto\\_2010/Inconstitucionalidad\\_61-2009.pdf](http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/Boletin_informativo/2010/Agosto_2010/Inconstitucionalidad_61-2009.pdf).

partido político y a ejercer el derecho al sufragio, ya sea como candidato o como elector. La naturaleza representativa la define el artículo 125, que otorga a los diputados, la representación del pueblo entero<sup>24</sup>.

La naturaleza republicana del Estado de El Salvador, se adopta en el artículo 86Cn con la estructuración de tres órganos fundamentales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que en el marco de sus atribuciones y competencias deberán actuar de forma independiente, colaborarán entre sí, pero éstas no podrán ser ejercidas en ningún caso, por una misma persona o una sola institución, visión heredada de constituciones previas, que data desde la Constitución Federal de la República de Centro América, aprobada el 22 de noviembre de 1824 y publicada El 10 de abril de 1825<sup>25</sup>.

Lo anterior es un deber ser que, desde el ascenso del militarismo al ejercicio del poder público, no fue observado, ejemplos los tenemos: de 1931 a 1944, en los 13 años del régimen dictatorial del Partido Pro Patria, PPP, presidido por el general Maximiliano Hernández Martínez, quien convocó a una constituyente para legalizar su reelección<sup>26</sup> ; de 1950 a 1960, en los gobiernos del Partido Revolucionario de Unificación Democrática, PRUD, éste controló los tres órganos; de 1962 a octubre de 1979, en los gobiernos del PCN y de 1984 a 1989, durante el gobierno del Presidente José Napoleón Duarte; de 1989 a 2009, los gobiernos de ARENA, en alianza con el PCN y otras expresiones de derecha, tuvieron control sobre los tres órganos del Estado<sup>27</sup>. Más adelante se explica que desde el uno de mayo de 2021, ha iniciado una nueva coyuntura en la que un solo partido tiene el control de los tres órganos del Estado.

---

<sup>24</sup> “Constitución República de El Salvador” (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), 25, [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_072857074\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf).

<sup>25</sup> Jorge Barraza Ibarra, *Historia del Pensamiento Político de El Salvador Volumen I 1800-1840*, ed. Universidad Francisco Gavidia, 1a. Edición (San Salvador, 2011), 230–327 [http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/27/1/Historia\\_de\\_las\\_Ideas\\_Políticas\\_en\\_El\\_Salvador\\_Dr.Jorge\\_Barraza.pdf](http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/27/1/Historia_de_las_Ideas_Políticas_en_El_Salvador_Dr.Jorge_Barraza.pdf).

<sup>26</sup> David Luna, “Análisis de una dictadura fascista latinoamericana”, *La Universidad* (San Salvador, 1969), 51, <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/launiversidad/article/view/1119/1045>.

<sup>27</sup> MINED, *Historia de El Salvador 2* (El Salvador: Ministerio de Educación, 2009), 145–207.

El cierre de los espacios de participación política y la profundización de la represión hacia la oposición durante la década de los setentas, generó una guerra civil entre 1980 y los primeros años de los noventa, que al finalizar por la vía del diálogo y negociación con la firma de los Acuerdos de Paz el 16 de enero de 1992<sup>28</sup>; favoreció la transición de la dictadura militar a una democracia electoral, en la que... “*el ciudadano se limita a votar -aprobar o no- entre alternativas preconstituidas*”.<sup>29</sup> legalizando gobiernos autoritarios, como los cuatro regímenes de ARENA (1989-2009) y los dos gobiernos dialogantes del FMLN (2009-2019).

Desde la firma de los Acuerdos de Paz, incluso desde las elecciones de 1984, en las que el PDC con el ingeniero José Napoleón Duarte, ganó la presidencia al partido ARENA, que postuló a su fundador el mayor Roberto D’abuisson, los procesos electorales en El Salvador, han sido calificados de confiables para los contendientes y como ha pasado en varios países latinoamericanos el tránsito de regímenes dictatoriales o autoritarios hacia una democracia pluripartidista, ha sido exitoso; de hecho en El Salvador, los partidos de izquierda, con el PCS proscrito desde 1932, fueron legalizados, el más representativo es el FMLN, que logró conquistar dos períodos presidenciales, en el 2009 y en el 2014; no obstante, los problemas que afectan la calidad de la democracia se originan en la forma en la que el poder es ejercido por los gobernantes electos y la oposición, que por su polarización tienden a anularse mutuamente y a distanciarse de una gobernanza democrática<sup>30</sup>.

Desmontada la dictadura militar luego de firmados los Acuerdos de Paz, la democracia representativa en El Salvador ha sido favorecida por los procesos electorales, ha tenido su oportunidad en lo político y lo electoral; pero no así en lo económico y lo social; la lucha por el poder entre los dos proyectos históricos antagónicos representados por ARENA y el FMLN, no permitió resolver satisfactoriamente las preferencias de los votantes;

---

<sup>28</sup> Ibid., 240.

<sup>29</sup> Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, 1 ed (México: Tribunal Federal Electoral, 1993), 80.

<sup>30</sup> Nelson de Jesús Quintanilla Gómez, “El Salvador, procesos electorales presidenciales: transición o consolidación de la democracia representativa”, *Revista Conjeturas Sociológicas* (San Salvador, 2016), 164, <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/14585/1/7.pdf>.

quienes frustrados, se han pronunciado con votos de castigo a estos partidos y optado por una nueva expresión, el partido Nuevas Ideas, NI, que sin tener un proyecto o programa bien explicitado, se ha posicionado como una opción sustitutiva de estos partidos, primero con Nayib Bukele como candidato a la presidencia gana el ejecutivo, en el 2019; luego gana la mayoría en el legislativo en el 2021<sup>31</sup>.

Es importante que en la situación problemática se destaquen los hechos políticos, que el sistema electoral y de partidos políticos de El Salvador, permitieron que Nayib Bukele, desarrollara una meteórica carrera política que va desde una relación empresarial con el FMLN, (2003 a 2011) a una participación política partidista, que inicia en la contienda por el municipio de Nuevo Cuscatlán, una modesta alcaldía del departamento de La Libertad de alrededor de 10 mil habitantes<sup>32</sup>; que era gobernada por ARENA, alcaldía que Bukele ganó, inscrito por la coalición FMLN-Cambio Democrático, CD, el once de marzo de 2012 y asumió el cargo el uno de mayo de 2012<sup>33</sup>.

Luego siempre con el respaldo del FMLN y del Partido Salvadoreño Progresista, FMLN/PSP, el domingo uno de marzo de 2015, Nayib Bukele es electo alcalde de San Salvador y Xochitl Marchelli Canales es electa en el cargo de síndico<sup>34</sup>. Desarrolla una gestión municipal con mucha publicidad orientada a fortalecer su imagen que logra ubicar como aspirante a la presidencia.

Lo normal de acuerdo con la ley de partidos políticos es que Nayib Bukele hubiese tenido una oportunidad de competir en las internas del FMLN, en tanto para correr por la

---

<sup>31</sup> Laura Andrade, Manuel Delgado, y Eduardo Urquilla, “Informe final de la Observación Electoral. Elecciones de Diputados al PARLACEN y Asamblea Legislativa, y miembros de los Concejos Municipales 2021” (San Salvador, 2021), 1, <https://www.fundaungo.org.sv/products/informe-final-de-la-observacion-electoral-elecciones-de-diputados-al-parlacen-y-asamblea-legislativa-y-miembros-de-los-concejos-municipales-2021/659>.

<sup>32</sup> Gabriel Labrador, “El FMLN abre la puerta grande a Nayib Bukele”, *El Faro*, agosto de 2014, <https://elfaro.net/es/201408/noticias/15839/EI-FMLN-abre-la-puerta-grande-a-Nayib-Bukele.htm>.

<sup>33</sup> Tribunal Supremo Electoral, “Memoria de elecciones 2012: Elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales” (San Salvador, El Salvador: Tribunal Supremo Electoral, 2012), 49 y 142, <https://archivo.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2012.pdf>.

<sup>34</sup> Tribunal Supremo Electoral, “Acta de escrutinio final de la elección de Concejos Municipales. 2015” (San Salvador, El Salvador, 2015), 202, <https://archivo.tse.gob.sv/documentos/elecciones/2015/resultados/acta-de-escrutinio-final-concejos-municipales-elecciones-2015.pdf>.

alcaldía de San Salvador se inscribió en dicho partido; sin embargo la dirección política del FMLN, recurriendo al expediente de imponer candidaturas, no aceptó la propuesta de sector de su militancia que veían en Bukele una buena candidatura, por ello en julio de 2016 Bukele consideraba imposible su candidatura con el FMLN; no obstante ello no implicaba una renuncia a su aspiración.<sup>35</sup>

Frente a diversos actos de agresión verbal a la síndica de la Alcaldía y críticas a las gestiones del FMLN, instancias disciplinarias del FMLN le abrieron un expediente que finalizó con su expulsión, lo cual lo habilitaba para inscribirse en otro partido, en tanto una renuncia lo ubicaba como tráfuga y en esta condición, la sentencia de la Sala de lo Constitucional que censura el transfugismo (renunciar al partido que lo llevó al cargo e inscribirse en otro) lo inhabilitaba políticamente.<sup>36</sup>. No obstante que la sentencia se refiere al transfugismo legislativo, fue extensiva a otros ámbitos del ejercicio político.

Quince días después de su expulsión, el 25 de octubre de 2017, Nayib Bukele anuncia la fundación del movimiento ciudadano Nuevas Ideas, con la perspectiva de convertirlo en partido político para competir en las elecciones presidenciales del 3 de febrero de 2019, que oficialmente fueron convocadas por el Tribunal Supremo Electoral el 2 de octubre de 2018<sup>37</sup>, organismo que había aprobado un calendario electoral que comenzaba a correr el 1 de noviembre de 2017, destacando el 3 de abril de 2018 como la última fecha para que los partidos políticos convocasen a elecciones internas para la selección de sus candidatos y el uno de agosto de 2018 como última fecha para realizar dichas elecciones<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> Sergio Arauz, Carlos Martínez, y Roberto Valencia, “Nayib Bukele: ‘Mi candidatura presidencial por el FMLN la veo como casi un imposible’”, *El Faro*, el 10 de julio de 2016, [https://elfaro.net/es/201607/el\\_salvador/18929/Nayib-Bukele-“Mi-candidatura-presidencial-por-el-FMLN-la-veo-como-casi-un-imposible”](https://elfaro.net/es/201607/el_salvador/18929/Nayib-Bukele-“Mi-candidatura-presidencial-por-el-FMLN-la-veo-como-casi-un-imposible”).htm.

<sup>36</sup> Sala de lo Constitucional, *Sentencia 66-2013 Inconstitucionalidad del 1 oct 2014. Transfugismo legislativo* (San Salvador, El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2014), 40–41, <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/1/2010-2019/2014/10/A9AFE.PDF>.

<sup>37</sup> Tribunal Supremo Electoral, “Convocatoria a elección 2019”, 2018, <https://archivo.tse.gob.sv/eleccion-2019/Convocatoria-a-eleccion-2019>.

<sup>38</sup> Tribunal Supremo Electoral, “Calendario electoral 2019 - Elección de presidente o presidenta y vicepresidente o vicepresidenta de la República” (San Salvador, El Salvador, 2017), <https://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/calendarioelectoral2019.pdf>.

El 4 de abril de 2018, un día después de la última fecha para convocar a elecciones internas, el secretario general del partido Nuevas Ideas, en formación, Federico Anliker, presentó 1995 libros para recolectar las 50 mil firmas que exige la ley para darle vida a un partido político; pero por lo extemporáneo del trámite, la legalización de Nuevas Ideas, quedaba fuera de la contienda presidencial<sup>39</sup>.

Los días 27, 28 y 29 de abril de 2018, el movimiento Nuevas Ideas estableció puntos de recolección de firmas en todo el país y en tres días recolectó 200,000 firmas, lo cual incrementó el tiempo de verificación por parte del Tribunal Supremo Electoral, pues no obstante que llegaron a validar 50 mil firmas, los magistrados se pronunciaron hasta terminar de verificarlas todas y legalizó el partido hasta el 21 de agosto de 2018,<sup>40</sup> veinte días después de finalizado el proceso de elecciones internas.

Los hechos indican que Bukele siempre estuvo consciente que la línea de tiempo electoral establecida para las elecciones presidenciales del 3 de febrero de 2019, no le permitiría inscribir a tiempo a Nuevas Ideas, por lo que se abstuvo de firmar como fundador, pues esa condición lo hubiera excluido de la contienda, esto deslegitima la campaña que sus fanáticos hicieron protestando contra el Tribunal Electoral por el trámite de inscripción, que en todo caso le valió réditos políticos al presentarse como una víctima excluida por el sistema político.

El atraso en la legalización del movimiento Nuevas Ideas como partido político, le demandó a Nayib Bukele la búsqueda de un partido para su inscripción por lo que el partido natural que estaba dispuesto era Cambio Democrático, con el que en coalición había ganado Nuevo Cuscatlán; así que el 21 de junio de 2018 anunció que se inscribiría en CD<sup>41</sup> para competir por la presidencia; sin embargo, dicho partido tenía pendiente un proceso de cancelación originado en las elecciones del 2015, en las cuales no obtuvo los

---

<sup>39</sup> Víctor Peña, “Nuevas Ideas, el partido que no es partido”, *El Faro*, 2018, [https://elfaro.net/es/201804/ef\\_foto/21709/Nuevas-Ideas-el-partido-que-no-es-partido.htm](https://elfaro.net/es/201804/ef_foto/21709/Nuevas-Ideas-el-partido-que-no-es-partido.htm).

<sup>40</sup> SICA, “Hoja de Vida - Nayib Bukele”, *Sistema de Integración Centroamericano*, 2019, 8, [https://www.sica.int/documentos/hoja-de-vida-nayib-bukele\\_1\\_-1889.html](https://www.sica.int/documentos/hoja-de-vida-nayib-bukele_1_-1889.html).

<sup>41</sup> Arysbell Arismendi, “Nayib Bukele se inscribirá en Cambio Democrático”, *El Faro*, junio de 2018, [https://elfaro.net/es/201806/el\\_salvador/22114/“Nayib-Bukele-se-inscribirá-en-Cambio-Democrático”.htm](https://elfaro.net/es/201806/el_salvador/22114/“Nayib-Bukele-se-inscribirá-en-Cambio-Democrático”.htm).



votos requeridos para evitar ser cancelado, en esa ocasión el Tribunal Supremo Electoral, inaplicó la disposición del Código Electoral que ordena la cancelación de la inscripción; por lo que en las elecciones del 2018, CD, participó y ganó un diputado.

En seguimiento a ese proceso, la Sala de lo Constitucional emitió el diez de julio de dos mil dieciocho una sentencia ordenando al Tribunal Supremo Electoral, la cancelación de dicho partido,<sup>42</sup> resolución que fue emitida por el Tribunal el 25 de julio de 2018, hechos que frustraron las aspiraciones del CD y de Bukele, que fueron interpretadas como una acción que pretendía impedir la participación del joven político en la contienda presidencial y personajes como Bertha María de León, expresó mediante su Twitter: *“El que paga, el que tiene influencias u otro tipo de poder manda no hay “imperio de la ley”. El TSE ha demostrado que puede resolver en contra de ley expresa y no pasa nada”*<sup>43</sup>

La cancelación de Cambio Democrático, parecía el fin de las aspiraciones presidenciales de Bukele, sin embargo, al confiar en su popularidad y que las encuestas lo ubicaban muy arriba de los otros competidores y aparentemente como una salida emergente pactó su ingreso al partido Gran Alianza por la Unidad, GANA, fundado por disidentes del partido ARENA; y acompañado del abogado Félix Ulloa, se inscribieron como precandidatos a la vicepresidencia y presidencia, respectivamente, para participar en las elecciones internas de dicho partido, proceso que no representó ninguna contienda, en tanto su competidor el rancio político de derecha Will Salgado, luego de impugnar la inscripción, se retiró de la competencia, en la que una escasa participación de la militancia eligió a Nayib Bukele y Félix Ulloa, como su fórmula presidencial. Fuentes cercanas a este proceso, opinaron al periódico digital El Faro.net, que la utilización de GANA, como *partido Taxi*, siempre estuvo en la mente de Nayib Bukele y era su *as bajo la manga*.<sup>44</sup>

---

<sup>42</sup> Sala de lo Constitucional, *Sentencia 64-2015/102-2015/103-2015 Inconstitucionalidad* (San Salvador, El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2018), 25, <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/1/2010-2019/2018/07/CDDDD8.PDF>.

<sup>43</sup> ULTIMAHORA.sv, “Bertha Deleón: El TSE ha demostrado que puede resolver en contra de la ley”, 26 de julio de 2018, <https://ultimahora.sv/declaracioesdebertha-deleon-el-tse-ha-demostrado-que-puede-resolver-en-contra-de-la-ley/%0A>.

<sup>44</sup> Arysbell Arismendi, “Bukele siempre tuvo a Gana en mente”, *El Faro*, el 27 de julio de 2018, [https://elfaro.net/es/201807/el\\_salvador/22229/Bukele-siempre-tuvo-a-Gana-en-mente.htm](https://elfaro.net/es/201807/el_salvador/22229/Bukele-siempre-tuvo-a-Gana-en-mente.htm).

Este fue un pacto coyuntural de intereses, en la que ambas partes buscaban la mutua utilización, GANA incrementar su patrimonio con la deuda política y Bukele utilizar la membresía sin más “*condición ni formalidad que la firma de un boletín de adhesión, la entrada al partido no es una verdadera afiliación ..., sino un simple derecho de voto para la nominación de una candidatura*”<sup>45</sup> es evidente que esta es una decisión pragmática, en cierta medida obligada; pero sin ningún principio ideológico, en tanto GANA pactó, con el FMLN durante sus dos gobiernos, lo cual no fue obstáculo para una alianza con Bukele, que no propuso ningún programa de gobierno y sin embargo triunfó en primera vuelta, provocando la tercera derrota electoral de ARENA y la segunda del FMLN, quien en las elecciones del 2018, redujo sensiblemente su presencia en el ejercicio del poder público, pues sólo en el ámbito legislativo pasó de 31 a 23 escaños.<sup>46</sup>

Para las elecciones legislativas y municipales del 2021, Bukele convenció a la población que los problemas cotidianos que la gente pobre vive se debían a los obstáculos que le imponían los Órganos Legislativo y Judicial y en congruencia con esta visión su campaña se orientó a pedir el apoyo para el partido de la N de Nayib Bukele, simple llamado que inutilizó el sistema proporcional de cocientes y residuos para elegir a los diputados, al grado que veteranos analistas que estimaban que en las elecciones legislativas y municipales no era posible que un solo partido superara una media de 40 escaños, en tanto el mayor número de escaños ganados previo a las elecciones era de 37 diputados.

Todos los analistas se equivocaron, Nuevas Ideas alcanzó cincuenta y seis escaños y con los que obtuvo GANA, el PDC y el PCN, el presidente logró sesenta y cuatro diputados que le son incondicionales, por su parte, la oposición con veinte diputados (catorce de ARENA, cuatro del FMLN, uno de Vamos y uno de Nuestro

---

<sup>45</sup> Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, 22 ed (México: Fondo de Cultura Económica, 2012), 102.

<sup>46</sup> Julia María Aguilar Pereira, “Elecciones 2018 en El Salvador: la urgencia de renovación para viejos y nuevos partidos progresistas”, *PERSPECTIVAS*, núm. 2 (2019): 2, <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/14220.pdf>.

Tiempo), para efectos de tomar decisiones es considerada irrelevante.<sup>47</sup> En esta elección, el partido ganador no presentó propuestas claras y se concentró en que se votará por la “*N de Nayib*”, llamado que funcionó, en tanto los candidatos no pedían apoyo para ellos, sino para el presidente de la República.

Una arrolladora votación municipal le dio a Nuevas Ideas 116 alcaldías que representan el 44 por ciento de los municipios del país, que incluye las principales ciudades porcentaje que en coalición sube al 57.6 por ciento equivalente a 151 municipios. En el cuadro uno se muestra el resultado por partido y coalición, publicado por el Tribunal Supremo electoral.

**Cuadro.1. Resultado por partido y coalición elecciones municipales 2021**

<b>SIGLAS</b>	<b>ALCALDIAS</b>
ARENA	34
FMLN	30
GANA	27
PCN	14
PDC	3
VAMOS	1
N	116
N-CD	23
ARENA-PCN	1
N-GANA	9
N-CD-GANA	1
N-PCN	1
N-PCN-GANA	2
<b>TOTAL</b>	<b>262</b>

Fuente: sitio web del TSE<sup>48</sup>

Luego, a partir del uno de mayo del 2021, en El Salvador, ha iniciado un nuevo período en el que un solo partido, Nuevas Ideas, NI, con un líder hegemónico, el presidente de la República Nayib Bukele, toma el control de los tres órganos del Estado; en tanto 64 diputados de la legislatura 2021-2024, afines al mandatario, en su primera

<sup>47</sup> Tribunal Supremo Electoral, “Acta de escrutinio final de la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa” (San Salvador, El Salvador, 2021), 1–47, <https://www.tse.gob.sv/documentos/elecciones/2021/escrutinio-final/acta/e2021-al.pdf>.

<sup>48</sup> Tribunal Supremo Electoral, “Acta de escrutinio final de la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa”.

plenaria, destituyeron a los miembros de la Sala de lo Constitucional y al Fiscal General, por considerarlos obstáculos a su forma de tomar decisiones, e inmediatamente eligieron a los sustitutos con profesionales que le son leales<sup>49</sup>.

Los proyectos hegemónicos que hemos descrito de la historia política de El Salvador, entre 1931 y 2009, tienen en común tres aspectos: a) un período interno de hegemonía absoluta que permitía creer que los detentadores del poder durarían para siempre b) las decisiones de gobierno en estos períodos, no registran un balance positivo a los intereses sociales, políticos y económicos del pueblo y en consecuencia la calidad de la democracia de El Salvador, es deficiente, como se puede apreciar en el estado del arte que se presenta en el anexo 1 y c) la organización de un bloque social amplio de oposición que logra la caída del gobernante que se ha erigido en hegemónico dictatorial. Así ocurrió en la caída del dictador Maximiliano Hernández Martínez, entre abril y mayo de 1948 y ahora el 15 de septiembre de 2021, en conmemoración de los 200 años de Independencia Patria, diversos sectores que han tenido posiciones políticas opuestas participaron en una multitudinaria marcha contra el autoritarismo.<sup>50</sup>

Los signos autoritarios no pasan inadvertidos para organismos defensores de los derechos humanos y por ello la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se pronunció en contra de la destitución de los magistrados de la Sala de lo Constitucional y del Fiscal General, por considerarlo un hecho contrario a las normas constitucionales.<sup>51</sup>.

El respeto al Estado de Derecho y el control institucional para la rendición de cuentas del gobierno, entendido en nuestro país como el órgano ejecutivo y su interrelación con los órganos legislativo, judicial e instituciones auditoras, es inherente a

---

<sup>49</sup> DW, “Congreso de El Salvador, afín a Bukele, destituye a jueces de la Corte Suprema”, 2021, 1, <https://www.dw.com/es/congreso-de-el-salvador-afin-a-bukele-destituye-a-jueces-de-la-corte-suprema/a-57400940>.

<sup>50</sup> Alba Miriam Amaya, “15 de septiembre: El Salvador marcha contra el autoritarismo”, *DW*, el 15 de septiembre de 2021, <https://p.dw.com/p/40Ksq>.

<sup>51</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “La CIDH condena la destitución de magistradas y magistrados de la Sala de lo Constitucional”, *OEA*, 2021, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/110.asp>.

la calidad y fortaleza de una democracia de tal forma que en la medida que estas dimensiones de la institucionalidad democrática se cumplan, la calidad de la democracia será mayor.

La rendición de cuentas concebidas de forma horizontal bajo una dimensión del control institucional, responde a una obligación normada para obligar al funcionario a dar reportes sobre su actuación y especialmente al manejo del patrimonio estatal, que por pertenecer a la comunidad pública, tiene como objetivo que dicho manejo sea honesto y que por medio de los informes, otra instancia estatal previamente establecida pueda certificar uso correcto del patrimonio público, en este sentido la rendición de cuenta como una dimensión de la institucionalidad democrática es una obligación y no es de naturaleza facultativa.(Ordinal 7º Art. 168 Cn)<sup>52</sup>

El problema desde el punto de vista de la calidad de la democracia es cómo ésta es impactada con el ejercicio del poder por parte de gobernantes que no obstante haber sido electos por la vía democrática, abandonan los principios constitucionales del republicanismo y caen en posiciones autoritarias, que no permiten una adecuada observancia del Estado de Derecho, del respeto a los derechos humanos y del orden constitucional que garantiza la división de poderes y que al proyectar un discurso confrontativo, crean el escenario propicio para el desborde de conductas violentas en la sociedad<sup>53</sup>.

Durante sus primeros 27 meses, el presidente Bukele, mantuvo una reiterada conducta desafiante a sus obligaciones constitucionales sin ninguna consecuencia sancionatoria real, en tanto frente a un acto violatorio, la mayor sanción es un señalamiento público, que es hábilmente revertido por su maquinaria de comunicación: ejemplos de esta conducta: obstruye las auditorias de la Corte de Cuentas, no elabora

---

<sup>52</sup> “Constitución República de El Salvador”, 36.

<sup>53</sup> Beatriz Calderón, “Capturan a hombre que amenazó a opositores de Bukele y puso a sus órdenes a grupo ‘fuertemente armado’”, *La Prensa Gráfica*, 2020, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Capturan-a-hombre-que-amenazo-a-opositores-de-Bukele-y-puso-a-sus-ordenes-a-grupo-fuertemente-armado-20200424-0018.html>.

informes que la ley o la costumbre le ordena, para el caso, al cumplir su primer año, en el 2020, no presentó el informe anual que cada uno de junio exponen los presidentes a la Asamblea Legislativa<sup>54</sup>; no ha presentado su plan quinquenal; no ha presentado las ternas para los designados presidenciales; no entregó los fondos FODES a las alcaldías, por un período de más de un año y tampoco entregó la deuda política a los partidos contendientes, no por falta de fondos, sino para restarle a los opositores capacidad para contratar publicidad.

El presidente incumple el ordinal tercero del artículo 38 Cn que dice: “Procurar la armonía social, y conservar la paz y tranquilidad interiores y la seguridad de la persona humana como miembro de la sociedad”. El incumplimiento se refleja en un discurso confrontativo, polarizante y algunos creen que es de odio, aspecto que mantiene un estado de tensión hacia la oposición y órganos del Estado, al punto que miembros de la seguridad del Ministro de Salud, atacaron el 31 de enero de 2021, con armas de fuego, una caravana del FMLN, asesinando a dos veteranos de dicho partido<sup>55</sup>, y en otros hechos de intolerancia, miembros de su partido, NI. antes de seguir los procedimientos normales para exigir sus derechos supuestamente afectados, toman medidas de hecho como ha sido la ocupación de sedes del Tribunal Supremo Electoral<sup>56</sup>.

Le ha dado un protagonismo político a las fuerzas armadas y policiales, violando la naturaleza no deliberante que la Constitución le establece a estas instituciones. El cambio se ha observado en el rol que dichos cuerpos de coacción han observado durante los días de cuarentena, por ejemplo, la actitud de agentes militares frente al fiscal general durante un cerco militar impuesto al municipio de La Libertad y la obstrucción que agentes

---

<sup>54</sup> William Hernández, “Bukele se niega a dar informe el 1 de junio, Asamblea lo exige”, *El Diario de Hoy*, 2020, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/nayib-bukele-mario-ponce-informe-asamblea-legislativa/718546/2020/>.

<sup>55</sup> David Marroquín, “Fiscalía: Seguridad de Salud atacó a la caravana del FMLN | Noticias de El Salvador”, *El Salvador.com*, el 3 de febrero de 2021, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/ataque-armado-seguridad-salud-ataco-caravana-fmln/802933/2021/>.

<sup>56</sup> Gabriel Labrador, “Nuevas Ideas incluye en su ‘Operación 2021’ ataques al Tribunal Supremo Electoral”, *El Faro*, 2021, [https://elfaro.net/es/202012/el\\_salvador/25053/Nuevas-Ideas-incluye-en-su-%27Operación-2021%27-ataques-al-Tribunal-Supremo-Electoral.htm](https://elfaro.net/es/202012/el_salvador/25053/Nuevas-Ideas-incluye-en-su-%27Operación-2021%27-ataques-al-Tribunal-Supremo-Electoral.htm).

de la policía hicieron a delegados de la Corte de Cuentas para que realizarán una auditoría en las instalaciones del Ministerio de Salud<sup>57</sup>.

El presidente se prevaleció de su cargo para hacer proselitismo a favor del partido Nuevas Ideas, violando el artículo 218 Cn. La campaña del partido Nuevas Ideas, se caracterizó por llamar a votar por la N de Nayib Bukele, y utilizó su imagen de presidente pidiendo que votarán por los candidatos que apoyarían al presidente, en tal sentido no presentaron ningún tipo de plataforma de trabajo, la mayoría de sus candidatos se ocultaron a los medios y se dedicaron a replicar los mensajes de apoyo al presidente<sup>58</sup>.

En el pasado proceso electoral legislativo y municipal que se realizó el 28 de febrero de 2021, el gobierno montó una saturada campaña a favor del partido de su preferencia, Nuevas Ideas, y al negar la deuda política a los partidos de oposición, los dejó en desventaja en la contienda, inclinando la balanza hacia el oficialismo, vulnerando el principio de igualdad y equidad que debe prevalecer en la contienda, en tal sentido los resultados, será legales pero viciados en cuanto a su legitimidad. Hay que agregar que, durante el período de veda de la propaganda el gobierno no dejó de repartir paquetes de víveres, computadoras a padres de familia e inauguró la obra del bypass del puerto de La Libertad, construcción dejada casi terminada por el gobierno anterior pero que el mandatario, presentó como propia<sup>59</sup>.

El golpe fallido del 9 de febrero 2020, es un hecho político con muchos delitos que, por la debilidad institucional de nuestra democracia, aún están impunes. El hecho forma parte de la aspiración mostrada en el proceso electoral por el presidente Bukele, de

---

<sup>57</sup> Francisco Rubio, "La Policía y Salud obstaculizan trabajo de fiscales en allanamiento judicial | Noticias de El Salvador", *El Salvador.com*, el 10 de noviembre de 2020, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/ministerio-salud-obstaculiza-acceso-fiscalia-allanamiento/774229/2020/>.

<sup>58</sup> Juan Carlos Mejía, "Nuevas Ideas y la Presidencia, los más sancionados por violar el Código Electoral durante la campaña | Noticias de El Salvador", *El Salvador.com*, el 23 de febrero de 2021, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/nuevas-ideas-presidencia-mas-sancionados-violar-codigo-electoral-campana-elecciones-tse/809638/2021/>.

<sup>59</sup> Gerson Martínez, "Los caminos del bypass", *El Faro*, el 25 de febrero de 2021, <https://elfaro.net/es/202102/columnas/25279/Los-caminos-del-bypass.htm>.

controlar los tres órganos del Estado, lo que justifica la expresión de campaña: “necesitamos diputados que trabajen de la mano con el presidente”<sup>60</sup>.

Frente a las destituciones de los magistrados y del fiscal general, el delegado para el Triángulo Norte por parte de Estados Unidos, Ricardo Zúniga, en su segunda visita a El Salvador, el 12 de mayo 2021, explicó la preocupación y el requerimiento de su país, por un hecho que consideran contrario a la democracia y violatorio de las normas constitucionales, por lo que requerían que todo volviese al estado en que El Salvador se encontraba el 30 de abril de 2021.<sup>61</sup>

La respuesta del presidente fue no hay marcha atrás, por lo que la tensión diplomática entre ambos Estados se volvió más tensa y se incrementó al publicarse una resolución bipartidista de condena para la destitución de 5 magistrados de la Sala de lo Constitucional, emitida el 17 de mayo de 2021, por 30 congresistas de la Cámara de Representantes<sup>62</sup>.

Ante el anuncio del Secretario General de la OEA, que nombraría asesor al exalcalde de San Salvador Ernesto Muyschondt; el presidente Bukele encontró un motivo para evadir la intención de la CICIES, de que la Fiscalía procesara 12 casos de corrupción que involucra a miembros de su gobierno y por ello declaró: “Hemos decidido que como Presidencia también vamos a romper nuestro convenio con la OEA-CICIES porque es un despropósito completo que estemos tratando de combatir la impunidad con precisamente las personas que están promoviendo la impunidad en El Salvador”<sup>63</sup> dejando sin efecto

---

<sup>60</sup> Jacobo García, “El Salvador: Nayib Bukele y el poder absoluto”, *EL PAÍS*, 2021, <https://elpais.com/internacional/2021-02-27/nayib-bukele-y-el-poder-absoluto-en-el-salvador.html>.

<sup>61</sup> Amaya Henríquez, “No estamos de acuerdo con la decisión tomada por la Asamblea... lo mejor sería restaurar la situación que existía el 30 de abril: Zúniga sobre destituciones de magistrados y fiscal”, *La Prensa Gráfica*, el 12 de mayo de 2021, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/A-nuestro-criterio-lo-mejor-seria-restaurar-la-situacion-que-existia-el-30-de-abril-Zuniga-sobre-destituciones-de-magistrados-y-fiscal-20210512-0009.html>.

<sup>62</sup> Cámara de Representantes, “H.Res.408 - Instando al Gobierno de El Salvador a respetar las instituciones democráticas del país”, *Congress.Gov*, 2021, <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-resolution/408>.

<sup>63</sup> SWI swissinfo.ch, “Bukele anuncia la ruptura con la comisión contra la corrupción de la OEA en El Salvador”, el 5 de junio de 2021.



una promesa de campaña, vinculada a una de sus más emblemáticas consignas: “el combate de la corrupción”.

En atención a su estrategia de combate a la corrupción y el crimen organizado el Departamento de Estado de los Estados Unidos, publicó el 30 de junio, un documento conocido como Lista Engel, en la que aparecen 14 salvadoreños vinculados a delitos de corrupción, del crimen organizado y de vulneración de la institucionalidad democrática de El Salvador, de los nombrados, 7 están relacionados directamente con el gobierno y partido Nuevas Ideas, del presidente Bukele, en tanto han sido funcionarios, son funcionarios de primer nivel o fueron candidatos en la pasada contienda electoral.<sup>64</sup> La lista completa se muestra en el anexo 3.

El panorama no cambió, las autoridades salvadoreñas no actuaron contra los incorporados en la lista y agregaron nuevos actos de abuso de poder al capturar por orden de la Fiscalía a 10 ex funcionarios del período del presidente Funes, bajo la acusación no muy clara de haber recibido sobresueldos, la detención se efectuó el 22 de julio, violando el debido proceso y no obstante que de acuerdo con la normativa penal procedían medidas sustitutivas a la privación de la libertad, a la fecha están recluidos en diversos centros penales<sup>65</sup>.

En la plenaria del 31 de agosto, la Asamblea Legislativa, aprobó reformas a ley de la carrera judicial, incluidas en el decreto 144, que obliga a los jueces a retirarse de sus cargos al cumplir 60 años o 30 años de servicios, lo que implica la destitución por decreto a partir de la vigencia de la reforma (25 de septiembre) de un tercio de los jueces activos

---

<sup>64</sup> Embajada de los Estados Unidos en El Salvador, “El Congreso de los Estados Unidos publica la Lista de Actores Corruptos y Antidemocráticos – Sección 353” (Washington, 2021), [https://sv.usembassy.gov/es/el-congreso-de-los-estados-unidos-publica-la-lista-de-actores-corruptos-y-antidemocraticos-seccion-353/?\\_ga=2.79530900.1466975148.1643563385-2065746152.1643563385](https://sv.usembassy.gov/es/el-congreso-de-los-estados-unidos-publica-la-lista-de-actores-corruptos-y-antidemocraticos-seccion-353/?_ga=2.79530900.1466975148.1643563385-2065746152.1643563385).

<sup>65</sup> Jimmy Alvarado, “Fiscalía ordena el arresto de diez exfuncionarios del Gobierno de Funes por sobresueldos”, *El Faro*, julio de 2021, [https://elfaro.net/es/202107/el\\_salvador/25621/Fiscalía-ordena-el-arresto-de-diez-exfuncionarios-del-Gobierno-de-Funes-por-sobresueldos.htm](https://elfaro.net/es/202107/el_salvador/25621/Fiscalía-ordena-el-arresto-de-diez-exfuncionarios-del-Gobierno-de-Funes-por-sobresueldos.htm).

y posteriormente el retiro de quienes vayan cumpliendo con las medidas que establece la nueva legislación.<sup>66</sup>

Esta acción es violatoria de la norma constitucional, que en materia judicial, solo le da iniciativa de ley a la Corte Suprema de Justicia, que por cierto a la fecha (23 de septiembre de 2021) ni la Sala de lo Constitucional ni la Corte Plena se pronunciaron, exponiendo la ausencia de la independencia judicial y confirmando un alineamiento al órgano ejecutivo. Sin embargo, el 23 de septiembre, la Cámara de Familia de la Sección de Oriente, con sede en la ciudad de San Miguel, ordenó la suspensión e inaplicabilidad de las reformas, con lo cual se abre un debate jurídico político que pondrá a prueba nuevamente el ejercicio democrático del poder.<sup>67</sup>

En consonancia con ese alineamiento, el 3 de septiembre, la Sala de lo Constitucional electa irregularmente el uno de mayo, emitió una resolución que, en lo sustantivo, habilita al presidente Bukele para que se inscriba como candidato a la presidencia en las elecciones del 2024, agregando una violación más al precepto constitucional que prohíbe la reelección en períodos continuos<sup>68</sup>.

Sobre la anterior resolución, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES, consideró que el efecto de obligatorio cumplimiento para todo mundo no es procedente en tanto la Sala utilizó una interpretación de reducción al absurdo, con una premisa falsa, de que la prohibición no es para el presidente, sino para el candidato a presidente, obviando que para ser presidente por los medios democráticos antes se debe ser candidato. (leer el comunicado completo de la facultad en el anexo 5)

---

<sup>66</sup> Alemán. Marcos, “El Salvador: Aprueban reforma para remover jueces y fiscales”, *AP NEWS*, agosto de 2021, <https://apnews.com/article/noticias-f79e32f431076b9ce2cef7aca15529d7>.

<sup>67</sup> AP NEWS, “Cámara ordena suspender despidos de jueces salvadoreños”, el 23 de septiembre de 2021, <https://apnews.com/article/noticias-be65b78b881ee0d36cedd1602dcb3e4c>.

<sup>68</sup> Sala de lo Constitucional, *Sentencia 1-2021 Pérdida de derechos de ciudadanía* (San Salvador, El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2021), 1–22, <https://www.jurisprudencia.gob.sv/portal/apls/2021/09/1-2021PerdidaDerechosCiudadania.pdf>.

En el marco del bicentenario de la Independencia Patria, el equipo *ad hoc* que se formó para elaborar un proyecto de reforma a la Constitución, presentó al presidente Bukele la versión final del proyecto, que pretende introducir elementos nuevos sobre aspectos culturales de países con más tradición democrática, que ha creado alarmas en sectores religiosos, sectores sociales conservadores y empresariales que ven con desconfianza, la intención de cambiar casi 200 de 274 artículos que contiene la Constitución vigente. Una de las mayores dudas es la posibilidad de que un nuevo abuso de poder, obvie el procedimiento de reformas y se vulnere el sistema político democrático, representativo y republicano que sustenta la Constitución de El Salvador<sup>69</sup>.

El lunes 20 de septiembre, el departamento de Estado de los Estados Unidos actualizó la lista Engel e incluyó a los abogados electos de forma irregular el uno de mayo de 2021, como magistrados de la Sala de lo Constitucional, por aceptar un cargo con un proceso electoral que no corresponde a los preceptos constitucionales y por violar la Constitución de El Salvador, al avalar la reelección continua al cargo de presidente de la República, en consecuencia el gobierno de Estados Unidos, decide incluir en la lista Engel a los magistrados: Elsy Dueñas Lovos de Avilés, Óscar Alberto López Jerez, Héctor Nahún Martínez García, José Ángel Pérez Chacón y Luis Javier Suárez Magaña.<sup>70</sup> (en el anexo 4. se presenta la publicación de la Embajada de Los Estados Unidos en El Salvador)

La encargada de negocios de la Embajada de Estados Unidos, Jean Manes leyó las consideraciones tomadas para actualizar la lista y declaró que *“Las acciones de estos cinco magistrados demuestran una clara estrategia para socavar la independencia judicial y eliminar un contrapeso crítico al poder ejecutivo”*.<sup>71</sup>

---

<sup>69</sup> AP NEWS, “Grupos rechazan reformas a la Constitución”, el 17 de agosto de 2021, <https://apnews.com/article/noticias-a2bf9ec776cb50b734c898841a425141>.

<sup>70</sup> Embajada de Estados Unidos en El Salvador, “Departamento de Estado de los Estados Unidos actualiza la Lista de Actores Corruptos y Antidemocráticos – Sección 353”, 2021, <https://sv.usembassy.gov/es/el-congreso-de-los-estados-unidos-actualiza-la-lista-de-actores>.

<sup>71</sup> Diario Co Latino, “Los magistrados de la Sala de lo Constitucional en Lista Engel”, el 21 de septiembre de 2021, <https://www.diariocolatino.com/los-magistrados-de-la-sala-de-lo-constitucional-en-lista-engel/>.

La respuesta del gobierno siguió la tónica de la confrontación y aparentar no darle importancia a este hecho político y en alguna medida tuvo la oportunidad para acusar de injerencista a los Estados Unidos, respondiendo que El Salvador no será el patio trasero de los Estados Unidos, expresión que incluyó en su discurso pregrabado preparado para la septuagésima sexta Asamblea General de las Naciones presentado el jueves 23 de septiembre por la mañana.<sup>72</sup>

En un poco más de dos años de gestión, la actual administración, dirigida por la familia Bukele, es evidente que hay un proceso de cambios que se basan en el abuso del poder, con signos que indican la violación de los principios y valores de la democracia, y por ahora el rumbo apunta hacia un régimen autoritario, aspecto que ya ha sido expresado por algunas agencias que estudian la calidad de la democracia. Ver el estado del arte en anexo 1.

El tratamiento del problema de investigación, requiere de la identificación de los métodos para medir la democracia sobre lo cual hay muchos enfoques la mayoría orientados a obtener un valor dentro de una escala previamente establecida, y sobre ella calificar la calidad de la democracia de un país. El método a seleccionar y poner en práctica dependerá del objetivo de la investigación, la cual parte de una abundante literatura sobre la construcción de escalas para los indicadores. Sin que se agote la teoría Alex Tusell Collado, considera los siguientes enfoques, el procedimental, el procedimental con control del poder político y los enfoques sustantivos o de contenido<sup>73</sup>.

Existen diversos métodos y enfoques para el estudio y calificación de la calidad de la democracia y en cuanto a sus dimensiones es posible enlistar una buena cantidad, por ejemplo pueden considerarse en cualesquiera de los enfoques las siguientes dimensiones: Estado de derecho, *Accountability* horizontal, Representatividad, Oposición democrática, democracia asociativa, Democracia inclusiva, Sesgo deliberativo, Estado (cohesión territorial del poder, administración pública eficaz) Estado de derecho (imperio

---

<sup>72</sup> Diario Co Latino, “Bukele reproduce su discurso pregrabado de 9 minutos en la ONU”, septiembre de 2021, <https://www.diariocolatino.com/bukele-reproduce-su-discurso-pregrabado-de-9-minutos-en-la-onu/>.

<sup>73</sup> Alex Tusell Collado, “La calidad de la democracia y sus factores determinantes: Un análisis comparado de 60 países”, *Política y Sociedad* 52, núm. 1 (2015): 179–204, doi:10.5209/rev-POSO.2015.v1.n52.45786.

de la ley, Estado de derechos, división, control y equilibrio de poderes) Representación y participación (representación democrática, democracia de partidos) Sociedad (democracia asociativa, democracia y oposición, competencia cívica) Para ilustración, en el Anexo 2 se reproduce un cuadro que clasifica las dimensiones por enfoque, así como el politólogo que lo adopta, entre ellos Diamond y Morlino (2004), enfoque sustantivo; Altman y Pérez-Liñán (2002), con un enfoque procedimental sin control del poder político; Vargas-Machuca (2013), procedimental con control del poder político<sup>74</sup>.

La situación problemática se sintetiza en la formulación del problema a través de una pregunta general y preguntas específicas que nos orientan para dar respuesta al problema planteado<sup>75</sup>, en este sentido a continuación planteamos las siguientes preguntas de investigación:

#### Pregunta general

¿Cuál es el nivel de la calidad de la democracia en El Salvador durante el período 2009 al 2021, a partir del respeto al Estado de Derecho y la efectividad del control institucional en la rendición de cuentas en el ejercicio del poder?

#### Preguntas específicas

- ¿Cuál es la evolución histórica del sistema político salvadoreño, en materia de Estado de Derecho y rendición de cuentas gubernamentales, durante el período 2009 al 2021?
- ¿Cuáles son las formas de medición de la calidad de la democracia en general y en particular, en El Salvador en la interrelación de los órganos fundamentales de gobierno durante el período 2009 al 2021?

---

<sup>74</sup> Ibid.

<sup>75</sup> César Augusto Bernal Torres, *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*, 2a. edición (México: Pearson Educación, 2006), 85–86, <http://www.cars59.com/wp-content/uploads/2015/08/Investigacion-de-Mercados-BENASSINI-2ED.pdf>.

- ¿De qué forma se puede medir el nivel de la calidad de la democracia de El Salvador desde la observancia del Estado de Derecho, en sus dimensiones de una efectiva división de poderes, la existencia de una jurisdicción constitucional y la rendición de cuentas, durante el período 2009 al 2021?
- ¿Cómo se puede aplicar la forma propuesta de medir el nivel de la calidad de la democracia en El Salvador a partir del estudio de la rendición de cuentas que competen en la interrelación de los órganos fundamentales de gobierno, durante el período 2009 al 2021?

## 1.2 Objetivos de la Investigación

En atención a que la democracia como forma de dominación política es muy dinámica con la posibilidad de avanzar o retroceder, lo cual es confirmado por la historia política de diferentes Estados especialmente en Latinoamérica, como objetivo general de esta investigación adoptamos el desafío de *Establecer y explicar el nivel de la calidad de democracia en El Salvador a partir del respeto al Estado de Derecho y el control institucional de la rendición de cuentas, durante el período 2009 al 2021.*

Entendido el Estado de Derecho, como la aplicación del principio de legalidad a fin de que el ejercicio del poder público por parte de los funcionarios, tenga límites bien establecidos, y prever lo dicho por Montesquieu “es una experiencia eterna que cualquier hombre que haya el poder, tiende a abusar de él; va hasta que encuentra límites” por ello el Estado de derecho es un sistema de normas formales y sustantivas dirigidas a minimizar el poder y darle legitimidad<sup>76</sup>, lo que necesariamente nos lleva al control institucional de la rendición de cuentas, dimensiones de la democracia que nos permite establecer como primer objetivo específico: *Describir la evolución histórica del sistema político salvadoreño, en materia de Estado de Derecho y rendición de cuentas gubernamentales, durante el período 2009 al 2021.*

---

<sup>76</sup> Luigi Ferrajoli, *Principia Iuris. Teoría del Derecho y la Democracia* (Madrid, España: Editorial Trotta, S.A., 2013), 562.

Para conocer el estado de la democracia de un país se desarrollan diversas modalidades y por ello un segundo objetivo específico desarrollado en la investigación es: *Identificar las formas de medición de la calidad de la democracia en general y en particular, en El Salvador en la interrelación de los órganos fundamentales de gobierno durante el período 2009 al 2021.*

Como un aporte de la investigación se asume como tercer objetivo específico: Evaluar y proponer la forma de medir el nivel de la calidad de la democracia de El Salvador desde la observancia del Estado de Derecho, en sus dimensiones de una efectiva división de poderes, la existencia de una jurisdicción constitucional y la rendición de cuentas, durante el período 2009 al 2021.

Probar el diseño propuesto para medir la calidad de la democracia en El Salvador nos lleva al cuarto objetivo específico: Aplicar la forma propuesta de medir el nivel de la calidad de la democracia en El Salvador a partir del estudio de la rendición de cuentas que competen en la interrelación de los órganos fundamentales de gobierno, durante el período 2009 al 2021

### 1.3 Justificación

#### 1.3.1 Sustentación fáctica del estudio

Se ha identificado que, en la sociedad salvadoreña, deben prevalecer los valores de la democracia, definida como el sistema político capaz de resolver las preferencias y necesidades de la totalidad de su pueblo, preocupa que después de años de lucha popular, sacrificios de miles de vidas, algunas de ellas muy simbólicas como el martirio de Monseñor Romero, del padre Rutilio Grande y los sacerdotes de la UCA<sup>77</sup>, aún persiste un clima de violencia y de polarización, entre los actores y sujetos políticos de la sociedad, que desde el uno de mayo de 2021, por decisiones de la legislatura, 2021-2024, calificadas de ilegales y contrarias a un ejercicio democrático del poder, con la emisión

---

<sup>77</sup> Juan José Tamayo, “Los mártires de El Salvador”, *Revista ECA Estudios Centroamericanos* (San Salvador, El Salvador, 2009), 133–37, [http://www2.uca.edu.sv/upload\\_w/20/file/723/10-Juan-Tamayo.pdf](http://www2.uca.edu.sv/upload_w/20/file/723/10-Juan-Tamayo.pdf).

de decretos que son fuente de violación a derechos fundamentales y tensa las relaciones internas con la sociedad y en lo internacional con Los Estados Unidos.

A pesar de esfuerzos electorales muy costosos para el país; que generaron esperanza y expectativas; todavía nuestra sociedad no encuentra el hilo conductor que le permita vivir y gozar a plenitud de los beneficios del progreso, de los avances de la cultura, paradójicamente, nos encontramos en nuevas formas de confrontación, al hacer mal uso de las libertades políticas, conquistadas en esas luchas populares, tal es el caso del derecho a la libertad de expresión, utilizada en redes sociales para cultivar discursos de odio y ejercer intimidación o censura para quienes adoptan una posición de oposición<sup>78</sup>.

Es buen incentivo estudiar desde las categorías de la ciencia política y otras de las ciencias sociales, cuáles son las causas de ese fenómeno, con la pretensión, espero no muy fuera de mi capacidad, de explicar dichas causas y explicitar propuestas para el debate que permitan construir opciones viables para el país y esforzarse por mejorar su calidad democrática.

### 1.3.2 La importancia y necesidad de realizar la investigación

La evolución de la democracia puede ser en progreso o retroceso, así lo demuestran experiencias en diversos países suramericanos como Chile, Brasil, Uruguay y El Salvador, país en el que los golpes de Estado militares, se registran como una salida a las tímidas aperturas democráticas de regímenes reformistas que intentaron el establecimiento de un régimen de beneficio popular, como el del Ingeniero Arturo Araujo, derrocado en diciembre de 1931<sup>79</sup>, o se utilizó para enfrentar un creciente movimiento insurgente, como el golpe del 15 de octubre de 1979, mediante el cual ...” *la fuerza armada intentó detener la guerra mediante un golpe de Estado se realizaron reformas*

---

<sup>78</sup> Cámara de Representantes, “H.Res.408 - Instando al Gobierno de El Salvador a respetar las instituciones democráticas del país”.

<sup>79</sup> Raúl Benítez Manaut y Gustavo Ernesto Emmerich, “El bloque de poder en El Salvador”, *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 10 (1990): 88, [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=las+14+familias+en+el+salvador&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=las+14+familias+en+el+salvador&btnG=).



*radicales como la nacionalización de la banca, el comercio exterior, la reforma agraria, sin poder reactivar la economía por el boicot de la empresa privada entre 1980 y 1989”<sup>80</sup>*

Realizar un estudio del estado de la democracia y del fenómeno político de El Salvador, desde una perspectiva académica, para comprender el desplome de partidos políticos que gobernaron el país; el surgimiento de nuevos actores políticos y revelar el impacto que reporta su forma de ejercer el poder público, en la calidad de la democracia, para explicitar si hay avances o retrocesos, es relevante para el país, y a partir de conclusiones fundamentadas estar en la capacidad de entender la realidad imperante y lo más importante transformarla para beneficio del elemento humano del Estado, su pueblo. Por ejemplo, Los profesores Steven Levitsky y Daniel Ziblatt, de la Universidad de Harvard, luego de veinte años en el estudio de la caída de varias democracias en Europa y Latinoamérica a la pregunta ¿están nuestras democracias en peligro? Responden con un categórico sí<sup>81</sup>, a partir de lo cual surgen diversas iniciativas para fortalecer este modelo de convivencia humana.

### 1.3.3 Relevancia y aportes del presente estudio

Sobre la transición de modelos totalitarios y dictaduras hacia la democracia se ha estudiado bastante, pero sobre la evolución de un régimen surgido de elecciones limpias, legales y con cierta legitimidad, que se perfile desde sus inicios con signos contrarios a la democracia republicana y representativa, se ha estudiado y escrito con menos volumen y no obstante que el gobierno actual de El Salvador, está por cumplir dos años y le quedan tres para acceder a uno nuevo; hay indicios de que al no haber una oposición política fuerte y no disponer de cuadros que ofrezcan una alternativa viable y aceptable capaz de superar al grupo de poder afín al presidente Bukele, se observa una clara tendencia a la centralización y concentración del poder en manos del presidente, quien con relación a las destituciones de funcionarios de elección de segundo grado y ante las críticas por lo

---

<sup>80</sup> Oscar Martínez Peñate, “El Salvador Historia General”, 2015, 9a reimpression edición. 185

<sup>81</sup> Levitsky y Ziblatt, *Cómo mueren las democracias*, 1.

actuado en su cuenta de Twitter publicó: “*El pueblo no nos mandó a negociar. Se van todos*”<sup>82</sup>,

De lo anterior se colige que es necesario realizar el estudio de esos indicios para visualizar el rumbo del país, es importante porque, aún sin tener el recorrido histórico de lo que le sucederá a nuestra democracia en los próximos años, el estudio de las características y decisiones de gobierno ya mostradas por el régimen del presidente Bukele, muestra en el ambiente una opinión generalizada que los pesos y contrapesos del modelo republicano; el control institucional del poder; el combate de abusos y violaciones al Estado de Derecho y la erradicación de la corrupción; con el fiscal impuesto el uno de mayo, Rodolfo Delegado, estarán en la impunidad en tanto no existe independencia judicial ya que es el Fiscal puesto por Nuevas Ideas, lo cual explica que ante la lista hecha ‘pública por Estados Unidos en los que aparecen funcionarios y aliados del gobierno de Bukele el fiscal Delgado declaró que “*la lista le tiene sin cuidado*”.<sup>83</sup>

El panorama no ha cambiado con respecto a la publicación del reporte del Departamento de Estado de los Estados Unidos, conocido como Lista Engel, publicada el 30 de junio, en la que aparecen 14 salvadoreños vinculados a delitos de corrupción, del crimen organizado y de vulneración de la institucionalidad democrática de El Salvador, De los nombrados, 7 están relacionados directamente con el gobierno y partido Nuevas Ideas, del presidente Bukele, en tanto han sido funcionarios, son funcionarios de primer nivel o fueron candidatos en la pasada contienda electoral.<sup>84</sup>

#### 1.3.4 Utilidad e impacto del presente estudio

Será una referencia académica para comprender el fenómeno de la transición de la democracia hacia mayores niveles de calidad, que permita identificar causas y

---

<sup>82</sup> Marcos Alemán, “El Salvador: Bukele advierte que saldrán más funcionarios”, *AP NEWS*, el 3 de mayo de 2021, <https://apnews.com/article/noticias-257366c5dcc0019d5c690c2db4118522>.

<sup>83</sup> Europa Press, “El nuevo fiscal de El Salvador afirma que la lista de altos cargos corruptos le trae ‘sin cuidado’”, 2021, <https://www.europapress.es/internacional/noticia-nuevo-fiscal-salvador-afirma-lista-altos-cargos-corruptos-le-trae-cuidado-20210519181158.html>.

<sup>84</sup> Embajada de los Estados Unidos en El Salvador, “El Congreso de los Estados Unidos publica la Lista de Actores Corruptos y Antidemocráticos – Sección 353”.

condiciones que promuevan su avance o, las que se orienten a una regresión hacia esquemas autoritarios o dictatoriales, perjudicando a las mayorías del pueblo.

La expectativa es elaborar un documento que al estudiar y explicar la transición de la democracia salvadoreña el lector pueda por su propia racionalidad concluir si estamos transitando hacia una mayor calidad de la democracia, es decir de lo representativo a lo participativo, o estamos frente al modelo de una democracia de menor calidad que pueda ser calificada como imperfecta o defectuosa en la que la participación política se reduce a lo electoral; pero lo que se desarrolla es un modelo autoritario, que de acuerdo con O'Donnell se fundamenta en "*...una manera de concebir y ejercer el poder que se niega a aceptar los mecanismos institucionales, los controles, los debates pluralistas y las alianzas políticas y sociales que son el corazón de una democracia representativa*"<sup>85</sup>

El impacto social, económico, político, que tendrán los resultados de la investigación, parte de la generación de elementos teóricos a la sociedad organizada del pueblo, entre movimientos sociales, medios de comunicación y partidos políticos, para que desarrollen la competencia de comprender la realidad nacional y ser agentes de transformación para identificarse con las características de un modelo de Nación, que garantice avances hacia mejores y mayores niveles de democracia.

En lo social, los elementos y aportes teóricos que se expliciten en este documento, favorecerán la formación política de asociaciones y movimientos sociales, que dispondrán de esta teoría para fundamentar sus demandas colectivas; en lo económico, los sindicatos de empleados públicos y privados tendrán un documento de consulta para fundamentar sus demandas gremiales.

En lo político, la alfabetización política de los lectores, fortalecerá su comprensión sobre nuestra realidad, lo motivará a participar en alguno de los actores políticos del

---

<sup>85</sup> Guillermo O'Donnell, "Revisando la democracia delegativa", *Casa del tiempo*, núm. 31 (2010): 7, [https://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/31\\_iv\\_may\\_2010/casa\\_del\\_tiempo\\_eIV\\_num31\\_02\\_08.pdf](https://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/31_iv_may_2010/casa_del_tiempo_eIV_num31_02_08.pdf).

sistema, con una posición clara, propositiva y proactiva y comprender las relaciones que desde un ejercicio legítimo de la violencia practica el Estado sin transgredir sus derechos fundamentales<sup>86</sup>.

#### 1.4 Aproximaciones preliminares de orden teórico sobre la democracia y su calidad

La humanidad, sus filósofos, politólogos, personajes interesados por la ciencia y en consecuencia por entender y explicar los diversos fenómenos naturales y sociales de su entorno, tienen 2600 años de hablar y escribir sobre democracia y sus diversas expresiones, cada una entendida y practicada a partir de una determinada ideología. Por lo que, en el apartado de teorías sobre la democracia, se presenta un esfuerzo de síntesis de los principales exponentes desde la antigua democracia griega, hasta nuestros días.

Sobre la calidad de la democracia si bien los estudios parten de los principios históricamente heredados sobre la democracia, las aportaciones teóricas son más recientes y es posible tener un universo más completo, citando a la mayoría de autores.

##### 1.4.1 Teorías sobre la democracia

La Unidad de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, reconoce de manera general, dos grandes modelos teóricos sobre democracia: la directa o participativa y la liberal o representativa,<sup>87</sup> modelos que son referencia teórica y práctica en la evolución de la democracia, sobre la se destacan las siguientes teorías.

##### 1.4.2 El punto de partida. La democracia clásica griega

En el diálogo que muestra el libro octavo de la República, de Platón, los personajes se refieren a las cuatro formas de gobierno que visualizan, las cuales identifican con una

---

<sup>86</sup> Max Weber, *El político y el científico*, 5a ed (Madrid, España: El Libro de Bolsillo Alianza Editorial Madrid, 1979), 83.

<sup>87</sup> Ayala et al., *Estado constitucional de derecho y democracia en El Salvador 2013*, 107.

determinada ciudad de la polis griega: la timocracia, gobierno ambicioso y relacionado con la corrupción que imperaba en Creta y Lacedemonia; el gobierno oligárquico, considerado una degeneración de la timocracia, practicado por Esparta; la democracia practicada por Atenas y la Tiranía que imperaba en Siracusa, formas de gobierno consideradas por Platón, una enfermedad para la sociedad de la época y por ello, su obra, la República, es considerada por académicos actuales como un tratado de medicina política.<sup>88</sup>

Al inicio del diálogo, Platón y sus interlocutores, Glaucón y Sócrates, coinciden en que en... “un Estado bien constituido todo debe ser común; mujeres, hijos, educación, ejercicios propios de la paz y de la guerra, y que debe designarse como reyes” y que los gobernantes no deben poseer propiedades<sup>89</sup>.

Por su parte, Aristóteles en su obra La Política nos ha legado las primeras definiciones sobre lo que debe ser un buen gobierno y como éste puede degenerarse. En el libro IV, describe como buenos gobiernos la monarquía, la aristocracia y la república, que pueden corromperse en tiranía, oligarquía y democracia respectivamente<sup>90</sup>, en su reflexión de cada una estas formas de gobernar, no obstante que la democracia la considera como una desviación de la república (gobierno de muchos) sostiene que hay democracia cuando los libres (la mayoría de los ciudadanos que no son ricos) ejercen la soberanía<sup>91</sup>.

El mayor aporte a la democracia retomado en la democracia liberal de nuestra época se registra en el siglo V antes de Cristo en la democracia restrictiva ateniense del período gobernado por Pericles, llamado el Siglo de Pericles, quien sostenía que: “*Tenemos un régimen político que no emula las leyes de otros pueblos, y más que*

---

<sup>88</sup> Marisa del Olmo, “‘La República’ de Platón”, *Filosofía, política y economía en el Laberinto*, 1999, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2020329.pdf>.

<sup>89</sup> Platón, *La República*, ed. MANUEL FERNANDEZ-GALIANO, 1a. edición (Buenos Aires: ARTNOVELA.COM.AR, 2000), 234-236, <https://www.um.es/noesis/zunica/textos/Platon,Republica.pdf>.

<sup>90</sup> Aristóteles, *Política*, 1 ed, vol. 28 (Madrid, España: Editorial Gredos, 1988), 219, doi:10.7146/politica.v28i1.68015.

<sup>91</sup> *Ibid.*, 28:225.

*imitadores de los demás, somos un modelo a seguir. Su nombre debido a que el gobierno no depende de unos pocos sino de la mayoría es democracia*<sup>92</sup>

Los aportes de la forma de gobierno en que las sociedades en sus diversas etapas han vivido y teorizado nos ofrecen diversos paradigmas de democracia, que no se presentan de forma pura, sino con algunos aspectos vinculados estrechamente a la manera en que los derechos fundamentales son respetados y a cómo los principios de la ley son observados, lo que da como resultado la teorización sobre las dimensiones de la democracia, dentro de un mismo paradigma. A continuación, los paradigmas y sus dimensiones que se identifican con mayor claridad en el amplio bagaje de las teorías sobre la democracia.

#### 1.4.3 La democracia directa o participativa. Las instituciones actuales de la democracia directa

De acuerdo con Sartori, no debe tomarse de forma literal que en la democracia directa atribuida a la polis griega, que gobernantes y gobernados, eran idénticos, en tanto la función de dirección era necesaria, y quienes ejercían dicha función eran electos por sorteo o por algún método de elección, la característica fundamental era “*que el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder*”,<sup>93</sup> es decir no había delegación del poder, lo cual es propio de la democracia indirecta o representativa.

El autogobierno tal como lo practicaron los griegos fue posible por la pequeña dimensión de la población considerada con derechos políticos y la entrega total de esta población a los intereses de la ciudad, por los cuales el ciudadano de la antigua Grecia entregaba su vida en tiempos de guerra y su tiempo en momentos de paz.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> Rafael Gutierrez y Rafael Alejandro Chireno, “La democracia ateniense de Pericles en el siglo V a . C , a través del Discurso Fúnebre .” (San Carlos de Bariloche, 2009), 5, <https://cdsa.academica.org/000-008/18.pdf>.

<sup>93</sup> Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*, Alianza Editorial, 1a. ed. 3a (Madrid, España: Alianza Editorial, 2005), 346.

<sup>94</sup> *Ibid.*, 349.

En la actualidad un modelo de democracia directa al estilo de la antigua Grecia no obstante que es añorado en tanto representa el ejercicio real del poder por parte del pueblo; no es posible debido al tamaño la población que tiene derechos políticos, en vista de lo cual una aproximación a dicho modelo se encuentra en el establecimiento de mecanismos o instituciones de la democracia directa investigados por Daniel Zovatto, en países latinoamericanos, que clasifica de la siguiente manera:

- Consulta popular (plebiscito/referéndum), por mucho el mecanismo más usado, utilizados como sinónimos, Si bien algunos distinguen entre plebiscito (consulta vinculada a los poderes personales de un gobernante) y referéndum (consulta popular que versa sobre la aprobación de tratados internacionales, textos legales o constitucionales)
- Iniciativa legislativa popular. entendiéndose por tal el derecho de la ciudadanía a proponer proyectos de ley y reformas legales o constitucionales totales o parciales.
- Revocatoria de mandato, es la facultad de dejar sin efecto el mandato del titular de un cargo de elección popular, resultado de un proceso de consulta del mismo tipo <sup>95</sup>

Es oportuno mencionar que. de estas instituciones en El Salvador, el artículo 73 de su Constitución incluye consulta popular directa, como parte del derecho al sufragio activo, restringida por el artículo 89, para los efectos de propiciar la reconstrucción total o parcial de la República de Centro América. El actual gobierno ha elaborado un proyecto de reformas a la Constitución, que amplía y reconoce “*el derecho del cuerpo electoral a expresarse mediante las consultas ciudadanas, siendo estas el plebiscito, el referéndum, el revocatorio de mandato y las iniciativas ciudadanas*”.<sup>96</sup>

#### 1.4.4 Democracia representativa

Este modelo surge en contraposición a la democracia directa de los antiguos griegos, bajo el concepto de la representación política, que al ser ejercida por el representante o delegado, es llamado a la defensa de los intereses de la Nación y no de

---

<sup>95</sup> Alicia Lissidini, Yanina Welp, y Daniel Zovatto, *Democracias en movimiento. Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina*, 1 ed (México: Universidad Autónoma de México, 2014), 15–22, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/democracias-en-movimiento.pdf>.

<sup>96</sup> Asamblea Legislativa, “Anteproyecto de Reformas a la Constitución de la República de El Salvador” (San Salvador, El Salvador, 2021), 27, <https://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2021/08/ANTEPROYECTO-REFORMAS-CON-T.-L.-marca.pdf>.

los intereses de un grupo particular, ni siquiera de aquellos que lo eligieron, de tal forma que el mandato que practica no está sometido a ningún tipo de imperativo, como lo está la representación de intereses que responde mandato obligatorio que se origina en un contrato privado, que prevé la revocatoria por el exceso de las atribuciones que otorga el mandato. No obstante, de acuerdo con Bobbio, el precepto constitucional más violado es precisamente la prohibición del mandato imperativo, en tanto es casi imposible encontrar representantes que no estén ligados a intereses particulares.<sup>97</sup>

En síntesis, Bobbio define como democracia representativa aquella en la que “las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin”.<sup>98</sup> Modernamente por colectividad interpretamos el parlamento, los concejos municipales y toda organización en la que se elijan representantes de forma popular.

#### 1.4.5 Teoría de la democracia Constitucional

Luigi Ferrajoli, jurista italiano, considera que de manera ideal la democracia constitucional, requiere que satisfaga dos condiciones:

La primera es que los poderes de gobierno constituidos se ejerzan por medio de representantes de todas las personas naturales, identificadas a su vez con el conjunto de todos los sujetos que colectivamente forman el pueblo y la segunda es que dichos poderes estén sometidos a los límites y vínculos estipulados, para garantía de todos, en forma de separación de poderes y de derechos fundamentales<sup>99</sup>

La democracia constitucional fundamentada en la normatividad presenta dos dimensiones, la primera que por basarse en el principio de mera legalidad se define como democracia formal y la segunda por partir del principio de estricta legalidad define la democracia sustantiva.<sup>100</sup>

---

<sup>97</sup> Bobbio, *El futuro de la democracia*, 18–19.

<sup>98</sup> *Ibid.*, 34.

<sup>99</sup> Ferrajoli, *Principia Iuris. Teoría del Derecho y la Democracia*, 349.

<sup>100</sup> *Ibid.*, 415.



Eduard Gonzalo y Ferran Resquejo, desde la visión formal plantean como paradigma teórico de la democracia liberal formal, aquél que resulta básicamente de un conjunto de normas para la organización política del Estado, que al momento de su constitución, los individuos que lo constituyen, transfieren una autoridad para la adopción de decisiones; pero con una influencia decisiva y predominante sobre la naturaleza del Estado, al grado que los deseos de estos individuos son incorporados al contenido de las decisiones mediante su representación o participación en la instancia legislativa decisional, de tal forma que a mayor influencia de los individuos en la toma de decisiones mayor legitimidad institucional para las medidas adoptadas.<sup>101</sup>

En cuanto al paradigma de la democracia liberal sustantiva, Eduard Gonzalo y Ferran Resquejo distinguen dos modelos, el protector, que correspondería al modelo liberal democrático y el desarrollista que correspondería al modelo democrático republicano.<sup>102</sup> En el cuadro 2 se presentan las semejanzas y diferencias de estos dos paradigmas.

#### 1.4.6 Democracia procedimental

En el contexto del enfoque formal de la democracia, surge la concepción de una democracia procedimental, que ve a la democracia como “*un método de las políticas concretas de un gobierno y la organización de la competencia pacífica por el poder, y no la preocupación por la felicidad de cada uno. La felicidad de los ciudadanos no forma parte, por ende, de los fines de una democracia procedimental*”<sup>103</sup> Esto es así porque un procedimiento formal no garantiza un resultado que sea justo para la sociedad, por ello John Rawls se distancia de una visión reglada, en tanto “*desde una teoría de un régimen constitucional no puede aceptar las reglas como dadas ni suponer simplemente que serán seguidas*”<sup>104</sup>. Para que el procedimiento tenga resultados justos necesariamente

---

<sup>101</sup> Luis Bouza-brey et al., *Manual de Ciencia Política*, ed. Miguel Caminal Badia, *Manual de Ciencia Política*, 2 ed (España: Editorial Tecnos, 1999), 190–91.

<sup>102</sup> *Ibid.*, 188.

<sup>103</sup> Quiroga Hugo, “¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? La opción por un modelo de integración”, *Revista de Ciencias Sociales* 6, núm. 3 (2014): 364, doi:10.31876/rsc.v6i3.25075.

<sup>104</sup> John Rawls, *Teoría de la justicia*, 2a. Ed. (Cambridge, Massachusetts,: The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mas, 2006), 345, doi:10.22201/fcpys.24484903e.1988.4.60020.

debe incorporar “la libertad de conciencia y de pensamiento, la libertad personal y la igualdad de derechos políticos”<sup>105</sup>.

**Cuadro.2. Característica comunes y diferencia de los modelos de la democracia liberal**

<b>Características comunes</b>	
Todos los individuos deben ser libres en su capacidad de deliberación, juicio y acción moral y en la orientación que quieran conferir a su vida privada.	
Todos los individuos disfrutan de ciertos derechos básicos como precondition de su capacidad moral, tales como el derecho a la vida, es decir, a no ser privado de la misma, o el derecho a la libertad personal, es decir, a no ser forzado a ejecutar la voluntad de otras personas.	
Igualdad ante la ley y separación de poderes.	
Todos los ciudadanos disfrutan de metaderechos civiles relacionados con el proceso decisional del Estado: libertad de expresión, reunión y asociación; derecho a voto y derecho a ser elegido para cargos públicos.	
Parlamento representativo, pluralismo político y elecciones libres.	
<b>Diferencias</b>	
<b>Modelo liberal-democrático</b>	<b>Modelo democrático-republicano</b>
Ciudadanía pasiva; restricciones a la participación de los ciudadanos en el proceso político; parlamento con poderes reducidos.	Ciudadanía activa; pretensión de ampliación de la participación en el proceso político; parlamento con amplios poderes.
Insistencia en el derecho a la propiedad y en la división de la sociedad en clases; mantenimiento del <i>statu quo</i> .	Insistencia en el derecho a la satisfacción de las necesidades básicas y otros derechos sociales y culturales; pretensión de amortiguación de las diferencias de clase.
El mercado como mecanismo de autorregulación social.	Subordinación del mercado al respeto del principio de igualdad de oportunidades.
Estado mínimo y políticas gubernamentales orientadas estrictamente a la protección de los derechos básicos.	Estado interventor y políticas gubernamentales activas orientadas al desarrollo educacional y social de los individuos.

Fuente: Manual de Ciencia Política. Caminal Badía<sup>106</sup>

#### 1.4.7 Teorías de la democracia en el siglo XX

##### 1.4.7.1 Sociológicas

Elitismo de los clásicos: Edurne Uriarte nos resume que los clásicos del elitismo Pareto, Michels y Mosca, al analizar el ejercicio del poder dividían la sociedad en élites y masas, con una visión pesimista sobre la realización de la utopía no sólo del socialismo sino también de la democracia liberal, en tanto según su análisis, en la conducción política de una sociedad, siempre habría un grupo minoritario, una élite, que se pondría al frente

<sup>105</sup> Ibid., 189.

<sup>106</sup> Bouza-brey et al., *Man. Cienc. Política*, 194.

con todos los privilegios que la posesión y ejercicio del poder es capaz de proporcionar a quienes lo detentan, y si una minoría gobierna, no existe la democracia.<sup>107</sup>

#### 1.4.7.2 Elitismo democrático

Max Weber habla de un elitismo democrático sobre la existencia de tres grandes tipos ideales de dominación: en primer lugar, la carismática, luego la tradicional y finalmente, como marca inequívoca de la función del estado moderno, la dominación legal-racional, esta es una visión del elitismo desde una perspectiva democrática “*en tanto se presupone la exigencia de presencia de controles a los distintos poderes que se desarrollan en las sociedades democráticas. No obstante, Weber comparte con Pareto, Mosca y Michels el carácter radicalmente pesimista sobre el destino de las sociedades contemporáneas*”.<sup>108</sup>

#### 1.4.7.3 Pluralismo

La concepción pluralista de la democracia está relacionada con la visión elitista, con la diferencia que los elitistas consideran un único centro de poder, que atiende las demandas como una concesión prudencial, mientras que los pluralistas parten de la existencia de muchos centros de poder, que desarrollan estrategias de pesos y contrapesos para balancear la influencia de alguna élite que demuestre más fuerza, generando además el concepto de solidaridades cruzadas.<sup>109</sup>

### 1.5 Otras teorías de la Democracia

#### 1.5.1 Teoría de las olas de la democracia de Huntington

Samuel Huntington, un politólogo estadounidense, profesor de ciencia política planteó que la transición de la democracia de gobiernos autoritarios a gobiernos democráticos se ha dado en tres olas transformadoras, que identifica en los siguientes períodos: primera ola de 1828 a 1926, (incluye a países como Estados Unidos, Inglaterra

---

<sup>107</sup> Edurne Uriarte Bengoechea, “El análisis de las elites políticas en las democracias”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 97 (1997): 249-275.

<sup>108</sup> Diego Larrique, “Elitismo Democrático”, *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura* (Caracas. Venezuela, 2011), <https://www.redalyc.org/pdf/364/36420121002.pdf>.

<sup>109</sup> Bouza-brey et al., *Man. Cienc. Política*, 206.

y Suiza); la segunda comenzó en 1943 y finalizó en 1962, (considera a Francia, Alemania e Italia, así como Malasia, Jamaica, Venezuela), y la tercera (Bulgaria, Guatemala, Mongolia o Namibia) de 1974 y seguía vigente en 1990, año en que finalizó su investigación<sup>110</sup>.

En las motivaciones que impulsaron esta transformación, Huntington ubica a las revoluciones inglesa y francesa como causa de la primera ola; a la derrota del fascismo alemán e italiano de la segunda guerra mundial y la descolonización adoptada por las potencias europeas, como generadoras de la segunda ola y para la tercera ola influyó el crecimiento económico, la presión de las potencias occidentales por proteger la democracia y una creciente interrelación que originó un mundo globalizado<sup>111</sup>.

### 1.5.2 Democracia Delegativa

Guillermo O'Donnell, al estudiar hace 30 años el desempeño de las democracias surgidas de regímenes autoritarios o dictatoriales militaristas, vio una tendencia hacia una nueva *especie* de democracia, que se aleja de las características de la democracia representativa, a la cual llamó democracia Delegativa que según su estudio presenta las siguientes características:

- La instalación de un gobierno elegido democráticamente abre camino a una “segunda transición”, con frecuencia más extensa y más compleja que la transición inicial desde el gobierno autoritario.
- Esta segunda transición supuestamente se desarrolla entre un gobierno elegido democráticamente y un régimen democrático institucionalizado y consolidado.
- No obstante, nada garantiza que esta segunda transición se lleve a cabo. Las nuevas democracias pueden retroceder a un gobierno autoritario, o se pueden atascar en una situación de ineficacia e incertidumbre. Esta situación podría mantenerse sin que surjan posibilidades para las formas institucionalizadas de democracia.
- El elemento fundamental para el éxito de la segunda transición es la construcción de un conjunto de instituciones que se conviertan en puntos de decisión importantes dentro del flujo del poder político.
- Para que se produzca tal exitoso desenlace, las políticas gubernamentales y las estrategias políticas de diversos agentes deben incorporar el reconocimiento de un interés compartido, de nivel superior, en la construcción de las instituciones democráticas.

---

<sup>110</sup> Roberto García Jurado, “La teoría democrática de Huntington”, *Política y Cultura*, núm. 19 (2003): 17, <https://www.redalyc.org/pdf/267/26701902.pdf>.

<sup>111</sup> *Ibid.*, 17–19.

- En contraste, los casos de democracia delegativa mencionados anteriormente no han alcanzado un progreso institucional ni una considerable eficacia gubernamental para abordar sus respectivas crisis sociales y económicas<sup>112</sup>.

### 1.5.2.1 Democracia Mayoritaria y consensual

De acuerdo con Arend Lijphart, en un análisis comparativo de las democracias existentes en la actualidad, la democracia que se practica puede clasificarse en dos modelos: la democracia mayoritaria y la democracia consensual<sup>113</sup>.

La democracia mayoritaria se fundamenta en la concepción tradicional en la cual un partido político entre varios existentes, gana el gobierno con amplia mayoría que le permite ejercer el control de todo el aparato de Estado, generándose una oposición que se esforzará por derrotar al actual titular del poder en la próxima contienda electoral. Mientras que, en la democracia consensual, no existe mayoría ni minoría en tanto es un sistema que incluye a todos los partidos políticos representativos en las tareas ejecutivas y legislativas del gobierno<sup>114</sup>.

De acuerdo con Lijphart (2000) de su investigación titulada Modelos de democracia Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países las características para estos dos modelos son: Democracia mayoritaria: 1) La concentración del Poder Ejecutivo en gabinetes mayoritarios de un solo partido; 2) Predominio del Poder Ejecutivo sobre el legislativo; 3) Bipartidismo; 4) Sistema electoral mayoritario; 5) Sistema pluralista de grupos de interés; 6) Gobierno unitario y centralizado; 7) Concentración del Poder Legislativo en una sola cámara; 8) Flexibilidad constitucional; 9) Ausencia de revisión judicial; y 10) Bancos centrales que dependen del ejecutivo. Democracia consensual: 1) División del Poder Ejecutivo en amplias coaliciones multipartidistas; 2) Equilibrio de poder entre ejecutivo y legislativo; 3) Multipartidismo; 4) Representación proporcional; 5)

---

<sup>112</sup> O'Donnell, "Democracia delegativa", 2-3.

<sup>113</sup> García Jurado, "Reseña de 'Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países' de Arend Lijphart", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 44, núm. 183 (2001): 324, <https://www.redalyc.org/pdf/421/42118313.pdf>.

<sup>114</sup> *Ibid.*, 325.

Corporativismo de los grupos de interés; 6) Gobierno federal y descentralizado; 7) Bicameralismo fuerte; 8) Rigidez constitucional; 9) Revisión judicial; y 10) Independencia del Banco Central<sup>115</sup>

#### 1.5.2.2 Democracia iliberal

Esta es la nominación más reciente de analizar las democracias actuales y su retorno cada vez más pronunciado a prácticas autoritarias en el ejercicio del poder; una hipótesis que está en proceso es si el populismo es una reacción democrática iliberal frente a regímenes políticos que se han vuelto cada vez más liberales, pero menos democráticos, y si es correcto que en la literatura de la ciencia política se identifique el populismo y democracia iliberal como sinónimos, y que se caracteriza como una sociedad sin derechos.<sup>116</sup>

#### 1.6 Teorías sobre la Calidad de la democracia. Aproximación preliminar

El estudio de la calidad de la democracia, su definición, dimensiones y subdimensiones para medirla teórica y empíricamente es relativamente nuevo en tanto se remonta a los años finales del siglo XX y primarios del XXI, luego que la democracia fue adoptada por la mayoría de países, superando regímenes totalitarios, el interés de los investigadores se ha centrado en verificar hasta dónde las democracias instaladas por los mecanismos propios de una libre y efectiva participación política de la ciudadanía, consolidan los valores y principios definidos en contra del totalitarismo o de cualquier tipo de régimen que centre el ejercicio del poder atropellando los derechos fundamentales de las personas naturales.

Por su novedad, existe una polémica sobre qué se ha de entender por calidad de la democracia y buen gobierno, conceptos que como se ha dicho antes son diferentes; la calidad de la democracia se refiere al grado de aproximación efectiva de un régimen a la consolidación de la libertad y la igualdad, mientras que el buen gobierno se refiere a la

---

<sup>115</sup> Ibid., 326.

<sup>116</sup> Cristóbal Bellolio, "Populismo como democracia iliberal: Una hipótesis sobre el estallido social chileno", *Revista de Sociología* 35, núm. 1 (2020): 55, doi:10.5354/0719-529x.2020.58106.

efectividad de este para satisfacer las demandas de los ciudadanos, en tal sentido puede haber un régimen con buena calidad democrática y ser ineficaz para resolver las demandas sociales y a contrario sensu, puede existir un gobierno autoritario con capacidad para satisfacer las necesidades de la sociedad<sup>117</sup>.

### 1.7 Fundamentación teórica para medir la calidad de la democracia

El punto de partida común que los investigadores de la calidad de la democracia han adoptado para sus estudios, es la adopción de un concepto de democracia y por lo general la definición mínima aceptada es aquella que incluye “*la existencia de sufragio universal; elecciones regulares, libres y competitivas; pluralismo político; constitución de asambleas legislativas; así como, la existencia de más de una fuente de información*”<sup>118</sup>

Luego el desafío es determinar qué tan buenas o malas son las democracias practicadas por los diferentes países que la han adoptado y es importante tener claridad que el fundamento teórico de la calidad de la democracia, es un nuevo parámetro que sirve “*para caracterizar, cuantificar y medir a la democracia como ideal de vida y tipo de régimen político*”.<sup>119</sup>

Politólogos, académicos y los estudiosos de esta nueva área de investigación social sostienen un debate sobre cuáles son los factores, dimensiones o subdimensiones que deben considerarse para medir de manera confiable la democracia, a fin de construir su concepción de calidad de la democracia, por ejemplo, Leonardo Morlino, considera ocho dimensiones para medir la democracia<sup>120</sup>.

---

<sup>117</sup> Teresa Isabel Marroquín Pineda, “La medición de la calidad democrática: contrastando dos propuestas”, *Acta Republicana Política y Sociedad* No 14, 2015, 6, <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep14/2.pdf>.

<sup>118</sup> Mónica Duhem, “La importancia de definir un concepto de calidad de democracia”, *El Cotidiano, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad (Azcapotzalco México, 2006)*, 59, [https://www.researchgate.net/publication/26483299\\_La\\_importancia\\_de\\_definir\\_un\\_concepto\\_de\\_calidad\\_de\\_la\\_democracia](https://www.researchgate.net/publication/26483299_La_importancia_de_definir_un_concepto_de_calidad_de_la_democracia).

<sup>119</sup> José Antonio Rivas Leone, “El debate en torno a la calidad de la democracia”, *Reflexión Política, Universidad Autónoma de Bucaramanga Colombia* (Bucaramanga, Colombia, junio de 2013), 25, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11028415003%0ACómo>.

<sup>120</sup> Morlino y Alcántara, *Calidad de la democracia entre líderes y partidos*, 13–14. Las dimensiones que propone Morlino son: 1. Estado de derecho, 2 rendición de cuentas (accountability) electoral o bien responsabilidad electora; 3 rendición de cuentas interinstitucional; 4 participación y 5 competencia partidaria. Una dimensión de resultado que se refiere a la reciprocidad (responsiveness) es decir a la

Morlino define “*una democracia de calidad como aquel ordenamiento institucional estable que mediante instituciones y mecanismos que funcionan correctamente realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos*”.<sup>121</sup> Y agrega que una democracia de calidad es un régimen altamente legitimado, estable que satisface a sus ciudadanos.

De igual forma, Morlino considera que, para medir la democracia, hay que partir de lo que, en el mundo industrial y el marketing entienden por calidad, la cual se define por tres aspectos: los procedimentales, fijados para generar un determinado producto; el contenido del que está hecho dicho producto y por el servicio que presta lo producido, que en caso de satisfacer al usuario, puede volver a demandarlo, este aspecto se refiere al resultado<sup>122</sup>. Según este punto de vista, para estudiar y medir la calidad de la democracia deben aplicarse estos tres aspectos de la calidad: procedimientos, resultados y contenido, que generan diversas dimensiones o subdimensiones para los cuales debe investigarse y determinar su evolución y confrontación con indicadores que pueden ser adoptados de una investigación previa o contruidos para el caso específico que se estudia.

Las dimensiones consideradas en los procedimientos, se refieren a las reglas que permiten que en efecto exista la democracia, entre los cuales identificamos el Estado de Derecho, las normas para la rendición de cuentas; las reglas para participación y las contiendas entre partidos; en cuanto al resultado, como está ligado a la respuesta del gobierno a las demandas de satisfacción de la sociedad en general, la dimensión que se debe tomar en cuenta es la sensibilidad o reciprocidad (*responsiveness*) con la que la democracia satisface a los ciudadanos y en lo que se refiere a las dimensiones del contenido, también llamadas sustantivas, son el respeto pleno de libertades y de los derechos humanos y la evolución de una mayor igualdad social, política y económica, que se supone debe crecer en el tiempo.<sup>123</sup>

---

capacidad de respuesta del gobierno a las demandas de la sociedad civil, y dos dimensiones de contenido o sustantivas 1. respeto pleno de los derechos humanos y 2. progresiva realización de una mayor igualdad política social y económica

<sup>121</sup> Martha Liliana Gutiérrez Salazar y Leonardo Morlino, “Revista Latinoamericana de Política Comparada”, *Revista Latinoamericana de Política Comparada* (Santiago de Chile: Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, julio de 2015), 14–16.

<sup>122</sup> Morlino y Alcántara, *Calidad de la democracia entre líderes y partidos*, 13.

<sup>123</sup> *Ibid.*, 15–16.



## 1.8 Medición empírica de la calidad de la democracia

La medición empírica de la calidad de la democracia parte de elementos propios de la sociedad y del resultado previos o guías propuestas por instituciones a fin de seguir una determinada línea para encontrar el nivel de calidad según una tabla establecida y podría ser el resultado de 60 indicadores agrupados en las siguientes 5 categorías<sup>124</sup>:

- Proceso Electoral y pluralismo
- Libertades Civiles
- Funcionamiento del gobierno
- Participación política
- Cultura política

Un ejemplo de una tabla de evaluación, nos lo presenta la Unidad de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, en la obra Estado Constitucional de Derecho y Democracia en El Salvador 2013, elaborado por los académicos Evelin Patricia Gutiérrez Castro, Wilfredo Antonio Jovel González y Odaly Lissette Sánchez Arias, coordinados por el maestro Luis Eduardo Ayala Figueroa.

**Cuadro.3 Modelos de calidad de la democracia de acuerdo con puntajes**

Democracias plenas	Entre 8 y 10 puntos
Democracias defectuosas	Entre 6 y 7.9 puntos
Regímenes Híbridos	Entre 4 y 5.9 puntos
Regímenes Autoritarios	Menos de 4 puntos

Fuente: Tomado de la obra Estado Constitucional de Derecho y Democracia en El Salvador 2013<sup>125</sup>

## 1.9 Otros métodos o guías para evaluar la calidad de la democracia

### 1.9.1 Red de Estudios sobre la Calidad de la Democracia en América Latina

Con base en la información recogida para las diferentes dimensiones, subdimensiones e indicadores, en cada país. Todas las dimensiones están puntuadas en

---

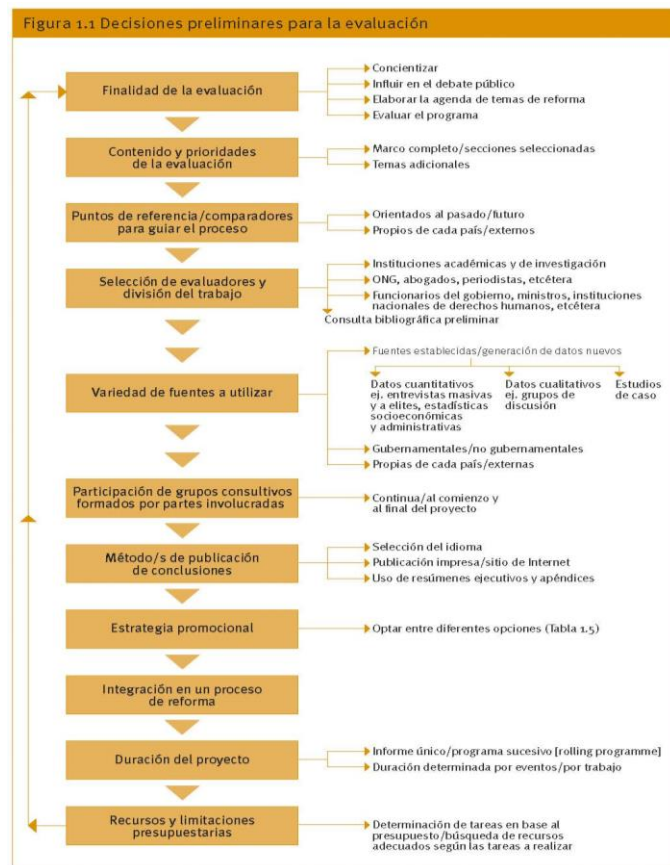
<sup>124</sup> Dahl, *La poliarquía: participación y oposición*.

<sup>125</sup> Ayala et al., *Estado constitucional de derecho y democracia en El Salvador 2013*, 155.

una escala que va de 0 a 5, donde 0 es el mínimo de calidad de la democracia y 5 el máximo, para el período comprendido entre 1990 y 2010.<sup>126</sup>

**1.9.2 El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA**  
 Con sede en Estocolmo, contribuye con una guía práctica para el estudio de la calidad de la democracia, que puede adaptarse a las realidades del país que lo desee aplicar. Es un documento de 382 páginas y puede ser consultado en <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/evaluar-la-calidad-de-la-democracia-guia-practica.pdf> como una síntesis tomamos de la página 46 el siguiente esquema que resume los pasos de la investigación<sup>127</sup>.

**Ilustración 1.** Decisiones preliminares para evaluar la democracia. IDEA



Fuente: *Evaluar la calidad de la democracia. Guía Práctica*, de David Betham

<sup>126</sup> Gutiérrez Salazar y Morlino, "Rev. Latinoam. Política Comp.", 150.

<sup>127</sup> David Beetham et al., *Evaluar la calidad de la democracia. Guía Práctica*, 1a. (Estocolmo: IDEA Internacional, 2008), 46, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/evaluar-la-calidad-de-la-democracia-guia-practica.pdf>.

Desarrollado y explicado el contenido proyectado para este capítulo, se concluye que el objetivo específico formulado al inicio, se logró satisfactoriamente, de igual forma de la teoría sobre la democracia, su evolución, modelos actuales y métodos para definir y medir su calidad, se logró cubrir los planteamientos más actualizados, formulados por politólogos contemporáneos, como Guillermo O'Donnell, Leonardo Morlino, David Betham, Sartori, Bobbio y Manuel Alcántara, entre otros, sin olvidar a los clásicos Griegos.

## CAPÍTULO 2

### MÉTODOS DE MEDICIÓN SOBRE CALIDAD DEMOCRÁTICA: PERSPECTIVAS GENERALES Y ANÁLISIS DEL CASO DE EL SALVADOR

El objetivo en este capítulo es identificar de manera general, los métodos y las dimensiones de la democracia para medir su calidad y en particular los aplicados en El Salvador, por lo que la línea de investigación se orientó al estudio de los aportes para medir la calidad de la democracia formulados por académicos de la ciencia política y por instituciones públicas o privadas creadas con la misión de estudiar la forma en que la sociedad en el mundo occidental transita hacia mayores y mejores niveles de respeto y observancia de los valores de la democracia.

El objetivo lleva implícita la identificación de las dimensiones comunes utilizadas por los métodos estudiados y para el caso de El Salvador, cuáles se han aplicado para medir la calidad de su democracia y cuáles dimensiones se adaptan para a su modelo de sociedad para estudiar dicha calidad.

#### 2.1 Métodos generales vigentes para evaluar el nivel de la democracia

Académicos y politólogos, luego de estudiar la transición de regímenes autoritarios o totalitarios a la democracia, consideraron necesario evaluar la calidad de dicha democracia para lo cual diseñaron formas que fuesen válidas, significativas y confiables entre las que destacan “*mediciones por categorías, por escalas, con base en objetivos, mediciones híbridas de las prácticas democráticas e incluso sobre percepciones de la democracia basadas en encuestas de opinión pública*”<sup>128</sup> de estas surgen métodos propuestos por organismos especializados, entre los que están los siguientes.

##### 2.1.1 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. IDEA

IDEA fue fundado entre el 27 y 28 de febrero de 1995, en Estocolmo por los siguientes Estados: Australia, Barbados, Bélgica, Chile, Costa Rica, Dinamarca, España,

---

<sup>128</sup> Ibid., 6.

Finlandia, India, Noruega, Los Países Bajos, Portugal, Suecia y Sudáfrica, bajo el auspicio de la ONU y de su Secretario General, Boutros Boutros Ghali, con el mandato de promover la democracia y los procesos electorales limpios<sup>129</sup>.

Por encargo del Instituto, David Beetham, Sarah Bracking, Iain Kearton y Stuart Weir, elaboraron y publicaron en el 2009, el libro *Evaluar la calidad de la democracia, Guía práctica*, al que hemos hecho referencia previamente. De este aporte y con el objetivo de facilitar una aplicación rápida, elaboraron una guía básica que parte de los dos principios fundamentales que hacen que las instituciones de un sistema sean en efecto democráticas, si es que son observados, dichos principios son: “*control popular sobre la toma de decisiones públicas y los agentes decisores e igualdad entre los ciudadanos en el ejercicio de dicho control*”<sup>130</sup>. Debe entenderse que en la medida en que las instituciones se rigen y cumplen con estos principios, en esa medida son democráticas.

Beetham y su equipo de análisis, sostienen que el respeto de los dos principios sólo es posible a partir del cumplimiento de requisitos para hacer efectivos valores mediadores, que deben ser observados por instituciones propias de la democracia. El siguiente cuadro presenta la interrelación de estos factores complementarios que en conjunto “*configura los elementos principales a evaluar y los criterios con los que tal evaluación debe ser realizada*”<sup>131</sup>.

---

<sup>129</sup> Junta Central Fundadora, “Conferencia de fundación del Instituto Internacional para la democracia y la Asistencia Electoral” (Estocolmo, Suecia: IDEA, 1995), 10, [https://www.idea.int/sites/default/files/about\\_us/InternationalIDEA-Declaration-1995.pdf](https://www.idea.int/sites/default/files/about_us/InternationalIDEA-Declaration-1995.pdf).

<sup>130</sup> David Beetham et al., “Evaluación de la democracia: Guía básica del método del instituto”, *Idea*, 2001, 4, [http://peacebuildingcentre.com/psc\\_documents/IDEA\\_democracy\\_assess\\_sp.pdf](http://peacebuildingcentre.com/psc_documents/IDEA_democracy_assess_sp.pdf).

<sup>131</sup> *Ibid.*, 5.

**Cuadro. 4 Propuesta de Beetham de los valores mediadores de la calidad de la democracia**

Valores mediadores	Requisitos	Recursos institucionales para su realización
Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos de participación</li> <li>• Capacidad/recursos para participar</li> <li>• Instituciones/agencias de participación</li> <li>• Cultura participativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de derechos civiles y políticos</li> <li>• Derechos económicos y sociales</li> <li>• Elecciones, partidos, ONGs</li> <li>• Educación ciudadana</li> </ul>
Delegación de autoridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La constitución se aplica efectivamente</li> <li>• Alternativas en la selección dirigentes y programas</li> <li>• Control de los elegidos por voto popular sobre el personal ejecutivo no elegido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referéndums</li> <li>• Elecciones libres y honestas</li> <li>• Sistemas de subordinación a las autoridades elegidas democráticamente</li> </ul>
Representación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea legislatura representativa de las principales corrientes de opinión pública</li> <li>• Todas las instituciones públicas reflejan la composición social del electorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema electoral y de partidos</li> <li>• Leyes contra la discriminación</li> <li>• Políticas de acción afirmativa</li> </ul>
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas claras de responsabilidad legal financiera y política que aseguren un desempeño efectivo y honesto de la gestión; integridad de los funcionarios de la administración civil y judicial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de derecho, separación de poderes</li> <li>• Proceso independiente de auditoría/control</li> <li>• Estándares que pueden efectivamente hacerse cumplir con la ley</li> <li>• Poderes sólidos de control/escrutinio parlamentario</li> </ul>
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno abierto al escrutinio del parlamento y la opinión pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación sobre libertad de información</li> <li>• Medios independientes</li> </ul>
Capacidad de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno accesible a los votantes y los diferentes sectores de la opinión para la elaboración de políticas públicas, su ejecución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos regulares y abiertos de consulta pública</li> <li>• Restitución efectiva por medio de la ley</li> <li>• Gobiernos locales cercanos al ciudadano</li> </ul>
Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tolerancia de la diversidad existente en el país</li> <li>• Apoyo a los gobiernos democráticos y a los movimientos populares por la democracia en los demás países</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación ciudadana y de derechos humanos</li> <li>• Legislación internacional de derechos humanos</li> <li>• Naciones Unidas y otras organizaciones</li> <li>• ONGs internacionales</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en las fuentes consultadas

## 2.2 Otras formas de evaluar la democracia

Los autores de la guía para evaluar la democracia suscrita por IDEA, concluyen que su propuesta no es la única forma de evaluar la democracia, y por ello al consultar otros centros de investigación nos presentan el siguiente cuadro que reúne cinco formas diferentes de estudiar la calidad de la democracia<sup>132</sup>

<sup>132</sup> Beetham et al., *Evaluar la calidad de la democracia. Guía Práctica*, 368–69.

**Cuadro. 5. Tipos de evaluación de la calidad de la democracia**

Tipo de evaluación	¿Quién la realiza?	Temas que abarca	Objetivo	Cobertura geográfica	Metodología
1. Estudios sobre derechos humanos	ONG internacionales y gobiernos	Derechos políticos y civiles; derechos económicos, sociales y culturales	Identificar la posición de cada país dentro de un marco comparativo global	Global	Comparación cualitativa o cuantitativa entre países
2. Evaluaciones de gobernabilidad	Organismos gubernamentales de asistencia	Democracia electoral, gobierno responsable, estado de derecho	Medios para seleccionar y monitorear proyectos de ayuda	Democracias nuevas	Evaluaciones específicas de un país según indicadores derivados de organismos
3. Índices de democracia	Científicos sociales y politólogos	Derechos políticos y civiles, democracia electoral	Explorar relaciones empíricas entre democracia y otras variables (por ejemplo, desarrollo económico y conflictos)	Algunas democracias globales, otras nuevas	Indicadores cuantitativos totales (dicótomos o policótomos)
4. Auditorías de la democracia	Iniciativas conjuntas de la sociedad civil	Derechos políticos y civiles, democracia electoral, gobierno responsable	Generar conciencia sobre la democracia y su condición	Democracias antiguas	Evaluación cualitativa de un país específico por parte de la ciudadanía
5. Evaluaciones sobre aspectos sociales y económicos	Organismos internacionales y gobiernos	Indicadores sociales y económicos	Servir como guía para la inversión económica y social con financiación externa	Global	Indicadores cuantitativos para evaluar el desempeño comparativo
6. Evaluación de la democracia de IDEA Internacional	Sociedad civil nacional e internacional y gobiernos	Espectro completo de la democracia política y social	Incrementar el debate público; identificar y evaluar prioridades de reforma	Global	Evaluaciones cualitativas para cada país específico por expertos propios

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de los autores consultados

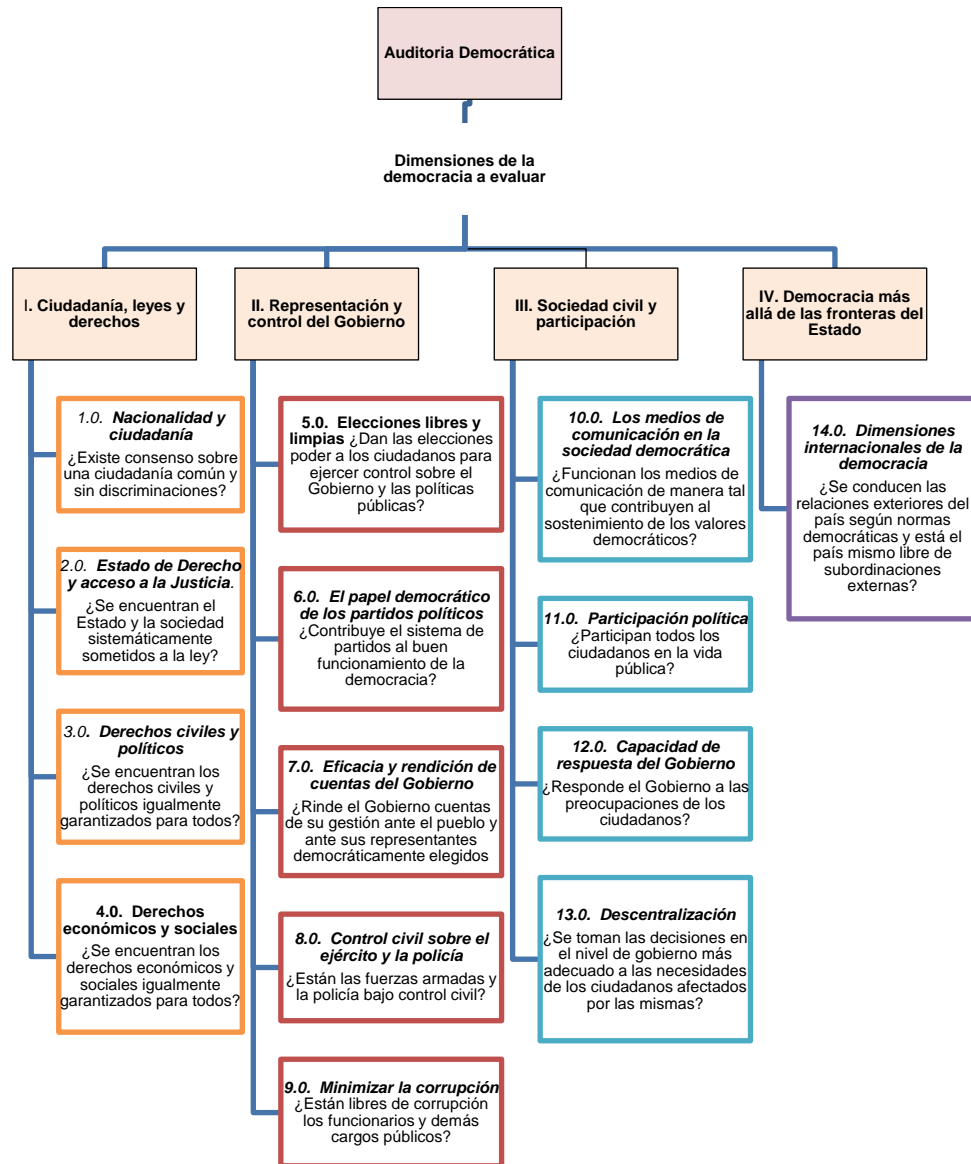
Una recomendación importante que se toma de Beetham, es que corresponde a los nacionales de cada país con formación democrática. realizar la evaluación de su propia democracia<sup>133</sup>.

Irene Palacios Brihuega, profesora de ciencia política de la Universidad Complutense de España, publicó en el 2016, el resultado de una investigación basada en la matriz completa de Auditoría Democrática elaborada por Beetham. El reporte completo está en el volumen 74 de la revista Opiniones y Actitudes bajo el título *Los españoles y la calidad de la democracia*, de la cual presentó un esquema en el que se

<sup>133</sup> Beetham et al., "Evaluación de la democracia : Guía básica del método del instituto", 2 y 3.

consideran cuatro dimensiones de la democracia, con sus respectivos criterios de evaluación y la correspondiente pregunta orientadora<sup>134</sup>.

**Ilustración 2. Auditoría democrática. Dimensiones de la democracia a evaluar**



Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente original «Evaluación de la democracia. Guía básica del método del Instituto Internacional IDEA». Esta guía presenta una adaptación al castellano del marco del proyecto Democratic Audit, y está editada por IDEA Internacional (Suecia)<sup>135</sup>.

<sup>134</sup> Irene Palacios Brihuega, “Los españoles y la calidad de la democracia”, *Colección Opiniones y Actitudes* (Madrid, España, junio de 2016), 17, <https://libreria.cis.es/static/pdf/OA74acc.pdf>.

<sup>135</sup> Beetham et al., “Evaluación de la democracia : Guía básica del método del instituto”, 12–16.



### 2.2.1 La propuesta afinada de Leonardo Morlino de su informe para IDEA Internacional (2014)

Leonardo Morlino destaca por su trabajo en equipo con varios politólogos entre ellos trabajos conjuntos con Diamond (2004a, 2004b, 2005) y luego por sus aportes individuales (2013, 2014, 2015), mediante los cuales logró la depuración de un método para medir la calidad de la democracia que se presenta en su obra *La calidad de las democracias en América Latina. Informe para IDEA Internacional (2014)*.<sup>136</sup>

En este informe Morlino identifica cinco aspectos que considera críticas formuladas a los métodos cuantitativos o cualitativos utilizados para la medir la calidad de la democracia, las cuales se enumeran a continuación<sup>137</sup>

- 1) los peligros de la simplificación excesiva;
- 2) el significado ambiguo de la palabra «calidad»,
- 3) la posible confusión, entre calidad democrática y gobernanza efectiva;
- 4) la necesidad de evaluar la calidad de la democracia con la calidad de vida y otros aspectos culturales;
- 5) la definición específica de la capacidad de respuesta de la democracia,

Al explicitar su método, Morlino parte de la superación de las críticas antes formuladas mediante la incorporación de un análisis cuantitativo y cualitativo, con el apoyo de descripciones empíricas y explicaciones de todos los aspectos principales de la democracia y propone evaluar la democracia desde una noción de calidad que se fundamenta en procedimientos, contenidos y resultados.<sup>138</sup>

En el acápite 1.2.3 se presenta una aproximación teórica de la propuesta de Morlino que considera ocho dimensiones para evaluar la democracia, por lo que este apartado se presenta un esquema conceptual, elaborado a partir de su teorización sobre la clasificación de los factores que debe cumplir una democracia considerada de buena calidad, respetuosa de su normativa, con capacidad para mantener satisfechos a los miembros de su sociedad y que pueden leerse de la página 41 a la 55 del Informe para IDEA internacional antes citado.

---

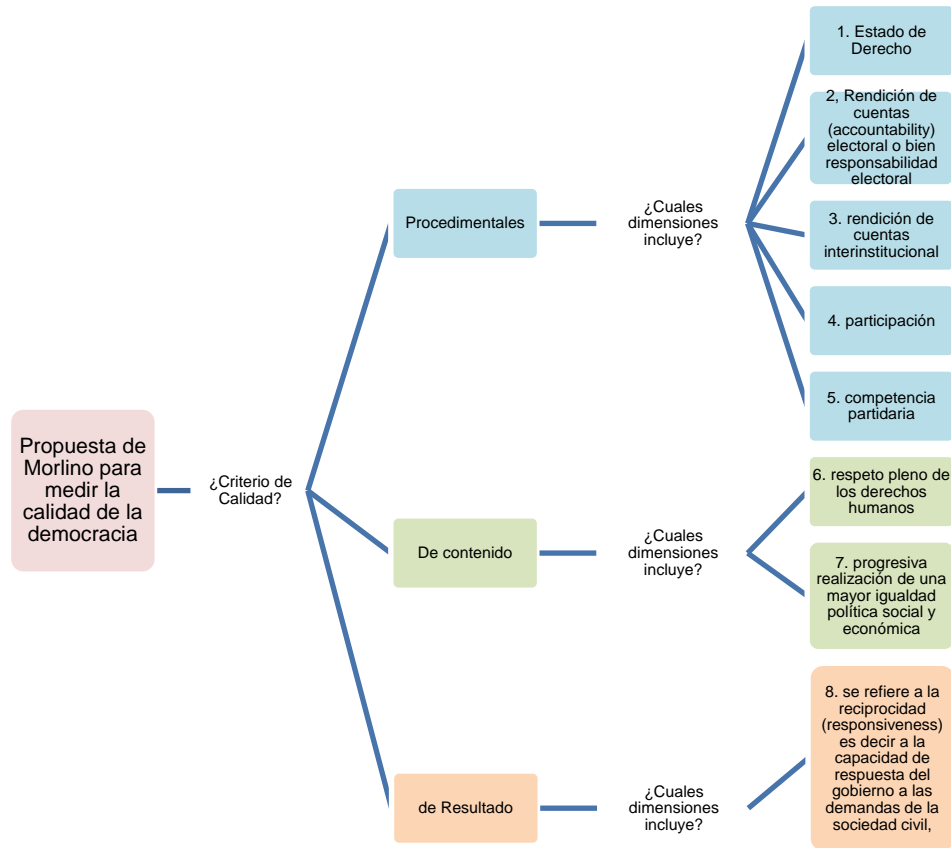
<sup>136</sup> Marroquín Pineda, “La medición de la calidad democrática: contrastando dos propuestas”, 14.

<sup>137</sup> Morlino, *La calidad de las democracias en América Latina - Informe para IDEA Internacional*, 38.

<sup>138</sup> *Ibid.*, 39.

Mapa conceptual del método afinado, propuesto por Morlino, de las dimensiones de la democracia para evaluar según el criterio de calidad.

**Ilustración 3. método afinado, propuesto por Morlino, de las dimensiones de la democracia**



Fuente: elaboración propia de la teoría sobre calidad de la democracia propuesta por Morlino.<sup>139</sup>

La investigadora, Teresa Isabel Marroquín Pineda, graduada en licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Profesora, de la Universidad de Guadalajara, ha realizado una interesante comparación de los aportes de Leonardo Morlino y de Daniel H. Levine y José Enrique Molina, que presentamos individualmente. Sus valoraciones son útiles para la formulación de un modelo de evaluación de la calidad de la democracia en El Salvador.

<sup>139</sup> Ibid., 41.55.

De su ensayo aquí citado tomamos una matriz en la que agrega subdimensiones a las ocho dimensiones formuladas por Morlino. Subdimensiones que ha identificado luego de estudiar con más detalle los trabajos de Carli y Morlino (2014), y Morlino (2014) que se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro. 6. Dimensiones y Subdimensiones de la calidad de la democracia según Morlino**

DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA EN LA PROPUESTA DE MORLINO	
Dimensiones	Subdimensiones
Estado de derecho	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguridad individual y orden civil.</li> <li>2. Poder judicial independiente y sistema jurídico moderno.</li> <li>3. Capacidad institucional y administrativa para formular, aplicar y asegurar el cumplimiento de las leyes.</li> <li>4. Integridad, o en su ausencia, lucha eficaz contra la corrupción, la ilegalidad y el abuso del poder por parte de los organismos estatales.</li> <li>5. Fuerzas de seguridad respetuosas de la ciudadanía y bajo el control civil.</li> </ol>
Rendición de cuentas electoral	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elecciones libres, justas y periódicas con sus aspectos procedimentales específicos.</li> <li>2. Libertad de organización partidaria y aspectos relacionados.</li> <li>3. Presencia y estabilidad de opciones.</li> </ol>
Responsabilidad interinstitucional*	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; con especial atención a la oposición parlamentaria o el papel de los órganos legislativos.</li> <li>2. Corte Suprema o Tribunal Constitucional.</li> <li>3. Defensor del Pueblo y otras autoridades independientes.</li> <li>4. Información plural e independiente.</li> <li>5. Modos y alcance de la descentralización.</li> </ol>
Participación política**	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación convencional: referendos; elecciones; afiliación a organizaciones políticas; membresía a asociaciones con fines determinados.</li> <li>2. Participación no convencional: huelgas, manifestaciones, movilizaciones y marchas; actividades terroristas que involucren participación.</li> </ol>
Competencia política	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competencia entre agentes políticos y sociales, caracterizada por la libertad de todos los partidos políticos de competir mutuamente y por la corrección de la competencia política.</li> <li>2. Competencia interna en el seno de los agentes políticos o de los agentes sociales.</li> <li>3. Resultados de la competencia política (se superpone con la rendición de cuentas electoral); evaluación de la alternancia como potencialidad o como realidad.</li> </ol>
Libertad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La dignidad de la persona.</li> <li>2. Los derechos civiles.</li> <li>3. Los derechos políticos.</li> </ol>
Solidaridad/ igualdad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos sociales, económicos y culturales.</li> <li>2. Esquema real de asignación de recursos económicos dentro de la población, difusión de la educación, nivel de pobreza, existencia de discriminación por razones de género, étnica o racial.</li> </ol>
Capacidad de respuesta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Percepción ciudadana de la capacidad de respuesta gubernamental (actitudes favorables a las instituciones democráticas y aprobación de sus actividades).</li> <li>2. Recursos que un gobierno tiene a su disposición para responder a las necesidades de su pueblo.</li> </ol>

Fuente: Marroquín Pineda, "La medición de la calidad democrática: contrastando dos propuestas", 18-19

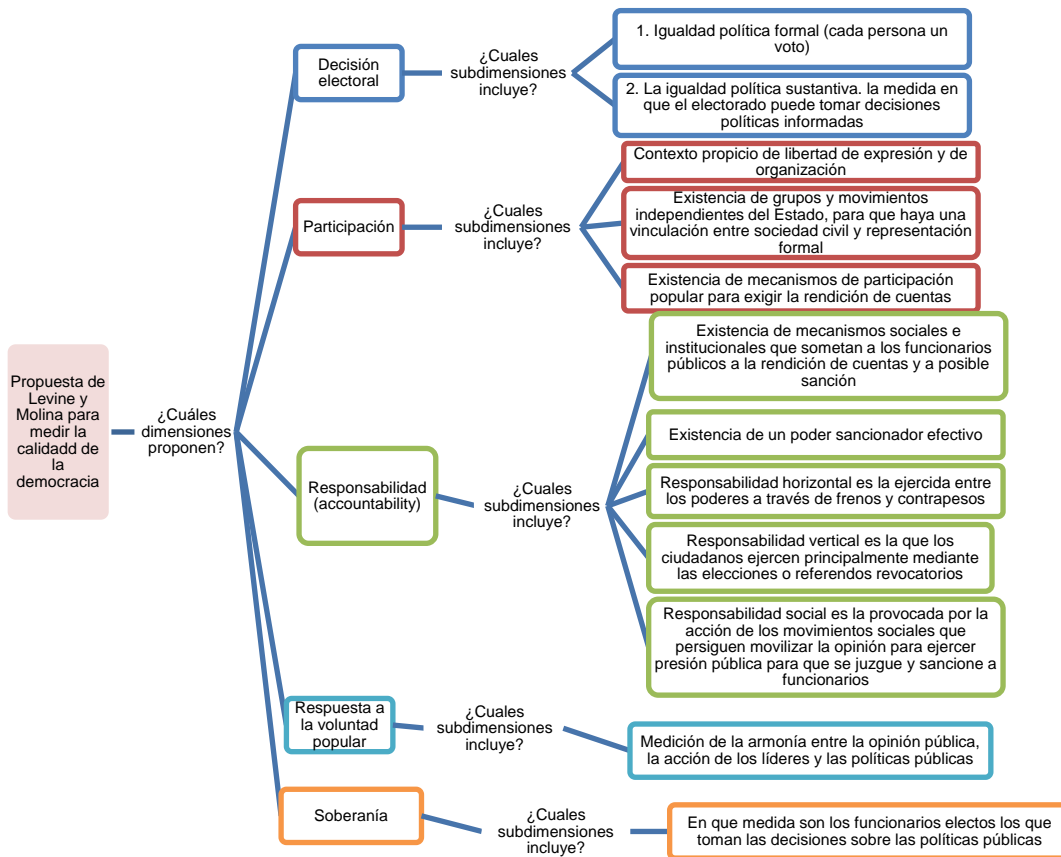
2.2.2 La propuesta de evaluación de las condiciones para la competencia política de Daniel H. Levine y José Enrique Molina

Estos autores consideran que la calidad de la democracia es

“la medida en que los ciudadanos participan informadamente en procesos de votación libres, imparciales y frecuentes; influyen en la toma de decisiones políticas; exigen responsabilidad a los gobernantes; y en que estos últimos son quienes efectivamente toman las decisiones y lo hacen respondiendo a la voluntad popular”

Para lo cual toman en consideración las siguientes dimensiones<sup>140</sup>.

**Ilustración 4. Mapa conceptual se presenta la propuesta de Levine y Molina**



Fuente: elaboración propia basada en la teoría de Levine y Molina<sup>141</sup> del ensayo La medición de la calidad democrática: contrastando dos propuestas.

<sup>140</sup> Ibid., 18-21.

<sup>141</sup> Ibid., 21.

### 2.2.3 La calidad de la democracia estudiada a partir de la calidad de los partidos políticos y de los líderes políticos

Manuel Alcántara al reflexionar sobre el impacto que tienen los partidos políticos, los líderes políticos y en general la cultura política de una sociedad, concluye que parece *“evidente la estrecha relación entre la calidad de la democracia y la calidad de la clase política, y por ello encontrar los senderos para tener políticos de calidad es una tarea ineludible.”*<sup>142</sup>

Siguiendo a Bobbio, los partidos tradicionales han sobrevivido a las variadas censuras a que son sometidos y su fuerza está condicionada por el número de votos que es capaz de acumular, a más votos más fuerza contractual en el sistema de partidos, no obstante si bien la cantidad de votos es importante, también lo es la posición que estos votos lo ubiquen en el sistema de alianzas, lo cual permite la existencia de partidos pequeños que coyunturalmente son importantes para establecer mayorías.<sup>143</sup>

Alcántara se pregunta ¿Son esenciales los partidos y los líderes para una buena democracia? De su reflexión concluimos que si los partidos y quienes los integran están integrados por “políticos de calidad” formados por tres elementos que incorporan características propias del buen ciudadano, del buen profesional y del buen líder, dan origen a una política de calidad y en consecuencia: una buena democracia<sup>144</sup>

Por buena democracia, Alcántara se refiere a la que permite la deliberación de sus gobernantes y gobernados, considerando la participación de instituciones y organizaciones de la sociedad civil como sindicatos, por ejemplo; previo a la toma de decisiones, garantizando una relación vinculante entre discusión y decisión, una de las condiciones de la democracia deliberativa.

---

<sup>142</sup> Morlino y Alcántara, *Calidad de la democracia entre líderes y partidos*, 81.

<sup>143</sup> Bobbio, *El futuro de la democracia*, 111.

<sup>144</sup> Morlino y Alcántara, *Calidad de la democracia entre líderes y partidos*, 59.

Alcántara, considera que una democracia tendrá una buena calidad si registra buenos indicadores en las siguientes dimensiones:

1. Continuidad de las instituciones que participan en la deliberación.
2. Libre deliberación entre iguales
3. Pluralismo asociación o institución que participa en la deliberación
4. Reconocimiento a las soluciones similares y a las divergentes.
5. Carácter vinculante entre la discusión y la decisión
6. Respeto y atención a la opinión de los deliberantes
7. Empeño por no mentir y adoptar posiciones éticamente fundadas.
8. Ejecución de programas de educación política para líderes y la sociedad civil
9. Adecuada ambientación del lugar de trabajo.<sup>145</sup>

#### 2.2.4 Método de las medidas de libertades civiles y derechos políticos de Freedom House

Freedom House trabaja para defender los derechos humanos y promover el cambio democrático, con un enfoque en los derechos políticos y las libertades civiles. Actúan como catalizadores de la libertad mediante una combinación de análisis, defensa y acción. Su análisis, centrado en 13 cuestiones centrales, está respaldado por un programa de trabajo internacional.<sup>146</sup>

Freedom House, desarrolla Freedom in the world sobre la calidad de la democracia en el mundo que lo segmenta en tres categorías: regímenes libres, parcialmente libres, y no-libres y *“para ello califica los derechos políticos y libertades civiles, su propósito es el de evaluar los derechos y libertades del mundo real que disfrutan los individuos, más allá de estudiar el desempeño de los gobiernos. Ya que manifiestan, que los derechos*

---

<sup>145</sup> Ibid., 61 Dimensiones resumidas obtenidas de la propuesta deliberativa de Alcántara para evaluar los líderes políticos y sus partidos.

<sup>146</sup> Freedom House, “Freedom House”, 2021, <https://freedomhouse.org/issues>. su creación fue el resultado de la fusión de dos grupos que se habían formado, con el silencioso estímulo del presidente Franklin D. Roosevelt, para alentar el apoyo popular a la participación estadounidense en la Segunda Guerra Mundial en un momento en que los sentimientos aislacionistas se estaban disparando en los Estados Unidos (Freedom House, 2019). Tiene su sede en Estados Unidos y trabaja desde 1973

*políticos y las libertades civiles pueden verse afectados por actores estatales y no estatales, incluidos los insurgentes y otros grupos armados”.*<sup>147</sup>

### 2.2.5 Método de The Economist Group<sup>148</sup>

Este grupo creó el *Democracy Index* (índice de democracia) que es administrado por su división *The Economist Intelligence Unit* (EIU), que por 70 años ha realizado estudios sobre los cambios en el mundo exponiendo las oportunidades y riesgos, constituyéndose en líder mundial en inteligencia empresarial global.<sup>149</sup>

Para medir la calidad de la democracia se basa en las dimensiones: proceso electoral y pluralismo, funcionamiento del gobierno, política participación, cultura política y libertades civiles y de acuerdo con los puntajes obtenidos por los países los clasifica en cuatro tipos de régimen: "democracia plena", "Democracia defectuosa", "régimen híbrido" y "régimen autoritario".<sup>150</sup>

The Economist Group, es una empresa privada, tiene su sede central en Londres, con oficinas en Nueva York, California y Canadá. Tiene una amplia red de analistas, que ofrecen servicios diversos en el área de las tendencias sociales, políticas y económicas, por los cuales cobran según sea el proyecto; no obstante, ya que se identifican como un medio de comunicación, el estudio de la calidad de la democracia a nivel mundial, lo realizan como un servicio a los gobiernos y sociedades de los países investigados, con

---

<sup>147</sup> Julian David Guachetá Torres, *La Medición de Calidad de la Democracia , un Análisis desde la Perspectiva de la Democracia Sustancial y Procedimental en América Latina*, 1 ed (Popayán, Colombia: sello editorial Uniautonoma, 2020), 42.

<sup>148</sup> Economist Group, "Economist Group", *The Economist*, 2021, <https://www.economist.com/help/about-us>. Establecido en 1843 para hacer campaña sobre uno de los grandes temas políticos del momento, The Economist permanece, en la segunda mitad de su siglo II, fiel a los principios de su fundador. James Wilson, un fabricante de sombreros de la pequeña ciudad escocesa de Hawick, creía en el libre comercio, el internacionalismo y la mínima interferencia del gobierno, especialmente en los asuntos del mercado. Aunque las proteccionistas Leyes del Maíz que inspiraron a Wilson a fundar The Economist fueron derogadas en 1846, el periódico ha vivido y nunca ha abandonado su compromiso con las ideas liberales clásicas del siglo XIX de su fundador

<sup>149</sup> Economist Intelligence Unit, "Líder en inteligencia de negocios", 2021, <https://www.eiu.com/n/about/>. Somos la división de investigación y análisis de The Economist Group, la empresa hermana del periódico The Economist. Creada en 1946, contamos con más de 70 años de experiencia ayudando a empresas, empresas financieras y gobiernos a navegar por el panorama global en constante cambio.

<sup>150</sup> Guachetá Torres, *La Medición de Calidad de la Democracia , un Análisis desde la Perspectiva de la Democracia Sustancial y Procedimental en América Latina*, 38

la idea de que sus indicadores sean de utilidad para el desarrollo de los pueblos. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las dimensiones que deben considerarse para cada clasificación del nivel de democracia.<sup>151</sup>

### 2.2.6 Definiciones de los niveles de democracia en Democracy Index

**Cuadro. 7. Calidad de la democracia según Democracy Index**

<b>Democracias plenas</b>	<b>Democracias Defectuosas</b>	<b>Regímenes Híbridos</b>	<b>Regímenes Autoritarios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Países en los que se respetan las libertades políticas básicas y las libertades civiles.</li> <li>• Están respaldadas por una cultura política propicia para el florecimiento de la democracia.</li> <li>• El funcionamiento del gobierno es satisfactorio.</li> <li>• Los medios son independientes y diversos. Ahí</li> <li>• Es un sistema efectivo de cheques y balances.</li> <li>• El poder judicial es independiente y las decisiones judiciales son ejecutadas.</li> <li>• Sólo hay problemas limitados en el funcionamiento de las democracias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Países en donde también tienen elecciones libres e imparciales.</li> <li>• Hay problemas (como las infracciones a la libertad de los medios de comunicación)</li> <li>• Se respetan las libertades civiles básicas.</li> <li>• Hay debilidades serias en la democracia, incluidos los problemas de gobernabilidad.</li> <li>• Cultura política subdesarrollada</li> <li>• bajos niveles de participación política</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las elecciones tienen irregularidades sustanciales que a menudo les impiden ser libres y justas.</li> <li>• La presión del gobierno sobre los partidos de oposición y los candidatos puede ser común.</li> <li>• Las debilidades graves son más frecuentes que en las democracias defectuosas</li> <li>• La corrupción tiende a ser generalizada y el estado de derecho es débil.</li> <li>• La sociedad civil es débil.</li> <li>• Por lo general, hay hostigamiento y presión sobre los periodistas,</li> <li>• El poder judicial no es independiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El pluralismo político estatal está ausente o está fuertemente circunscrito.</li> <li>• Muchos países en esta categoría son dictaduras abiertas.</li> <li>• Pueden existir algunas instituciones formales de democracia, pero con poca sustancia.</li> <li>• Las elecciones, si ocurren, no son libres y justas.</li> <li>• No se tienen en cuenta los abusos y las infracciones de las libertades civiles.</li> <li>• Los medios son típicamente de propiedad estatal o controlados por el régimen de gobierno.</li> <li>• Hay represión de críticas al gobierno y censura generalizada.</li> <li>• No hay un poder judicial independiente.</li> </ul>

Fuente: tomado de La Medición de Calidad de la Democracia, un Análisis desde la Perspectiva de la Democracia Sustancial y Procedimental en América Latina<sup>152</sup>

<sup>151</sup> Economist Group, "Economist Group".

<sup>152</sup> Guachetá Torres, *La Medición de Calidad de la Democracia , un Análisis desde la Perspectiva de la Democracia Sustancial y Procedimental en América Latina*, 41–42.



2.2.7 Índice de Desarrollo Democrático de América Latina, IDD-LAT de la Fundación Konrad Adenauer<sup>153</sup>

No obstante que la fundación fue creada en Alemania, su objetivo es la promoción de la democracia en América Latina, región en la que tiene sedes en varios países en los que colabora con gobiernos, partidos políticos y élites académicas que la fundación identifique compatibles con sus principios. En el siguiente cuadro se presenta el método para el Índice Desarrollo Democrático, que fue diseñado para aplicarse en Latinoamérica.

**Cuadro. 8. Índice y Dimensiones Usadas en las Mediciones de Calidad de la democracia**

Índice	Institución	Dimensiones a evaluar	Explicación
Índice de Desarrollo Democrático	Fundación Konrad Adenauer, 2019	Derechos Políticos y Libertades Civiles	Voto de Adhesión; Puntaje en el Índice de Derechos Políticos; Puntaje en el Índice de Libertades Civiles; Género en el Gobierno y Puntaje en el Índice de Condicionamiento de Libertades y Derechos por Inseguridad.
		Calidad Institucional y Eficiencia Política	Puntaje en el Índice de Percepción de la Corrupción; Participación de los partidos políticos en el Legislativo; Accountability (Legal, Política y Social); Indicador de desestabilización y Crisis de Gobierno.
		Capacidad para generar políticas que aseguren Bienestar	Desempeño en Salud (Mortalidad Infantil y Gasto en salud como porcentaje del PIB); Desempeño en Educación (Matriculación secundaria, Tasa de Egreso del nivel secundario y Gasto en educación como porcentaje del PIB); Desempleo urbano y Población bajo la línea de pobreza.
		Políticas que aseguren eficiencia económica	Puntaje en el Índice de Libertad Económica; PBI per cápita PPA precios; Brecha de Ingresos, Inversión y Endeudamiento.

Fuente: La medición de la calidad de la democracia<sup>154</sup>

<sup>153</sup> Oficina de España y Portugal, "Acerca de la Fundación", *Fundación Konrad Adenauer (KAS)*, 2021, <https://www.kas.de/es/web/spanien/acerca-de-nosotros>. Libertad, justicia y solidaridad son los principios hacia los que se orienta el trabajo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS). La KAS es una fundación política allegada a la Unión Demócrata Cristiana (CDU). Como cofundador de la CDU y primer canciller federal alemán Konrad Adenauer (1876-1967) vinculó las tradiciones social-cristiana, conservadora y liberal. Su nombre representa la reconstrucción de Alemania, su asentamiento en política exterior en una comunidad de valores transatlánticos, la visión sobre la unión europea y la orientación hacia la economía social de mercado. Su legado intelectual sigue siendo para nosotros tarea y obligación al mismo tiempo

<sup>154</sup> Guachetá Torres, *La Medición de Calidad de la Democracia , un Análisis desde la Perspectiva de la Democracia Sustancial y Procedimental en América Latina*, 53.

### 2.2.8 El método de la Corporación Latinobarómetro

La corporación es una ONG sin fines de lucro con sede en Santiago de Chile, que realiza sus investigaciones desde 1995 en 8 países y en la actualidad lo realiza en 18 países latinoamericanos, en los cuales, a partir de una ficha técnica específica para cada país, realiza la medición de indicadores por medio de encuestas que realiza una empresa contratada para ese fin, por lo general es la Cid Gallup y mediante analistas también realiza entrevistas a personalidades que son referentes políticos en cada país.<sup>155</sup>

Latinobarómetro cuenta con el primer banco de datos de opinión en español, en el hemisferio sur y en América Latina. Este banco de datos está en línea y no requiere de programas estadísticos ni conocimiento experto. El sistema es operado por JD System en Madrid. El portal web donde se aloja ha alcanzado más de un millón de visitas y es el segundo banco de datos más utilizado, luego del World Values Survey<sup>156</sup>

### 2.2.9 Método del Proyecto Polity IV

El proyecto Polity fue fundado Ted Robert Gurr, fundador de la Universidad de Maryland y actualmente es dirigido por Monty G. Marshall, Investigador principal, el número romano indica la versión del índice que está vigente, la versión V está en proceso. Las investigaciones de Polity IV son financiadas por el Grupo de Trabajo de Inestabilidad Política (PITF) y este es financiado por la Agencia Central de Inteligencia. Las opiniones expresadas en los reportes pertenecen únicamente al autor / autores y no representan las opiniones del gobierno de los EE. UU, expresión retórica para salvar responsabilidades.<sup>157</sup>

Polity IV es el indicador vigente que incluye la siguiente puntuación: Full democracy: 10; democracy: de 6 a 9; Open Anocracy: de 1 a 5; closed Anocracy de -5 a 0; Autocracy de -10 a 6 que incluye "faccionalismo y eventos importantes de cambio de gobierno, incluyendo retrocesos autocráticos, autogolpe o autogolpe ejecutivo,

---

<sup>155</sup> LATINOBARÓMETRO, "Informe 2018", *Informe 2018*, núm. Encuesta (2018): 2.

<sup>156</sup> Ibid., 3.

<sup>157</sup> Monty G Marshall, "Proyecto Polity IV", *Polity IV*, s/f, <https://translate.google.com/translate?hl=es&sl=en&u=https://www.systemicpeace.org/polity/polity4.htm&p=rev=search&pto=aue>.

revolución, colapso de la autoridad central (fracaso del estado) y golpes militares exitosos”.<sup>158</sup>

Polity IV es un proyecto de investigación cuantitativa que estudia las organizaciones políticas en 167 países alrededor del mundo, el Proyecto Polity IV es básicamente un trabajo que recopila datos vivos, es decir que, supervisa y está al tanto de los constantes cambios de regímenes en todos los países principales, ... abarca desde regímenes autoritarios totalmente institucionalizadas a través de regímenes de autoridad mixtos o incoherentes que ellos denominan "anocracias" hasta lo que se considera como democracias totalmente institucionalizadas (*Center for Systemic Peace, 2019*).<sup>159</sup>

**Cuadro. 9. Dimensiones Usadas en Polity IV en las Mediciones de Calidad de la democracia**

Índice	Institución	Dimensiones	Explicación del criterio de evaluación
Polity IV	Center For Systemic Peace (Centro para la Paz Sistemica)	Institutionalized Democracy (democracia institucionalizada)	Tres elementos esenciales. 1. Es la presencia de instituciones y procedimientos a través de los cuales los ciudadanos pueden expresar preferencias efectivas sobre políticas y líderes alternativos. 2. Es la existencia de restricciones institucionalizadas al ejercicio del poder por parte del ejecutivo. 3. La garantía de las libertades civiles para todos los ciudadanos en su vida cotidiana y en actos de participación política (Marshall, Gurr, & Jagers, 2017).
		Institutionalized Autocracy (Autocracia institucionalizada)	La falta de competencia política regularizada y la preocupación por las libertades políticas. Las autocracias restringen o suprimen bruscamente la participación política competitiva. Sus jefes ejecutivos son elegidos en un proceso regular de selección dentro de la elite política, y una vez en el cargo ejercen el poder con pocas restricciones institucionales (Marshall, Gurr, & Jagers, 2017).
		Combined Polity Score	La puntuación de POLITY se calcula restando la puntuación AUTOC de la puntuación DEMOC; la escala de política unificada resultante varía de +10 fuertemente democrático a menos10, fuertemente autocrático (Marshall, Gurr, & Jagers, 2017).
		Revised Combined Polity Score	Puntuación de política combinada revisada: esta variable es una versión modificada de la variable POLITY agregada para facilitar el uso de la medida del régimen POLITY en los análisis de series de tiempo (Marshall, Gurr, & Jagers, 2017).
		Durable Regime Durability	Durabilidad del régimen: el número de años desde el cambio de régimen más reciente o el final del periodo de transición definido por la falta de instituciones políticas estables (Marshall, Gurr, & Jagers, 2017).

<sup>158</sup> Ibid.

<sup>159</sup> Guachetá Torres, *La Medición de Calidad de la Democracia , un Análisis desde la Perspectiva de la Democracia Sustancial y Procedimental en América Latina*, 45.

Índice	Institución	Dimensiones	Explicación del criterio de evaluación
		Persist Number of Years Polity Has Persisted	El número (redondeado) de años en que la entidad ha persistido sin un cambio registrado. Esta variable difiere de la variable DURABLE anterior en función del nivel de cambio utilizado para denotar una "nueva" política (Marshall, Gurr, & Jagers, 2017).

Fuente: La Medición de Calidad de la Democracia, de Guachetá Torres<sup>160</sup>

### 2.2.10 El Barómetro de las Américas. FUNDAUNGO<sup>161</sup>

FUNDAUNGO con el apoyo de USAID ha realizado investigaciones de la calidad de la democracia en El Salvador, considerando las dimensiones: Apoyo al sistema político en El Salvador y la tolerancia política en El Salvador, en la que incluye subdimensiones iguales para ambas dimensiones:

**Cuadro. 10. Subdimensiones del Barómetro de las Américas**

<b>Victimización por delincuencia</b>
Efectividad del voto
Edad
Hombre
Años de educación
Quintiles de riqueza
Interés en la política
Satisfacción con la democracia
Percepción de seguridad en el barrio
Aprobación del trabajo del presidente
Urbano
Ideología
Percepción de situación económica personal
Percepción de situación económica nacional

Fuente: Reporte de la investigación 2014<sup>162</sup>

<sup>160</sup> Ibid., 55–56.

<sup>161</sup> FUNDAUNGO, “Quiénes somos”, 2021, <https://www.fundaungo.org.sv/quienes-somos--2>. Es un centro de pensamiento dedicado a la generación de conocimientos y al fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales y políticos para la promoción del desarrollo y la gobernabilidad democrática en El Salvador y Centroamérica. Las actividades que realiza buscan mejorar la calidad de vida de la población en un marco de participación y ampliación de las oportunidades económicas, sociales y políticas.

<sup>162</sup> Ricardo Córdova Macías, José Miguel Cruz, y Mitchell A. Seligson, “Cultura política de la democracia en El Salvador y en las Américas, 2012” (San Salvador, El Salvador, 2013), 372, [http://www.vanderbilt.edu/lapop/es/El\\_Salvador\\_Country\\_Report\\_2012\\_Cover\\_W.pdf](http://www.vanderbilt.edu/lapop/es/El_Salvador_Country_Report_2012_Cover_W.pdf).

El método del Barómetro de las Américas consiste en generar alianza con una institución académica o una ONG para efectuar sus investigaciones, con el apoyo financiero de USAID y cuenta con el equipo de análisis de *Vanderbilt University*, que se denomina “LAPOP Central,” las fases para poner en marcha una investigación son: primero: desarrolla un cuestionario después de una cuidadosa consulta con los equipos asociados en los países del estudio, segundo: aprobado el cuestionario por el equipo de análisis realizan una validación del cuestionario y corrigen lo que sea pertinente; tercero: con base en la población calculan una muestra de investigación por departamento o distrito según sea el caso para realizar la investigación de campo que totalmente presencial; cuarto; investigación de campo; quinto: procesamiento de datos; sexto: elaboración de reporte, conclusiones y publicación.<sup>163</sup>

Se han sintetizado 10 visiones, procedimientos y métodos, desarrollados por politólogos e instituciones, para la preservación de la democracia y para ello han definido índices y dimensiones que permiten el estudio y medición de la calidad de la democracia- Para comprender un panorama global de sus aportes y conocer de sus coincidencias y diferencias de los estudiosos de la calidad de la democracia considerados en esta investigación, se presenta una matriz que permite observar el índice establecido, las dimensiones y la forma en las clasifican. En negrita se muestran las dimensiones comunes

1. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. IDEA
2. Leonardo Morlino
3. Levine y Molina
4. Manuel Alcántara
5. Freedom House. Casa de la Libertad
6. The Economist Intelligence Unit (EIU) (Unidad de Inteligencia económica)
7. Fundación Konrad Adenauer
8. Corporación Latinobarómetro
9. Center For Systemic Peace (Centro para la Paz Sistémica)
10. Barómetro de las Américas. Universidad de Vanderbilt

### 2.3 Síntesis de los métodos para medir la calidad de la democracia. Valoración sobre sus dimensiones fundamentales comunes

---

<sup>163</sup> Ibid., xv.

**Cuadro. 11. Dimensiones comunes de los índices de calidad democrática. Señalados en negrita y subrayados**

Índice	Institución		Dimensiones fundamentales
<ul style="list-style-type: none"> <li>control popular sobre la toma de decisiones públicas y los agentes decisores e</li> <li>igualdad entre los ciudadanos en el ejercicio de dicho control</li> </ul>	Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. IDEA		<ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>Participación</u></b></li> <li>Delegación de autoridad</li> <li><b><u>Representación</u></b></li> <li><b><u>Rendición de Cuentas</u></b></li> <li>Transparencia</li> <li><b><u>Capacidad de Respuesta</u></b></li> <li>Solidaridad</li> </ol>
Criterio de calidad	Leonardo Morlino	P R O C E D I M E N T A L E S	<ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>Estado de Derecho</u></b></li> <li><b><u>Rendición de cuentas electoral (accountability)</u></b></li> <li><b><u>Rendición de cuentas interinstitucional</u></b></li> <li><b><u>Participación</u></b></li> <li>Competencia partidaria</li> </ol>
		R E S U L T A D O	<ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>Reciprocidad (responsiveness) es</u></b> decir a la capacidad de respuesta del gobierno a las demandas de la sociedad civil.</li> </ol>
		S U S T A N T I V A S	<ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>Respeto pleno de los derechos humanos</u></b></li> <li>Progresiva realización de una mayor igualdad política, social y económica</li> </ol>
Índice de Calidad de la Democracia	Levine y Molina		<ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>Decisión electoral</u></b></li> <li><b><u>Participación</u></b></li> <li><b><u>Responsabilidad (Rendición de cuentas)</u></b></li> <li><b><u>Respuesta a la voluntad popular</u></b></li> <li>Soberanía</li> </ol>

Índice	Institución	Dimensiones fundamentales
Índice sobre la calidad de los líderes políticos y sus partidos	Manuel Alcántara	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuidad de las instituciones que participan en la deliberación.</li> <li>2. Libre deliberación entre iguales.</li> <li>3. <b><u>Pluralismo en la asociación o institución que participa en la deliberación.</u></b></li> <li>4. Reconocimiento a las soluciones similares y a las divergentes.</li> <li>5. Carácter vinculante entre la discusión y la decisión.</li> <li>6. <b><u>Respeto y atención a la opinión de los deliberantes.</u></b></li> <li>7. Empeño por no mentir y adoptar posiciones éticamente fundadas.</li> <li>8. Ejecución de programas de educación política para líderes y la sociedad civil.</li> <li>9. Adecuada ambientación del lugar de trabajo.</li> </ol>
Freedom in the Word (Libertad en la palabra)	Freedom House	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Derechos políticos</u></b></li> <li>2. <b><u>Libertades civiles</u></b></li> </ol>
Democracy Index	The Economist Intelligence Unit (EIU)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Proceso electoral y pluralismo</u></b></li> <li>2. Libertades civiles</li> <li>3. El funcionamiento del gobierno</li> <li>4. <b><u>Participación política</u></b></li> <li>5. Cultura política</li> </ol>
Índice de Desarrollo Democrático de América Latina, IDD-LAT	Fundación Konrad Adenauer	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 <b><u>Derechos Políticos y Libertades Civiles</u></b></li> <li>2 Calidad Institucional y Eficiencia Política</li> <li>3 Capacidad para generar políticas que aseguren Bienestar</li> <li>4 Políticas que aseguren eficiencia económica</li> </ol>
Indicadores de opinión pública	Corporación Latinobarómetro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actitudes,</li> <li>2. Valores y comportamientos.</li> </ol>

Índice	Institución	Dimensiones fundamentales
Polity IV	Center For Systemic Peace	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Democracia institucionalizada</u></b></li> <li>2. Autocracia institucionalizada</li> <li>3. Puntaje de política combinado</li> <li>4. Puntuación de política combinada revisada</li> <li>5. Durabilidad del régimen duradero</li> <li>6. Persistencia Número de años que la política ha persistido</li> </ol>
Índice del Barómetro de las Américas Diversos índices de la realidad de cada país.	Barómetro de las Américas Universidad de Vanderbilt	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Victimización por delincuencia</li> <li>2. <b><u>Efectividad del voto</u></b></li> <li>3. Edad</li> <li>4. Hombre</li> <li>5. Años de educación</li> <li>6. Quintiles de riqueza</li> <li>7. Interés en la política</li> <li>8. <b><u>Satisfacción con la democracia</u></b></li> <li>9. Percepción de seguridad en el barrio</li> <li>10. Aprobación del trabajo del presidente</li> <li>11. Urbano</li> <li>12. Ideología</li> <li>13. Percepción de situación económica personal</li> <li>14. Percepción de situación económica nacional</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia a partir de los autores investigados y citados.

#### 2.4 Valoración sobre los métodos enunciados

En el cuadro precedente, en negrita y subrayado se identifican los factores o variables coincidentes, entre las agencias o instituciones que estudian la calidad de la democracia, su amplia variedad indica que no existe una fórmula perfecta y única para medir la calidad de la democracia de un país, por el contrario, desde que los académicos, politólogos e instituciones defensoras o promotoras de los valores de la democracia incursionaron en esta área, diversos métodos se han desarrollado con variados puntos de partida; en el cuadro anterior se presentan diez formas para medir la calidad de la democracia y estos no agotan las iniciativas que son formuladas a partir de las



experiencias que los Estados y sus comunidades viven; en la relación del ejercicio del poder político de los gobernantes y el goce de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de los gobernados.

#### 2.4.1 Coincidencias generales

De forma explícita o implícita todos los estudiosos de la calidad de la democracia consideran al Estado de Derecho, tomado de forma general o a partir de algunas de sus dimensiones, como el respeto a la ley, el debido proceso, la división de poderes, igualdad frente a la ley, respeto a las libertades constitucionales que se consideran inherentes al mismo, como la dimensión fundamental que debe estudiarse para determinar si un determinado Estado, avanza, se estanca o retrocede en su calidad democrática, entendido esto como observancia plena del Estado de derecho y sus dimensiones; la no observancia; pero sin degradarlas y la no observancia con irrespeto a cualesquiera de sus dimensiones y subdimensiones.

Las subdimensiones del Estado de Derecho que de forma específica son tomadas como elementos para evaluar la calidad de la democracia generalmente son la división de poderes, la rendición de cuentas tanto vertical como horizontal, la respuesta del gobierno a las demandas y la participación política en su forma amplia no sólo electoral, que se relacionan con la pérdida de confianza en los partidos, el incumplimiento de promesas de campaña, la falta de transparencia, la pérdida de institucionalidad, la corrupción, el apoyo a la democracia y la satisfacción con la democracia impactados por los bajos rendimientos económicos.

#### 2.5 Medición de la calidad de la democracia en El Salvador

En El Salvador, como puede observarse en el Estado del Arte, se han realizado estudios sobre la calidad de la democracia, por instituciones que aplican métodos generales utilizados de forma regional o mundial, los cuales han sido explicados en el apartado anterior. Los resultados de estos estudios permiten establecer un índice anual del estado de la democracia de los países de forma global como lo hace *The Economist*

Group o de forma regional como lo hace Latinobarómetro, el siguiente cuadro muestra un panorama de las investigaciones hechas en El Salvador.

**Cuadro. 12. Instituciones que han calificado la calidad de la democracia en El Salvador**

Indicador	Institución	Calificación de El Salvador
Polity IV	Center For Systemic Peace	En el 2013 la calificaba como Democracia en el rango de 6 a 8
Índice de Desarrollo Democrático	fundación Konrad Adenauer	Calificación: 4.6163 Año 2015 En una escala de 0 a 10, en la que en 0 no hay democracia y 10 la máxima calidad democrática
Freedom in the world	Freedom House	Posición: 63 Año 2018 En una escala de 1 menor democracia a 100 máxima calidad democrática
Democracy Index	The Economist Group	Régimen Híbrido tendiente a autoritario Año 2020
Porcentaje de indiferencia hacia la democracia	Latinobarómetro	54 por ciento en el 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de cada una de las instituciones investigadas

La preocupación de académicos, politólogos e instituciones defensoras de los valores de la democracia, reside en estudiar su desempeño y si su calidad, puede ser considerada democrática, a la luz de las herramientas de medición de sus diferentes dimensiones. El surgimiento de gobiernos democráticos por medio de elecciones libres, legales y legítimas o la finalización de gobiernos autoritarios, no es suficiente para establecer que los pueblos de una determinada sociedad, gozan de la igualdad y libertades que caracterizan a la democracia.

David Beetham en unión con otros politólogos sostienen que al margen de las dimensiones que se incluyan en un método para evaluar la democracia de un país, debe priorizarse que ...”*la democracia es un valor y una aspiración universal. Sin embargo, también es un proceso político inherentemente local que debe apoyarse en enfoques que*

*tengan en cuenta cada contexto*<sup>164</sup> y el hecho de que: *“Sólo los ciudadanos y demás personas que viven en el país que se está evaluando deben llevar a cabo una evaluación de la democracia, ya que son los únicos que conocen, por experiencia propia, cómo la historia y la cultura de su país determinan su enfoque de los principios democráticos”*<sup>165</sup>.

Considerando el contexto histórico y actual de El Salvador, los factores socio políticos que tendrían que tomarse en cuenta son la participación política de los ciudadanos afectada por los fraudes electorales y una dictadura militar que se extendió de 1931 al 15 de octubre de 1979; la violencia política y social que provocó una guerra civil entre 1980 y 1992 y el desarrollo de una guerra social, caracterizada por la existencia de asociaciones ilícitas, conocidas como pandillas o maras, que tienen dominio territorial y son capaces de influenciar importantes sectores de la población y de forma clandestina, participan como interlocutores para inducir el voto de las comunidades en las que ejercen control y el flagelo de la corrupción; aspectos dominantes del contexto de la realidad salvadoreña, que afecta todas las dimensiones del sistema político.

En atención a la reflexión anterior las dimensiones que perfectamente se pueden considerar para estudiar la calidad de la democracia en El Salvador son las siguientes:

#### Estado de Derecho:

1. Observancia irrestricta de la Constitución como norma suprema.
2. Respeto a la división de poderes.
3. Observancia del sistema político por parte de gobernantes y gobernados.
4. Garantías jurisdiccionales en la administración de justicia y el balance de poderes.
5. Seguridad Jurídica en el ejercicio del poder público.

#### Participación política

1. Elecciones competitivas.
2. Mecanismos efectivos de justicia electoral.
3. Libertad de Asociación.

---

<sup>164</sup> Beetham et al., “Evaluación de la democracia: Guía básica del método del instituto”, 8.

<sup>165</sup> Ibid., 19.

4. Garantías para la existencia y respeto a partidos de oposición en función del pluripartidismo.
5. Libertad de expresión irrestricta y no persecución a posturas de oposición
6. Mecanismos efectivos y confiables de acceso a la información pública.
7. Mecanismos legales para el ejercicio igualitario del sufragio activo y pasivo con una visión de equidad de género.

#### Rendición de Cuentas

1. Mecanismos efectivos y confiables para el control institucional de la actuación y probidad de los funcionarios públicos.
2. Garantías para la existencia y promoción de observatorios de la administración pública.
3. Seguridad jurídica electoral para garantizar la alternancia en el ejercicio del poder.

#### Seguridad ciudadana

1. Respeto a los derechos humanos fundamentales
2. Mecanismos institucionales para una vida libre de violencia
3. Irrestricta libertad de tránsito libre de violencia por el territorio nacional
4. Garantías para el goce de los derechos económicos y sociales.

El objetivo formulado para este capítulo se logró satisfactoriamente, en tanto se explican los métodos más utilizados para medir la calidad de la democracia, no sólo del ámbito de autores europeos, sino también de autores americanos. Sus aportes se valoran de forma global, lo que permitió identificar sus coincidencias y diferencias y para el caso de El Salvador se han explicitado las dimensiones de la democracia que se pueden utilizar para construir un método para estudiar su calidad, aspecto que es el objetivo del siguiente capítulo.

### CAPÍTULO 3

## DISEÑO DE UN MÉTODO PARA MEDIR EL NIVEL DE LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA DE EL SALVADOR DESDE LA OBSERVANCIA DEL ESTADO DE DERECHO, EN SUS DIMENSIONES DE UNA EFECTIVA DIVISIÓN DE PODERES, LA EXISTENCIA DE UNA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El objetivo de este capítulo consiste en evaluar y proponer la forma de medir el nivel de la calidad de la democracia de El Salvador, desde la observancia del Estado de Derecho, en sus dimensiones de una efectiva división de poderes, la existencia de una jurisdicción constitucional y la rendición de cuentas, dimensiones que fueron delimitadas para el desarrollo empírico de esta investigación.

El diseño del método incluye indicadores que permiten medir las variables en estudio, los cuales relacionan un determinado nivel de la democracia que lleva un recorrido entre cinco niveles de la observancia de los valores de la democracia: la dictadura (ausencia de democracia), despotismo, autoritarismo, democracia restringida o defectuosa y democracia plena. De cada uno se describen sus características esenciales que los identifica con claridad.

### 3.1 Niveles de la calidad de la democracia

En el desarrollo de los capítulos previos se han identificado y explicado las dimensiones del Estado de Derecho que un determinado régimen debe cumplir para considerarlo democrático; en cuanto al significado de esta dimensión de la democracia; las Naciones Unidas, entiende que este concepto:

Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de

ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal<sup>166</sup>.

En esta definición de Estado de Derecho, como dimensión fundamental de la democracia, se identifican las diferentes subdimensiones, consideradas por los teóricos de la calidad de la democracia que pueden ser evaluadas de forma global o parcial, a fin de ponderar dicha calidad; la selección de las subdimensiones que se han de investigar dependerán del contexto y de la delimitación impuesta por los recursos disponibles, el tiempo para la investigación y los obstáculos que el escenario a investigar muestre.

En esa línea de ideas, la presente investigación ha delimitado su diseño y análisis a tres subdimensiones del Estado de Derecho: división de poderes, efectiva jurisdicción constitucional y la rendición de cuentas, considerada ésta desde su enfoque horizontal, es decir la que se ejerce de forma inter o intra orgánica en el Estado; y que de acuerdo con O'Donnell (1994) se construye a través de una red institucional, cuyo poder tiene atribuciones para cuestionar o castigar acciones vinculadas con actos de corrupción o violatorios de la legislación o, por el contrario, liberar de responsabilidades al funcionario investigado<sup>167</sup>.

Históricamente estas tres subdimensiones no han sido observadas al pie de la letra por los regímenes que ejercieron el poder público en El Salvador; antes de la firma de los Acuerdos de Paz de enero de 1992 y durante las tres elecciones presidenciales posteriores, la tendencia a la concentración del poder en un solo partido político se puso de manifiesto en pactos entre los partidos de derecha que actuaban bajo la misma causa de preservar privilegios de sectores económicamente dominantes que financiaban sus proyectos partidistas, situación que atrasó hasta el 2009, la alternabilidad en el ejercicio

---

<sup>166</sup> Kofi A. Annan, "El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos Informe del Secretario General de la ONU" (Nueva York, Estados Unidos, 2004), 5, <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>.

<sup>167</sup> O'Donnell, "Democracia delegativa", 8.

de la Presidencia de la República, considerada en el artículo 88 Cn, indispensable para el mantenimiento de la forma de gobierno y sistema político salvadoreño y cuya violación obliga al pueblo a la insurrección.<sup>168</sup>

El artículo 88 Cn se complementa con el artículo 154 Cn, que de forma explícita y literal dice que *“el período presidencial será de cinco años, y comenzará y terminará el primero de junio, sin que la persona que haya ejercido la Presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más<sup>169</sup>”*. No obstante, estas disposiciones constitucionales, el presidente Bukele, en su mensaje del 15 de septiembre de 2022<sup>170</sup>, anunció que correrá como candidato en la elección presidencial del 2024, condición que también tiene una prohibición constitucional en el ordinal primero del artículo 152 Cn.

Este hecho y la historia política nos indica que la transición democrática, sea esta por medio de elecciones competitivas o por medios revolucionarios, es un proceso de doble vía que muestra avances o retrocesos que dependen de las fortalezas o debilidades de las instituciones del sistema político y de los espacios de participación política disponibles, acercando al régimen político en turno, a uno de los extremos antes explicados.

La mayoría de estudios de la calidad de la democracia terminan en un índice de dicha calidad, como resultado de encuestas, valores históricos de otras variables como la pobreza, la brecha entre ricos y pobres, el porcentaje de empleados de la población económicamente activa, para citar algunos ejemplos; en esta investigación por su

---

<sup>168</sup> Considero que, este es un derecho que, sin estar constitucionalizado, el pueblo lo ejerció contra el continuismo del general Maximiliano Hernández Martínez, quien, sin tener derecho a la reelección, se había mantenido en el cargo de Presidente desde diciembre de 1931 y luego de 13 años, pretendía continuar gobernando. Las pretensiones de aferrarse al poder, en El Salvador se habían resuelto por la vía de los golpes de Estado, por ello la Huelga General de Brazos Caídos, convocada el 2 de mayo de 1944 por estudiantes universitarios, profesionales, obreros, empleados, es un genuino ejercicio del derecho a la insurrección, contra el continuismo dictatorial, que en este hecho histórico tuvo su fruto con la renuncia del dictador el 9 de mayo de 1944.

<sup>169</sup> “Constitución República de El Salvador”, artículo 154.

<sup>170</sup> Presidencia de la República, “Presidente de la República, Nayib Bukele, anuncia su candidatura para una reelección en el periodo 2024-2029”, 2022, <https://www.presidencia.gob.sv/presidente-de-la-republica-nayib-bukele-anuncia-su-candidatura-para-una-reeleccion-en-el-periodo-2024-2029/>.

naturaleza cualitativa, se analiza la calidad de la democracia entre dos extremos sociales de dominación política; el extremo inferior social de dominación política que prevaleció en Latinoamérica y en El Salvador durante las primeras décadas del siglo XX; la dictadura<sup>171</sup> caracterizada como la total ausencia de democracia y el extremo superior resultante de la lucha popular, que definido en los términos de la Poliarquía<sup>172</sup>, explicada por Robert Dahl, sería la democracia plena.

### 3.1.1 Dictadura y totalitarismo

La tipología sobre los regímenes o sistemas no democráticos, a diferencia de los democráticos, presenta algunas ambigüedades debido al estudiar la forma en que estos regímenes ejercen y controlan el poder, por ello algunos académicos como Eburne Uriarte, le llama formas de dictadura a todos los regímenes que utilizan formas totalitarias o autoritaria para gobernar.

Entre dictadura y democracia plena, se encuentran variados regímenes políticos con una determinada forma de ejercer el poder. La dictadura el extremo con total ausencia de democracia, asume el totalitarismo como forma de gobierno, que tiene como característica fundamental “*ser la invasión última de la esfera privada*”<sup>173</sup>,

Una definición de totalitarismo nos la ofrece Juan Linz, en su obra *Sistemas totalitarios y autoritarios*, que, citado por Eburne Uriarte, plantea que las características de un sistema totalitario son: “*ausencia de pluralismo, papel preeminente del partido único, una ideología articulada y rígida, una alta movilización y continua, pequeño grupo líder en el vértice del partido y límites no previsibles al poder del líder y a la amenaza de sanciones*”<sup>174</sup>.

---

<sup>171</sup> Bouza-brey et al., *Man. Cienc. Política*, 70. En el manual se relaciona el totalitarismo con la dictadura como un sistema en el que el poder político y otros instrumentos tecnológicos de dominación son ejercidos sin control por el liderazgo centralizado de un movimiento de elite.

<sup>172</sup> Dahl, *La poliarquía: participación y oposición*, 18–19.

<sup>173</sup> Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política* (Madrid, España: Alianza Editorial, 1992), 159.

<sup>174</sup> Eburne Uriarte, *Introducción a la Ciencia Política. La política en las sociedades democráticas*, ed. Editorial Tecnos, 3 ed. (Madrid, España, 2010), 88.



Siguiendo a Sartori, una dictadura, además de ejercer el poder sin control, asume las siguientes medidas de gobierno:

1. Crea y pone en práctica una estructura de comunicaciones de masas unicéntrica y monocolor privilegiando la voz del régimen, que hegemoniza el entorno.
2. Tiende a identificar la propaganda con la educación.
3. Hay intolerancia a la oposición, incluso entre los que le son adeptos, es un mundo cerrado.
4. Los líderes de opinión que no son controlados por el régimen, son “machacados” no solo por el control policial sino también por el coro o ejército de activistas del partido de gobierno, de tal forma que bajo estas cuatro condiciones *“el ciudadano está expuesto, casi desde la cuna al féretro, a una propaganda obsesiva y adoctrinante que hace que todo cuadre porque todo es falso, y que hace que todo parezca verdadero impidiendo determinar lo verdadero”*<sup>175</sup>

### 3.1.2 Despotismo

Una variante del totalitarismo es el despotismo<sup>176</sup>, que se caracteriza por un ejercicio personal del poder, sujeto incluso a caprichos del titular del poder; *“significa en sentido específico aquella forma de gobierno en que quien detenta el poder tiene respecto de sus súbditos el mismo tipo de relación que el patrón (en griego “despotés”) tiene respecto de los esclavos en su posesión”*<sup>177</sup>. En consideración a esta concepción, desde la época de Aristóteles, aquella forma de gobierno en la que el poder era ejercido sobre la relación entre patrón y esclavo, fue llamada despotismo.

De lo antes expuesto, se debe entender que la diferencia entre dictador y déspota, reside en que el poder del primero es ejercido sin control, sin respeto a ninguna ley y desde su voluntad, que se impone a seguidores y opositores; mientras que el poder ejercido por el déspota, no obstante que siempre es sin control y parte de su voluntad,

---

<sup>175</sup> Sartori, *Elementos de teoría política*, 160.

<sup>176</sup> Barón de Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*, vol. 4, 1964, 7, doi:10.5840/agstm196442207. Siguiendo a Aristóteles, Montesquieu plantea que hay tres especies de gobierno que relaciona con el número de personas que el ejerce el poder soberano, de tal forma que si es todo el pueblo o una parte del pueblo (aristocracia) el gobierno es Republicano, si lo ejerce una persona, pero sometida a leyes preestablecidas el gobierno es Monárquico y es Despótico, si lo ejerce una persona, según su voluntad, caprichos y sin sometimiento a la ley.

<sup>177</sup> Norberto Bobbio, Nicola Matteucci, y Giangranco Paquino, *Diccionario de Política*, 2a Edición (Madrid, España: Grupo Editorial Siglo XXI, 2015), 483.

está ligado a la naturaleza sumisa de los gobernados, siempre dispuestos a la obediencia y a cumplir los deseos del gobernante.

En su obra *Cómo mueren las democracias*, Steven Levitsky y Daniel Ziblatt, plantean que en el socavamiento de las instituciones de la democracia, imaginando un partido de fútbol “*Para consolidar el poder, los déspotas en potencia deben apresarse a los árbitros, marginar al menos a uno de los jugadores estrella del rival y reescribir las reglas del juego de manera que funcionen en su propio beneficio, lo que vendría a ser inclinar el terreno de juego en contra del equipo contrario*”<sup>178</sup>.

### 3.1.3 Autoritarismo

En la transición hacia la democracia se puede identificar el autoritarismo<sup>179</sup> que se caracteriza por un régimen que ejerce el gobierno desde una élite política con gran poder económico o popular. En el Diccionario de Política de Bobbio se encuentra la siguiente definición:

En la tipología de los sistemas políticos se suele llamar autoritarios a los regímenes que privilegian el aspecto del mando y menosprecian de un modo más o menos radical el del consenso, concentrando el poder político en un hombre o en un solo órgano y restando valor a las instituciones representativas<sup>180</sup>.

La conceptualización del autoritarismo planteadas por Juan Linz, son citadas por Edurne Uriarte, que incluye las siguientes características: pluralismo limitado, mezcla de mentalidades y valores generales, en sustitución de una ideología, escasa movilización, un líder o un grupo reducido en la cima del poder político y límites formalmente mal definidos respecto a la acción del poder<sup>181</sup>.

---

<sup>178</sup> Levitsky y Ziblatt, *Cómo mueren las democracias*, 70.

<sup>179</sup> Bouza-brey et al., *Man. Cienc. Política*, 530 El autor hace una diferencia entre el totalitarismo y el autoritarismo, en tanto éste pretende el sometimiento de la sociedad y su nivel de represión se limita o detiene, al lograr cierto control de un mínimo de resistencia social, mientras que el totalitarismo nunca se detiene.

<sup>180</sup> Bobbio, Matteucci, y Paquino, *Diccionario de Política*, 125.

<sup>181</sup> Uriarte, *Introducción a la Ciencia Política. La política en las sociedades democráticas*, 143.

Juan Linz, al actualizar su visión original sobre autoritarismo incluida en su obra *Sistemas Totalitarios y Autoritarios*, (1975), destaca que este es un régimen *sui generis* que tiene como fundamental característica la práctica de un pluralismo limitado, despolitización o exigua participación política y una ideología difusa o con una pretensión de no existencia, por lo que Linz a este aspecto subjetivo prefiere llamar mentalidades que son reacciones psíquicas amorfas, que no facilitan a la población una identificación con el sistema.<sup>182</sup>

#### 3.1.4 Democracia restringida

En el estudio de la evolución de la democracia representativa se han descrito diversas tipologías, en las que cada tipo se diferencia de otro, por la forma en que los gobernantes legítimamente electos en un proceso electoral competitivo, ejercen el poder, abriendo un proceso de transición hacia la consolidación de las características de la democracia representativa con plena participación popular en la toma de decisiones o se inicia un proceso de regresión a un régimen autoritario, que abrazando particularidades del populismo particularmente el de derecha:

Entre populismos de izquierda y derecha: desde mi punto de vista, esta distinción no se sustenta en un mayor o menor grado de antagonismo (ambos son antagonistas), ni en una mayor o menor inclusividad (ninguno de ellos es totalmente inclusivo o universalista: en ambos casos algún sector debe ser excluido en tanto élite)<sup>183</sup>,

El populismo en cualesquiera de sus versiones desnaturaliza la institucionalidad democrática, constituyendo un modelo de democracia restringida, defectuosa o con limitaciones.

---

<sup>182</sup> Herminio Sánchez De La Barquera y Arroyo, *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen II*, ed. Universidad Autónoma de México, 1 ed, vol. II (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017), 83–85, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4311/25.pdf>.

<sup>183</sup> María Esperanza Casullo, *¿Por qué funciona el populismo? El discurso que sabe construir explicaciones convincentes de un mundo en crisis*. (Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores, 2019), 24.

Las características que describen el modelo de democracia restringida, coinciden con las formuladas por Guillermo O'Donnell, en su artículo Revisando la Democracia Delegativa, publicado en el 2010 por la Revista la Casa del Tiempo, del cual se resumen las que se aplican a la caracterización de Democracia restringida que se adopta en esta investigación:

1. El modelo es una democracia, por su origen legítimo en elecciones razonablemente limpias y competitivas, y se mantienen vigentes ciertas libertades políticas básicas. 2. No reconoce los límites constitucionales/legales de los poderes del Estado. 3. Es fuertemente mayoritaria, que por medio de las elecciones erige un líder que de forma hegemónica se promueve como el único intérprete de los intereses del país. 4. El líder asume que ha sido designado para tomar las decisiones que mejor le parecen, sujetas únicamente a los resultados de futuras elecciones. 5. El líder del poder ejecutivo, considera un estorbo los controles inter e intra institucionales, orientados a garantizar la rendición de cuentas, la división de poderes y la transparencia en la toma de decisiones. 6. Busca cooptar y controlar los órganos fundamentales del Estado y las instituciones que ejercen la auditoria del poder<sup>184</sup>.

Es importante aclarar que, para calificar un régimen como democracia restringida, no es indispensable que presente todas las características definidas por O'Donnell en su artículo antes citado, basta con la presencia de una de las seis características descritas, para que un régimen sea considerado como democracia restringida o defectuosa.

En la medida que estas seis características se van presentando, el régimen se va alejando de un modelo democrático y se acerca al autoritarismo, que se consolida cuando llega a establecer el pluralismo limitado definido por Juan Linz.

### 3.1.5 Democracia plena

El calificativo de democracia plena utilizado para identificar a un régimen que respeta las características de la democracia representativa, no sólo por la forma legítima con la que llegó al poder, sino también por la forma balanceada con la que lo ejerce, se ha utilizado de forma reciente, por los estudiosos de la evolución de la democracia en América y otros

---

<sup>184</sup> O'Donnell, "Revisando la democracia delegativa", 2.

continentes del planeta. Destacan los estudios del Proyecto Polity IV, que se explica en el numeral 2.2.9, el cual trabaja con una escala que va de -10 a 10, mediante la cual califica la calidad de la democracia de un Estado. La escala considera plenamente democrático a un país, si logra un puntaje entre 6 y 10, el cual resulta del estudio que realizan los técnicos de dicho proyecto.

El doctor José Varela Ortega presidente de la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón y editor de El Imparcial, revista digital de España, reitera que el término es de reciente aplicación y no obstante que le resta coherencia, considera que es un modelo de democracia representativa que debe cumplir tres características:

En primer lugar, una creciente independencia y separación de poderes, en segundo lugar, una progresiva alternancia (o separación temporal) en el poder ejecutivo que se afianza, *pari passu*, desde una limitada, aunque creciente, participación popular en la elección del mismo, al tiempo que -en tercer lugar- se van reduciendo las competencias y la injerencia del ejecutivo, en tanto se desarrolla una sociedad civil independiente, satisfecha y competitiva dotada, poco a poco, de una administración estatal, neutral e independiente, meritocrática y corporativa<sup>185</sup>.

El concepto fue adoptado por los informes de desarrollo humano del PNUD y en el que corresponde al año 2002, registra el avance de la democracia con la caída de regímenes dictatoriales; sin embargo, aclara que de 81 países que tomaron medidas democráticas sólo 41 considera democracias plenas, incluida Sudáfrica.<sup>186</sup>

Al margen de la polémica entre politólogos y académicos sobre el concepto de democracia plena y sí esta es posible que sea practica por una determinada sociedad, en este trabajo, por democracia plena se comprenderá el régimen definido por Bobbio y Leonardo Morlino, que se explica en el numeral 1.1, que incluye los siguientes aspectos:

- Legislación que define quien está autorizado a tomar decisiones colectivas.
- Sufragio universal masculino y femenino

---

<sup>185</sup> José Varela Ortega, "Orígenes y Desarrollo de la Democracia: Algunas Reflexiones Comparativas" (Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid, 2013), 1, [https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2013-07-29-2-96\\_vol1\\_JVO.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2013-07-29-2-96_vol1_JVO.pdf).

<sup>186</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Informe de Desarrollo Humano 2002" (España: Mundi-Prensa Libros, S.A, 2002), 15, <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr2002espdf.pdf>.

- Elecciones libres competitivas, recurrentes y correctas
- Pluralismo partidario
- Múltiples fuentes de información con independencia respecto del oficialismo

Además, respeto y observancia al ejercer el poder de las variables de las dimensiones de la democracia adoptadas por el diseño para medir la calidad de la democracia, propuesta en esta investigación.

- División de poderes
- Existencia de una Jurisdicción Constitucional
- Rendición de cuentas, RC, en su opción horizontal. Control inter e intra orgánico

### 3.2 Variables de la división de poderes

El Estado de El Salvador al definir en el artículo 85 Cn su forma de gobierno como republicano, democrático y representativo, adopta el modelo liberal definido inicialmente por John Locke<sup>187</sup>, quien identificó para el gobierno dos órganos el legislativo y el ejecutivo, que posteriormente fue ampliado por Montesquieu<sup>188</sup>, al considerar el órgano judicial, como un tercer órgano fundamental. La democracia occidental tomó la estructura de tres órganos o poderes para el gobierno de su sociedad.

El artículo 86 Cn define como órganos fundamentales del Gobierno el legislativo, ejecutivo y judicial, bajo el principio de independencia en el marco de sus atribuciones, las cuales son indelegables, con el mandato de colaborar entre sí, a la hora de ejercer sus funciones.

El artículo 87 Cn, adopta como criterio de independencia del actuar de dichos órganos, lo expresado por Montesquieu en el *Espíritu de las leyes*, quien al defender las

---

<sup>187</sup> John Locke, *Segundo tratado sobre el Gobierno Civil, El libro de bolsillo. Filosofía*; 4415. (Tecnos, s/f), 143, <https://sociologia1unpsjb.files.wordpress.com/2008/03/locke-segundo-tratado-sobre-el-gobierno-civil.pdf>.

<sup>188</sup> Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*, 1964, 4:373.

libertades individuales afirma que: “*Todo se habría perdido si el mismo hombre, la misma corporación de próceres, la misma asamblea del pueblo ejerciera los tres poderes: el de dictar las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o los pleitos entre particulares*”.<sup>189</sup>

Montesquieu es contundente cuando afirma que no puede haber libertad ni tranquilidad de espíritu, entiéndase ciudadana, si un gobierno no es capaz de generar la seguridad de que no exista temores de un ciudadano a otro, porque ... “*si el poder de juzgar no está bien deslindado del poder legislativo y del poder ejecutivo*”<sup>190</sup> la sociedad carece de libertades.

Siguiendo a Ferrajoli, por división del poder se comprenderá “una norma competencial que distribuye entre varios órganos y funcionarios la competencia para las mismas funciones institucionales”<sup>191</sup>, lo cual implica que en el ejercicio de estas funciones o atribuciones, que están bien definidas en la Constitución de El Salvador, se busca que el control del poder se haga por el mismo poder.

El autocontrol del poder, establece un equilibrio entre la actuación de los órganos, no se deberán presentar excesos invasores de las mutuas competencias y en caso que se den, se activen procedimientos para superarlas, es lo que se conoce como pesos y contrapesos, ya que si se rompe con este modelo, se abandona el concepto de democracia pura, y el irrespeto a la independencia entre poderes, conduce a modelos imperfectos de la democracia, que pueden llevar a formas autoritarias o totalitarias, según sea la gravedad de la inobservancia de esta subdimensión que en definitiva lleva a la concentración del poder en un único órgano.

A continuación, se presentan variables que nos permitirán evaluar el estado de la división de poderes de la democracia en El Salvador, a lo largo del período 2009/2021,

---

<sup>189</sup> Ibid., 4:125.

<sup>190</sup> Ibid.

<sup>191</sup> Ferrajoli, *Principia Iuris. Teoría del Derecho y la Democracia*, 818.

Variables o factores de la división de poderes propuestos:

1. Están constituidos los órganos de gobierno por diferentes personas que garantizan una independencia y división de poderes en la toma de decisiones.
2. Se respetan las competencias entre los órganos o existen visos de injerencia que, por la naturaleza de sus resoluciones o decretos, se vulnera la división de poderes.
3. Son evidentes formas de contraloría inter orgánica que muestre la existencia de pesos y contrapesos.

### 3.3 Variables sobre la existencia de una Jurisdicción Constitucional

La jurisdicción constitucional, es poco entendida por la generalidad de la ciudadanía, que ve en el órgano Judicial, un sistema que no garantiza sus derechos, vinculado a la corrupción con frase coloquiales como: “hecha la ley, hecha la trampa” o bien, frases famosas como: “la justicia es como la serpiente, siempre muerde al descalzo”.

No obstante; es indudable que la democracia en los términos que hemos definido en esta investigación no será posible sin una jurisdicción constitucional, entendida como aquella protección que un tribunal superior, en nuestro caso la Sala de lo Constitucional, ofrece a los ciudadanos la oportunidad de demandar el goce de sus derechos constitucionales, cuando estos han sido violentados por el Estado a través de procesos de amparo, habeas corpus, habeas data y de inconstitucionalidad.

En palabras de Dieter Nohlen, “*podemos afirmar que existe una intensa relación recíproca entre democracia y jurisdicción constitucional*”<sup>192</sup> destacando el papel del tribunal superior en la defensa de la democracia; sin embargo, aclara que la democracia,

---

<sup>192</sup> Dieter Nohlen, “Jurisdicción constitucional y consolidación de la democracia”, *Jurisdicción constitucional y consolidación de la democracia* 18, núm. 18 (2008): 136, doi:10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.393.



su consolidación, no depende únicamente de la jurisdicción constitucional que al final está sometida no a la ley sino a la política.

Las variables en esta subdivisión tendrán que ser estudiados a partir de las sentencias de la Sala de lo Constitucional, el seguimiento dado por la Sala y el impacto fáctico de sus decisiones, el acatamiento observado y la tendencia registrada en el período que se estudia.

Los siguientes son las variables propuesto para esta subdimensión:

1. Sentencias de la Sala orientadas a defender la independencia judicial y la división de poderes.
2. Sentencias de la Sala que ejercen contraloría constitucional sobre el actuar de los otros órganos del Estado.
3. Seguridad jurídica para proteger los derechos ciudadanos restringidos por decretos de otros órganos.
4. Independencia política de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

### 3.4 Variables sobre la rendición de cuentas, RC

Para el caso de El Salvador, la rendición de cuentas horizontal es adoptada por su Constitución de forma muy marginal en el inciso cinco del artículo 227 Cn<sup>193</sup>, mediante el cual se manda a una ley especial lo concerniente a la preparación, votación, ejecución y rendición de cuentas de los presupuestos; por lo que comparto la opinión de O'Donnell (1994) en el sentido de que la rendición de cuentas como una característica de la democracia representativa, es extremadamente débil y en algunos regímenes no obstante haber sido constituidos democráticamente, la rendición de cuentas no existe o es vista como un obstáculo a la "misión" que el pueblo le delegó al gobernante electo,

---

<sup>193</sup> "Constitución República de El Salvador", 34. La marginalidad en el tratamiento de la rendición de cuentas reside en el hecho que el texto constitucional manda a una ley especial el cumplimiento de esta responsabilidad, tal como puede leerse ..."Una Ley especial establecerá lo concerniente a la preparación, votación, ejecución y rendición de cuentas de los presupuestos, y regulará el procedimiento que deba seguirse cuando al cierre de un ejercicio fiscal no esté aún en vigor el Presupuesto del nuevo ejercicio", además de restringirlo a los aspectos fiscales..

quien utiliza su poder para obstaculizar y hasta anular el poder fiscalizador de las instituciones obligadas a evaluar su desempeño.<sup>194</sup>

La rendición de cuentas, RC, es una de las subdimensiones de la democracia que generalmente es incumplida por los funcionarios públicos que están obligados a responder por sus decisiones y el uso de los recursos del Estado. El objetivo de la rendición de cuentas en...

Los últimos veinte años, la RC en los países de la región latinoamericana se enmarca dentro de un contexto de crisis conceptual, financiera y de gestión del modelo de Estado benefactor e interventor, así como crisis del modelo productivo basado en la sustitución de importaciones y en el abastecimiento del mercado interno, a lo cual se ha sumado una crisis del sistema burocrático weberiano y del mismo sistema democrático de representación política, por lo que la RC está indisolublemente asociada al buen gobierno y a la gobernabilidad, o mejor, a la republicanización de nuestros países.<sup>195</sup>

En El Salvador la rendición de cuentas como una forma de combatir la corrupción gubernamental no ha sido una práctica cotidiana y lo que muestran los hechos es una evasión a esta obligación y a manipular los datos para justificar finiquitos exprés de parte de los organismos controladores, que luego por acción de la judicialización de la política, son anulados y el funcionario antes exonerado es sometido a juicio por enriquecimiento ilícito. (caso Antonio Saca)

Una débil institucionalidad para la rendición de cuentas afecta sensiblemente la calidad de la democracia, en tanto los recursos que deberían ser utilizados para el fortalecimiento del bienestar de la población, son derivados a intereses particulares, perjudicando la calidad de la democracia.

---

<sup>194</sup> O'Donnell, "Democracia delegativa", 8.

<sup>195</sup> Jimmy Bolaños González, "Bases Conceptuales de la Rendición de Cuentas y el Rol de las Entidades de Fiscalización Superior", *Revista Nacional de Administración* 1, núm. 1 (1969): 118, doi:10.22458/rna.v1i1.288.

Los siguientes son las variables propuestas para el estudio de la rendición de cuentas en El Salvador para el período 2009-2021.

1. Los órganos y titulares obligados a rendir cuentas, cumplen con esta disposición.
2. Son eficaces los mecanismos para conocer de los informes de rendición de cuentas.
3. Siguen el debido proceso los Casos judicializados por incumplimiento de la rendición de cuentas.
4. Se legisla en torno a fortalecer la rendición de cuentas para exonerar o sancionar a los funcionarios obligados a rendir cuentas

### 3.5 Consideraciones preliminares para la puesta en marcha del método

Se han identificado 3 variables o factores para la división de poderes, 4 para la jurisdicción constitucional y 4 para la rendición de cuentas, cuyo estudio es necesario para una visión integral de la evolución de la calidad de la democracia en El Salvador, de seguro que se podrán construir más variables para cada subdimensión; pero para los propósitos y tiempo asignado a esta investigación son suficientes para establecer cómo ha evolucionado la calidad de la democracia en El Salvador.

Para la división de poderes, lo importante es mostrar la real independencia entre las actuaciones de los órganos fundamentales del Estado y de otros órganos que son propios de la ejecución de las decisiones y de la real condición de que estas decisiones sean sin injerencia externa, los poderes del Estado, suelen estar separados.<sup>196</sup>

La existencia de una jurisdicción constitucional, relacionada con el poder de juzgar, tiene que basarse en la real condición de que existe independencia judicial, en tanto si el

---

<sup>196</sup> Locke, *Segundo tratado sobre el Gobierno Civil*, 144.

poder de juzgar es influenciado por el legislativo o el ejecutivo, nos encontraremos en una situación en la que la libertad no existe.<sup>197</sup>

En cuanto a la rendición de cuentas, no basta que la legislación establezca regulaciones, obligaciones y contralorías sí quienes deben ejecutarlas, no las realizan y si las realizan, lo hacen con un criterio de crear o pagar favores políticos y lo más grave sería que los funcionarios que deban responder por la rendición de cuentas, tengan el poder de modificar las leyes para evadir dicha responsabilidad. En este sentido el indicador debe seleccionarse para mostrar la efectividad de la veracidad de los reportes vinculados a esta dimensión.

El método, en síntesis se concreta a establecer de forma cualitativa, es decir interpretativa cuál indicador se debe asignar a las actuaciones de los titulares del poder, frente a las tres subdimensiones del Estado de Derecho adoptadas por esta investigación; para ello, por indicador hemos de entender una calificación establecida en una escala de Liker, la cual nos permite investigar las actitudes mostradas por los titulares del poder público, a favor en contra de las dimensiones de la democracia, de tal forma que a mayor respeto y observancia de las dimensiones, mayor o mejor será la calidad de la democracia practicada por el país en estudio.

Se han definido cinco indicadores para calificar la variable en estudio, lo cual es una valoración cualitativa de la variable, como resultado del análisis de las decisiones de la institución o del titular de la misma, generándose la siguiente relación entre el indicador y la calidad de la democracia que se le asigna al régimen:

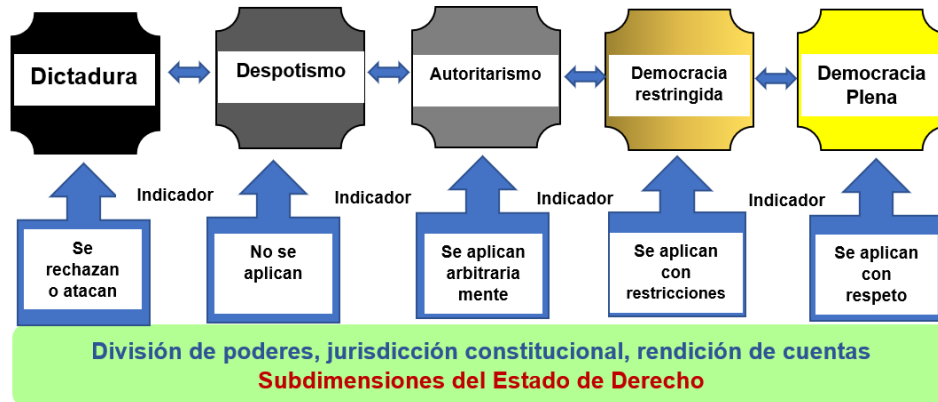
Indicador, para calificar la variable	Régimen que genera
• Se rechaza o ataca la variable	Dictadura
• No se aplica la variable	Despotismo
• Se aplica arbitrariamente	Autoritarismo
• Se aplica con restricciones	Democracia restringida o defectuosa
• Se aplica con respeto	Democracia plena

---

<sup>197</sup> Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*, *Augustinianum*, vol. 4, 1964, 125, doi:10.5840/agstm196442207.

El siguiente esquema muestra los regímenes considerados de la dictadura a la democracia plena; entre los cuales se pueden producir transiciones en sentido democrático o en sentido no democrático, determinado esto por el indicador que prevalece respecto a las subdimensiones investigadas, el cual se asigna, de acuerdo con las actitudes de los titulares del poder, observadas o registradas en sus decisiones.

**Ilustración 5. Transición de la calidad de la democracia de acuerdo con el indicador asignado**



Fuente: creación propia fundamentada en las teorías investigadas

Lo novedoso de esta metodología es la posibilidad de realizar un análisis comparativo de las subdimensiones, que nos permitirán calificar la calidad democrática y su tendencia en un período de 12 años, del 2009 al 2021, período que inicia con el logro de una real alternabilidad en la presidencia de la República, al transitarse de un gobierno de derecha, el cuarto gobierno de ARENA, al primer gobierno dirigido por un partido de izquierda, el primer gobierno del FMLN, que validó un segundo gobierno en el 2014; sin embargo no logró satisfacer a sus votantes para un tercer gobierno, quienes al retirarle apoyo, en las elecciones presidenciales del 2019 fue relegado a una tercera posición, generándose condiciones para el ascenso de un gobierno populista en febrero de ese año.

Los objetivos de diseñar y proponer un método para medir la calidad de la democracia en El Salvador, con las dimensiones de la democracia previamente delimitadas, se alcanzó de forma completa y está listo para aplicarse, tanto para el período de esta investigación 2009 a 2021, como para cualquier otro período: hay que destacar que el método propuesto tiene la flexibilidad para que se le pueda agregar otras dimensiones de la democracia, lo cual servirá para futuras investigaciones.

## CAPÍTULO 4

### LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN EL SALVADOR A PARTIR DEL ESTUDIO DE LA EFECTIVA DIVISIÓN DE PODERES, LA EXISTENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE COMPETEN EN LA INTERRELACIÓN DE LOS ÓRGANOS FUNDAMENTALES DE GOBIERNO, DURANTE EL PERÍODO 2009 AL 2021

El objetivo del presente capítulo consiste en aplicar el método propuesto para medir el nivel de la calidad de la democracia en El Salvador a partir del estudio de la rendición de cuentas que competen en la interrelación de los órganos fundamentales de gobierno, durante el período 2009 al 2021.

Luego, para la aplicación del diseño propuesto en el capítulo tres, los documentos oficiales que permitirán aplicar la escala Likert a los factores establecidos en cada una de las subdimensiones adoptadas; son las resoluciones emblemáticas o más significativas relacionadas con dichos factores, que se encuentran en decretos legislativos, decretos ejecutivos y sentencias de la Sala de lo Constitucional; tanto las que estimen o desestimen las demandas procesadas por dicha Sala, así como, las sentencias denominadas de seguimiento, emitidas para verificar el cumplimiento de una determinada sentencia.

La fundamentación para tomar las resoluciones de la Sala de lo Constitucional, se encuentra en el artículo 183 de la Constitución, que designa a dicho tribunal como el único competente para ejercer el control constitucional, además el maestro William Ernesto Santamaría, en su artículo: *Sentencias de la Sala de lo Constitucional: ¿ciudadanización de la democracia?* sobre la regulación jurídica de este tribunal, publicado en el Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2016, hace referencia a siete requisitos fundamentales que cumple dicha Sala, para que sea

considerado un tribunal superior, similar al que existe en otros Estados fuera del orden administrativo judicial<sup>198</sup>.

Los siete requisitos son desarrollados en la sentencia 32-2012 del 5 de junio de 2012<sup>199</sup>, en la que la Sala declaró improcedente la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra el Decreto Legislativo 71, del 16 de julio de 2009, que eligió a los miembros de este tribunal, la cual pretendía eliminar la fuente de un control institucional que se percibía independiente de los partidos políticos. Los requisitos resumidos en el artículo ya citado del maestro Santamaría Alvarenga son:

“a) ser un órgano constitucional; b) ser un órgano jurisdiccional; c) ser un tribunal independiente, por ser el máximo tribunal de justicia del Estado; d) su configuración subjetiva está conformada por magistrados letrados e imparciales; e) es un tribunal permanente en el tiempo; f) es un órgano constitucional especializado, y g) sus integrantes son designados única y exclusivamente por la Asamblea Legislativa, por lo que dichos funcionarios gozan, no sólo de legitimación jurídica constitucional, sino también de legitimación democrática derivada”<sup>200</sup>.

Para el análisis y aplicación del indicador Likert, los documentos identificados en cada gestión, por órgano de gobierno, se colocaron en una matriz de congruencia a fin de relacionar las decisiones tomadas y efectuar una comparación para establecer coincidencias o diferencias, y sobre la base de la escala. asignar una calificación.

En vista de que esta investigación es documental y en buena medida es una consulta parcial de las decisiones institucionales más relevantes del periodo estudiando, que muestran hechos políticos que modificaron los valores de la democracia en sentido positivo o negativo, a favor o en deterioro de la calidad de la democracia, a futuro podrán agregarse otras decisiones aún no incluidas; sin embargo, por haberse registrado las más

---

<sup>198</sup> Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica, “Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2016” (Bogotá, Colombia, 2016), 274, [https://www.kas.de/documents/252038/253252/7\\_dokument\\_dok\\_pdf\\_46909\\_4.pdf/e4e23196-ac6b-b29d-a80c-c97612c377e2?version=1.0&t=1539650045379](https://www.kas.de/documents/252038/253252/7_dokument_dok_pdf_46909_4.pdf/e4e23196-ac6b-b29d-a80c-c97612c377e2?version=1.0&t=1539650045379).

<sup>199</sup> Sala de lo Constitucional, *Sentencia 32-2012 Inconstitucionalidad* (San Salvador, El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2012), <https://www.jurisprudencia.gob.sv/pdf/32-2012.pdf>.

<sup>200</sup> Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica, “Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2016”, 274.

representativas, la calificación de los factores y de la calidad de la democracia establecida, no variará.

#### 4.1 Calidad de la democracia en El Salvador a partir de la observancia de una efectiva división de poderes

Para esta subdimensión de la democracia se establecieron los siguientes factores o variables:

1. Están constituidos los órganos de gobierno por diferentes personas que garantizan una independencia y división de poderes en la toma de decisiones.
2. Se respetan las competencias entre los órganos o existen visos de injerencia que, por la naturaleza de sus resoluciones o decretos, se vulnera la división de poderes.
3. Son evidentes formas de contraloría inter orgánica que muestre la existencia de pesos y contrapesos.

Para cada uno de los anteriores factores, se incluyen en las siguientes matrices los períodos presidenciales completos de Mauricio Funes, Salvador Sánchez Cerén y lo ejercido por Nayib Bukele hasta diciembre de 2021, no obstante que algunos hechos importantes posteriores pueden ser incluidos.

En cada período presidencial se incluyen las legislaturas electas, que fungieron, unas parcialmente y otras completamente, de igual forma se incluyen los períodos de tres años de elección de los magistrados de la Sala de lo Constitucional. En los encabezados de cada matriz se identifican los meses considerados, que indican inicio o fin de una determinada gestión.

El análisis del fondo de las resoluciones tomadas por cada órgano de Estado, y al aplicar el esquema de la escala Likert mostrada de forma gráfica en la ilustración 5, ofrece una conclusión sobre el factor estudiado y la calificación que se obtiene como resultado de la observancia que tuvo dicho factor, lo que puede leerse en la columna de la derecha de la matriz.



Para el factor o variable uno: *Están constituidos los órganos de gobierno por diferentes personas que garantizan una independencia y división de poderes en la toma de decisiones, se obtuvo la siguiente calificación y calidad de la democracia en El Salvador:*

**Cuadro. 13. Resultado de la calificación de la garantía de independencia y división de poderes, a partir de las personas que ejercen la titularidad en los cargos**

La variable en estudio es: Están constituidos los órganos de gobierno por diferentes personas que garantizan una independencia y división de poderes en la toma de decisiones, se obtuvo la siguiente calificación y calidad de la democracia en El Salvador:

<b>Período</b>	<b>Indicador</b>	<b>Calificación de la democracia</b>
2009-2014	La variable se aplica con restricciones	democracia restringida o defectuosa
2014-2019	La variable se cumple con restricciones	La democracia restringida o defectuosa
2019-2021	La variable se aplica de forma arbitraria o no se aplica	Régimen autoritario con una tendencia al despotismo

Fuente. Elaboración propia a partir de los resultados de la investigación.

El cuadro 13, es una síntesis del análisis comparativo que se muestra en los cuadros:

- Período 2009 2014: Primer gobierno del partido FMLN presidido por Mauricio Funes, no orgánico de dicho partido. Cuadro. 14. Valoración sobre las personas que dirigen los órganos fundamentales del Estado, período 2009-2014.
- Período mayo 2014 mayo 2019: Presidencia de Salvador Sánchez Cerén del FMLN. Cuadro. 15. Valoración sobre las personas que dirigen los órganos fundamentales del Estado, período 2014-2019.
- Período mayo de 2019 a diciembre de 2021. Presidencia de Nayib Armando Bukele Ortez. Cuadro. 16. Valoración sobre las personas que dirigen los órganos fundamentales del Estado, período 2019-2021.

4.1.1 Variable: Están constituidos los órganos de gobierno por diferentes personas que garantizan una independencia y división de poderes en la toma de decisiones

4.1.1.1. Período 2009-2014: Primer gobierno del partido FMLN presidido por Mauricio Funes, no orgánico de dicho partido

**Cuadro. 14. Valoración sobre las personas que dirigen los órganos fundamentales del Estado, período 2009-2014**

Variable	órgano	2009 1 de mayo	2010	2011	2012 30 de abril	2012 1 de mayo	2013	2014 30 abril	Calificación
Están constituidos los órganos de gobierno por diferentes personas que garantizan una independencia y división de poderes en la toma de decisiones.	Legislativo	<p>Asamblea Legislativa que tomó posesión el uno de mayo de 2009, luego de las elecciones del 18 de enero del mismo año: ARENA 32 diputado, FMLN: 35 diputados; PCN: 11; PDC: 5 diputados; CD: 1. Para tomar decisiones se requieren 43 diputados, en este sentido el FMLN como partido de gobierno no dispone de respaldo político en tanto la derecha suma 47 votos.</p> <p>Por acuerdo entre partidos la Presidencia se manejó en dos períodos; Ciro Cruz Zepeda del uno de mayo de 2009 al uno de febrero de 2011. PCN y Sigfrido Reyes, del FMLN, del uno de febrero de 2011 al 30 de abril de 2012</p> <p>El 12 de octubre de 2009, 12 diputados de ARENA, renuncian y son reconocidos el 23 del mismo mes, como el grupo parlamentario GANA, que es reconocido como partido político a partir del 19 de mayo de 2010<sup>201</sup>, lo que modificó la aritmética legislativa relativamente a favor del gobierno del FMLN, por su alianza con la nueva fracción legislativa de GANA.</p> <p>Decreto Legislativo n° 87, de 31-VII-2009, publicado en el Diario Oficial n° 144, tomo n° 384, de 31-VII-2009, en el que se elige a Eugenio Chicas, presidente del TSE</p>				<p>Asamblea que inició el 1 de mayo de 2012. ARENA: 33 Diputados; FMLN: 31; GANA; 11; Concertación Nacional (CN), 6; Partido de la Esperanza (PES), 1; CN/PES, 1; Cambio Democrático (CD): 1</p> <p>Presidencia ejercida por Sigfrido Reyes, del FMLN del uno de mayo de 2012 al 30 de abril de 2015</p> <p>Acuerdo de alianza entre FMLN, GANA y CD,</p>		<p>Las personas son diferentes, pero la orientación de las decisiones son el resultado de negociaciones de intereses partidarios, que en alguna medida son asumidos por las personas electas,</p> <p>Los hechos registran la intención del FMLN de dirigir los tres órganos, en tanto reiteró elecciones de personas afines como Ovidio Bonilla y Salomón Padilla, con vínculos materiales a dicho partido.</p>	
		<p>Decreto legislativo 71, Del 16 de julio de 2009, mediante el cual se eligen a 5 magistrados propietarios y 5 suplentes</p> <p>A 6 días de finalizar el período, (24 de abril) esta legislatura emite los decretos 1070, 1071, 1072, 1073 y 1074, para elegir 5 magistrados propietarios y cinco suplentes</p>				<p>Mediante el decreto 101, del 21 de agosto de 2012 la nueva legislatura que asumió el 1 de mayo de ese año elige a cinco magistrados propietarios y cinco suplentes</p>			
	Ejecutivo		<p>En las elecciones del 15 de marzo de 2009, de un total nacional de 2,659,138 votos emitidos, de los cuales 2,638,588 fueron votos válidos. Estos últimos quedaron distribuidos así: 1,284,588 para el Partido ARENA, equivalentes al 48.68% del total de votos válidos y 1,354,000 para el FMLN, equivalentes al 51.32% del total de votos.</p>						<p>Esta variable se aplica con restricciones</p>
Judicial		<p>Son electos (DL71) Edward Sidney Blanco Reyes, Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, Rodolfo Ernesto González Bonilla como miembros de la Sala de lo constitucional para un período de 9 años y a María Luz Regalado Orellana, para otra Sala. Belarmino Jaime es electo presidente de la Sala y de la Corte Suprema de Justicia para tres años.<sup>202</sup></p> <p>Decreto del 24 de abril de 2012, a través de los cuales se elige magistrados a Ovidio Bonilla, Elsy Dueñas de Avilés, Doris Luz Rivas, José Roberto Argueta Manzano y José Salomón Padilla, y traslada a Belarmino Jaime a otra Sala. Mediante DL 1073 el abogado Ovidio Bonilla es electo presidente de la Corte Suprema de Justicia</p>				<p>Son electos Ovidio Bonilla Flores, José Salomón Padilla, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas de Avilés.</p> <p>José Salomón Padilla, es electo presidente de la Sala de lo Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia</p>		<p>Estamos frente a una democracia restringida o defectuosa</p>	

<sup>201</sup> Diario Oficial, "Estatutos de GANA", número 91, tomo 387, el 19 de mayo de 2010, 33-40, <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2010/05-mayo/19-05-2010.pdf>.

<sup>202</sup> Asamblea Legislativa, "Decreto legislativo 71 Elección del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y 4 magistrados" (San Salvador, El Salvador, 2009), 1, [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_073054129\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073054129_archivo_documento_legislativo.pdf).

#### 4.1.1.2 Período mayo 2014 mayo 2019: Presidencia de Salvador Sánchez Cerén del FMLN

**Cuadro. 15. Valoración sobre las personas que dirigen los órganos fundamentales del Estado, período 2014-2019**

Variable	órgano	2014 mayo a 30 de abril de 2015	2015	2016	2017	2018 30 de abril	2018 1 de mayo	2019	Calificación
Están constituidos los órganos de gobierno por diferentes personas que garantizan una independencia y división de poderes en la toma de decisiones.	Legislativo	Finaliza legislatura presidida por Sigfrido Reyes, presidente legislativo del FMLN	Elecciones realizadas el uno de marzo de 2015 dio como resultado la configuración de la siguiente aritmética legislativa: FMLN: 31 diputados, ARENA: 32 diputados; GANA: 11 diputados; PCN: 4 diputados; ARENA/PCN: 3 diputados; PDC: 1; PCN/PDC: 1; PCN/DS: 1 diputado. El partido de gobierno FMLN, hizo alianza con GANA, por lo que dividieron la presidencia de la siguiente manera: Lorena Peña, (FMLN) 14 de mayo de 2015 - 7 de noviembre de 2016 y Guillermo Gallegos, (GANA) 8 de noviembre de 2016 - 30 de abril de 2018.				Elecciones realizadas el 4 de marzo de 2018 generó la siguiente aritmética legislativa: FMLN 18; FMLN/CD 3; FMLN/PSD/CD 1; FMLN PSD 1; CD: 1; GANA: 10; ARENA 35; ARENA/PCN: 3; PCN: 8; PDC: 2; PDC/PCN: 1; No partidario; 1 diputado. El partido oficial es desplazado de la presidencia y el acuerdo es entre partidos de derecha: Norman Quijano de ARENA presidente del 1 de mayo de 2018 - 31 de octubre de 2019. Mario Ponce del PCN de 1 de noviembre de 2019 - 30 de abril de 2021		La experiencia de las elecciones previas declaradas inconstitucionales, afinó el método de selección, siempre con la búsqueda de candidatos que de alguna manera adquirieran compromisos con los grupos parlamentarios de tal forma que hubiesen vasos comunicantes, por ello Los combos legislativos se expresaban en acuerdos para lograr que los propuestos por los partidos políticos fueran incluidos en los organismos respectivos. Por lo antes explicado este factor se cumple con restricciones La democracia es restringida o defectuosa
		Decreto legislativo 766 del 31 de julio de 2014 en el que se elige s. José Oscar Armando Pineda Navas presidente de la CSJ DL 765 del 31 de julio de 2014 en el que se elige al TSE 2014/2019	DL 128 y 132 del 24 de septiembre de 2015 elección de magistrados propietarios y suplentes	DL 453 del 16 de agosto de 2016 Elección de 2 magistrado suplentes.			DL 174 del 16 de noviembre de 2018 elección de magistrados propietarios y suplentes. Elección de José Oscar Pineda Navas como Presidente de la CSJ. Cinco meses de retraso.		
	Ejecutivo	1 de junio de 2014 toma posesión Salvador Sánchez Cerén presidiendo el segundo gobierno del FMLN En elecciones presidenciales en segunda vuelta, realizadas el 8 de marzo de 2014, el FMLN con 1,495,815 votos equivalentes al 50.11 % gana un segundo período al partido ARENA quien obtuvo 1,489,451 votos equivalentes al 49.89%.							
	Judicial	Sentencia 111-2014 Inconstitucionalidad del 15 de octubre de 2014. Sala de lo Constitucional declara improcedente la demanda y confirma elección de Pineda Navas Sentencia 18-2014 del 13 de junio de 2014, declara inconstitucional la elección de Eugenio Chicas, como presidente del TSE		Sentencia 56-2016, declara inconstitucional la elección de Ricardo Alberto Iglesias Herrera, como magistrado suplente de la CSJ, por vinculación material con el FMLN			15 de julio , finalizó la Sala de lo Constitucional electa en el 2009 y comienza una nueva Sala: Propietarios: Aldo Enrique Cáder Camilot; Carlos Sergio Avilés Velásquez; Carlos Ernesto Sánchez Escobar; Marina De Jesús Marengo De Torrente Suplentes: José Cristóbal Reyes Sánchez; Jorge Alfonso Quinteros Hernández; José Luis Lovo Castelar; Sonia Elizabeth Cortez De Madriz	sentencia 19-2016, del 21 de junio de 2019, declara inconstitucional la elección de Jesús Ulises Rivas Sánchez como miembro del TSE, por supuesta vinculación con el FMLN, La nueva Sala, adoptó el criterio de la Sala saliente	

4.1.1.3 Período mayo de 2019 a diciembre de 2021. Presidencia de Nayib Armando Bukele Ortiz

Cuadro. 16. Valoración sobre las personas que dirigen los órganos fundamentales del Estado, período 2019-2021

Variabl e	órg ano	Mayo 2019	2019 Febrero	2019 Marzo a 1 /junio	2020 febrer o	2020 Marzo /dic	2021 Enero/ abril	2021 1 de Mayo de	202 1Ju nio de	2021Julio/ dic	Calificación
Están constituidos los órganos de gobierno por diferentes personas que garantizan una independencia y división de poderes en la toma de decisiones.	Legislativo	Legislatura controlada por los partidos de derecha con Mario Ponce del PCN, como titular de la presidencia, Según protocolo de entendimiento						El uno de mayo toma posesión la nueva legislatura 2021-2024 con la siguiente aritmética legislativa: Nueva Ideas NI: 56, ARENA: 14; FMLN: 4; GANA: 5; PCN: 2; PDC: 1; Nuestro Tiempo: 1; Vamos: 1. Presidente Ernesto Alfredo Castro Aldana, de Nuevas Ideas. NI		El arrollador triunfo del partido Nuevas Ideas y la alianza del presidente Bukele con GANA, le permite de forma fáctica el control del órgano legislativo, quien como primera decisión de control concentrado del poder destituyó la Sala de lo Constitucional electa por la anterior legislatura y la sustituyó con profesionales que han demostrado sumisión al ejecutivo. Los actos de destitución y elección de los nuevos funcionarios, no siguieron el debido proceso, en tanto se evidenció como una decisión política tomada fuera del ámbito legislativo. Las personas designadas en los órganos de gobierno por elección popular o elección de segundo grado manifiestan su alineamiento con el titular del ejecutivo en consecuencia se puede concluir que no se aplican, o aplican arbitrariamente respeta la división de poderes estamos en un régimen que tiende del autoritarismo al despotismo	
								Elecciones legislativas y municipales del 28 de febrero de 2021	En su primer día de sesión Nuevas Ideas y GANA, destituyen a Raúl Melara como fiscal general y eligen a Rodolfo Delgado así mismo a la Sala de lo Constitucional, acto seguido eligen a los sustitutos		
	Eje Ejecutivo	Último semestre del mandato del presidente Salvador Sánchez Cerén, FMLN			Gabinete integrado por familiares, socios o amigos del titular del ejecutivo Gobierno rompe 4 de junio de 2021, el acuerdo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), En consonancia el nuevo Fiscal archiva los casos de corrupción y declara que los señalados del gobierno en la lista Engel le tiene sin cuidado. Promoción del control del Instituto de Acceso a la Información mediante reformas para restarle capacidad al Instituto y la destitución de miembros considerados no confiables como el caso de la comisionada sindical Claudia Luduvina Escobar, quien debió abandonar el país por acoso dese casa presidencial.						
				Elección presidencial del 3 de febrero con Victoria para Nayib Bukele Bukele postulado por GANA 1 de junio <b>Toma de posesión</b> del presidente electo							
Judicial	En la Sala están electos: Aldo Enrique Cáder Camilot; Carlos Sergio Avilés Velásquez; Carlos Ernesto Sánchez Escobar; Marina De Jesús Marengo de Torrento Suplentes: José Cristóbal Reyes Sánchez; Jorge Alfonso Quinteros Hernández; José Luis Lovo Castelar; Sonia Elizabeth Cortez De Madriz								Sala de lo Constitucional integrada por profesionales seleccionados en casa presidencial: Ely Dueñas Lovos; José Ángel Pérez Chacón; Luis Javier Flores Magaña; Héctor Nahún Martínez García. Se elige presidente Oscar Alberto López Jerez, ratificado en D L 80, por 3 años hasta el 30 de junio de 2024		

4.1.2 Variable: Se respetan las competencias entre los órganos o existen visos de injerencia que, por la naturaleza de sus resoluciones o decretos, se vulnera la división de poderes

Este es el segundo factor o variable de la subdimensión relacionada con la división de poderes. De igual manera que en el primer factor se investigaron las decisiones más representativas de los órganos del Estado que se identifican con el factor, se ubicaron en la matriz de congruencia para los tres períodos presidenciales y luego comparar se aplicó la escala y se calificó la democracia para cada periodo tal como se muestra en el cuadro detallado al final de la página.

Entre el 2009 y el 2018, destaca la dinámica gestión de la Sala de lo Constitucional electa mediante DL 71, del 16 de julio de 2009, que motivó el descontento de los partidos políticos, que vieron amenazado su forma tradicional de ejercer la política, por lo que luego de las primeras resoluciones, se intentó inmovilizar sus decisiones por medio del DL 743; que la obligaba a tomar decisiones por unanimidad y no por mayoría, lo cual luego de forcejeo político fue superado, dejando en evidencia, que la Sala dirigida por el abogado Belarmino Jaime, desarrollaría una agenda propia, que modificó aspectos de la participación electoral y de la forma de elegir a los funcionarios de segundo grado, lo cual fue interpretado como una injerencia, en las competencias del órgano legislativo.

De igual forma la Asamblea legislativa del período 2009-2012, presidida por Sigfrido Reyes, del FMLN, al finalizar su mandato, intentó desarticular la Sala y eligió al abogado Ovidio Bonilla como presidente de la Corte Suprema de Justicia y en consecuencia de la Sala de lo Constitucional, trasladó a Belarmino Jaime a otra Sala; sin embargo, los decretos legislativos respectivos fueron declarados inconstitucionales y se generó una crisis de institucionalidad, en tanto la Corte Suprema de Justicia, amaneció el 16 de julio de 2012, con dos presidentes, Ovidio Bonilla y Florentín Meléndez, electo entre los magistrados de la Sala, por lo que del 16 de julio al 21 de agosto de 2012, se presentó esta dualidad, resuelta mediante acuerdo tomado en casa presidencial por los dirigentes de los partidos políticos, mediante el cual se eligió a Salomón Padilla como

presidente, se reintegró a la Sala de lo constitucional a Belarmino Jaime. El acuerdo se muestra completo en el anexo 6.

La elección de Salomón Padilla fue declarada inconstitucional, la presidencia es asumida provisionalmente por Florentín Meléndez, entre el 14 de octubre de 2013 y el 31 de julio de 2014, fecha en que toma posesión el abogado Oscar Armando Pineda Navas, hasta el uno de mayo de 2021, luego de ser destituido, sin observarse el debido proceso por parte de la Asamblea Legislativa, controlada desde esa fecha por el partido Nuevas ideas.

Durante el período presidencial del profesor Sánchez Cerén, la Sala de lo Constitucional, emitió resoluciones, que por sus efectos fueron interpretadas como acciones en contra de esta gestión, en tanto limitó sus recursos financieros, al grado que en abril de 2017, el gobierno cayó en impago y luego para solventar sus finanzas, el partido FMLN se vio obligado a reformar el sistema de pensiones, que le aceleró su debacle política, tanto en las elecciones del 2019, como en las del 2021.

La Sala de lo Constitucional electa el 16 de noviembre de 2018, con cinco meses de retrasos, reeligió al abogado Pineda Navas como Presidente y renovó totalmente los miembros propietarios y suplentes, su actividad fue importante durante la cuarentena de la pandémica del COVID 19, con sentencias que limitaron las decisiones del Órgano Ejecutivo, en tanto su titular emitió cerca de treinta decretos que restringían algunos derechos individuales sin haber un Estado de excepción, ni una ley que regulase la emergencia, razón por la que el presidente Bukele, emitió declaraciones en las que calificó de obstáculo a la Sala, aspecto que fue el antecedente para que el uno de mayo la Sala fuese destituida y sustituida por profesionales que desde el uno de mayo de 2021 a la fecha, (26 de agosto de 2022) no han contribuido a la institucionalidad democrática y por el contrario, han puesto su administración a la orden del presidente de la Republica, justificando su reelección. A continuación, una síntesis de la calificación del factor: *Se respetan las competencias entre los órganos o existen visos de injerencia que, por la naturaleza de sus resoluciones o decretos, se vulnera la división de poderes.*

**Cuadro. 17. Respeto a las competencias de los órganos de gobierno**

<b>Período</b>	<b>Indicador</b>	<b>Calificación de la democracia</b>
2009-2014	La variable se aplica de forma arbitraria	democracia restringida o defectuosa. Régimen cuasi autoritario.
2014-2019	La variable se aplica con restricciones	La democracia es restringida o defectuosa
2019-2021	La variable no se aplica o se aplica de forma arbitraria.	Régimen autoritario con una tendencia al despotismo

Fuente. Elaboración propia a partir de los resultados de la investigación

La variable evaluada es: Se respetan las competencias entre los órganos o existen visos de injerencia que, por la naturaleza de sus resoluciones o decretos, se vulnera la división de poderes.

El cuadro 17 es el resultado del análisis que se efectúa en las siguientes matrices:

- Período 2009 2014: Primer gobierno del partido FMLN presidido por Mauricio Funes, no orgánico de dicho partido. Cuadro. 18. Respeto a las competencias de los órganos fundamentales del Estado: período 2009-2014.
- Período mayo 2014 mayo 2019: Presidencia de Salvador Sánchez Cerén del FMLN. Cuadro. 19. Respeto a las competencias de los órganos fundamentales del Estado: período 2014-2019.
- Período mayo de 2019 a diciembre de 2021. Presidencia de Nayib Armando Bukele Ortez. Cuadro. 20. Respeto a las competencias de los órganos fundamentales del Estado: período 2019-2021.

4.1.2.1 Período 2009-2014: Primer gobierno del partido FMLN presidido por Mauricio Funes, no orgánico de dicho partido

**Cuadro. 18. Respeto a las competencias de los órganos fundamentales del Estado: período 2009-2014**

Variable	órgano	2009 1/mayo	2010	2011	2012 30 de abril	2012 1 de mayo	2013	2014 30/abril	Calificación
Se respetan las competencias entre los órganos o existen visos de injerencia que por la naturaleza de sus resoluciones o decretos, se vulnera la división de poderes.	Legislativo	DL 71 Elección de magistrados de la CSJ		D.L. DL transitorio N° 743 del 2 de junio de 2011 Reforma el sistema de votación de la Sala de mayoría a unanimidad con la intención de inmovilizarla. Diputados del FMLN no apoyaron	24 de abril DL 1070, 1071, 1072, 1073 y 1074 Elección de nuevos magistrados. Incluido el presidente Ovidio Bonilla Flore, quien en un acto público de simpatizantes del FMLN, realizado el 15 de julio de 2012, fue proclamado presidente, en paralelo al presidente en funciones. Traslado del Dr. Belarmino Jaime a otra Sala. Se registra la intención de desarticular la Sala. Asamblea no acata resolución de Sala sobre la inconstitucionalidad de la elección de Ovidio Bonilla y demanda a la Sala en la Corte Centroamericana de Justicia	Mediante el decreto 101, del 21 de agosto de 2012 Salomón Padilla es electo Presidente de la Sala de lo Constitucional y Presidente de la CSJ. Belarmino Jaime vuelve a la Sala sólo como miembro. Presidente de Asamblea Sigfrido Reyes, acompaña el 15 de julio de 2012 a Ovidio Bonilla para que tome posesión del cargo, sin atender el fallo de inconstitucionalidad de la Sala, el evento se realiza con movilización de simpatizantes.			El decreto 743, promovido por los partidos de derecha con representación legislativa, ARENA, PCN, PDC y GANA, intentaba manipular a quinto magistrado de la Sala, como voto disidente para impedir que la Sala siguiera tomando decisiones, "peligrosas", entre ellas según lo declarado por el expresidente Cristiani la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, lo cual hizo, pero al final de su período. La Sala, no respetó el procedimiento para reformar la Constitución e introdujo reformas electorales, que ampliaron el catálogo de opciones para los votantes, lo cual a 12 años de estar en vigencia no ha mejorado el caudal de participación electoral. Para agosto del 2012, la invasión de competencia se reflejaba en la existencia de dos Cortes Supremas de Justicia.
	Ejecutivo			En vez de observar o vetar El ejecutivo sancionó expés el decreto, para que entrara en vigencia de inmediato		Intervención del Ejecutivo para conciliar los intereses de los partidos políticos en sus pretensiones de elegir a sus candidatos			
	Judicial		Sentencia 61-2009, del 29 de julio de 2010, reformas electorales y mutación del arti 85 Cn, ya no se cumple su literalidad.	Sentencia de Improcedencia 37-2011 de 6 de julio de 2011, y Sentencia de Inconstitucionalidad 2-2006 de 22 de junio de 2011, sobre el DL 743	Sentencia 19-2012 del 5 de junio de 2012 inconstitucionalidad, de la nueva elección de magistrados. Con base al criterio de que una legislatura puede elegir magistrados sólo una vez.		Sentencia de inconstitucionalidad 77-2013 97-2013 del 14 de octubre contra la elección de Salomón Padilla como presidente de la Corte Suprema de Justicia		De los hechos registrados se observa una invasión de competencias, así como interpretaciones sobre independencia a ultranza de cada órgano fundamental. En consecuencia, en la valoración de este factor o variable fue <b>aplicado de manera arbitraria</b> <b>Nos encontramos con un régimen cuasi autoritario.</b> <b>Con una democracia defectuosa</b>



4.1.2.2 Período mayo 2014 mayo 2019: Presidencia de Salvador Sánchez Cerén del FMLN

Cuadro. 19. Respeto a las competencias de los órganos fundamentales del Estado: período 2014-2019

Variable	órgano	2014 mayo a 30 de abril de 2015	2015	2016	2017	2018 30 de abril	2018 1 de mayo	2019	Calificación
Se respetan las competencias entre los órganos o existen visos de injerencia que por la naturaleza de sus resoluciones o decretos, se vulnera la división de poderes.	Legislativo	DL 762, 763 y 764, Que aprueba reformas tributarias y la ley de operaciones financieras	Decreto Legislativo número 1000, de 23 de abril de 2015, que aprueba la emisión de bonos por 900 millones de dólares		ARENA, niega apoyo a emisión de bonos para financiar presupuesto de 2017. DL 787 del 28 de septiembre de 2017 que aprueba reformas al sistema de pensiones, que permite al gobierno oxigenación financiera limitada.				De las decisiones, resoluciones y hechos políticos de este período se observa que en alguna medida las sentencias de la Sala de lo Constitucional en materia tributaria y finanzas públicas coincide con la política de obstrucción que durante toda la gestión de los gobiernos del FMLN, practicó el partido ARENA, en este sentido se visualiza una invasión a las funciones del ejecutivo.  <b>El factor se aplica con evidentes restricciones</b>  <b>Estamos en una democracia defectuosa</b>
	Ejecutivo				El 7 de abril el Gobierno se declara en <b>Impago</b> al no poder cancelar 70 millones al fondo de pensiones Presidente Sánchez Cerén sanciona y publica en la misma madrugada del 28 de sept las reformas al sistema de pensiones				
	Judicial	Sentencia 8-2014 del veintiocho de febrero de dos mil catorce, que declara inconstitucional la realización de actos partidarios por parte de funcionarios públicos y previene al titular de la PDDH que se abstenga de intervenir en los procesos constitucionales en trámite ante esta Sala dado que su resolución supone una afectación al principio de separación de órganos y a la independencia de esta Sala, <b>Sentencia 388-2010</b> del 4 de abril 2014 que declara inconstitucional el impuesto a las llamadas telefónicas desde el exterior. Que se aplicó desde el 2008, con Antonio Saca y Mauricio Funes		Sentencia 35-2015 Inconstitucionalidad; día trece de julio de dos mil dieciséis, de la emisión de 900 millones en bonos. La Sala ordena la suspensión de los diputados suplentes.			Sentencia 96-2014 del 28 de mayo de dos mil dieciocho. Declara inconstitucional la Ley de Operaciones Financieras, con efecto a partir de enero de 2019.		

4.1.2.3 Período mayo de 2019 a diciembre de 2021. Presidencia de Nayib Armando Bukele Ortiz

**Cuadro. 20. Respeto a las competencias de los órganos fundamentales del Estado: período 2019-2021**

Variable	órgano	Mayo 2019	2019 Febrero	2019 Marzo a 1/Junio	2020 febrero	2020 Marzo/dic	2021 Enero/abril	2021 1 de Mayo	2021 Junio	2021 Julio/dic	Calificación
Se respetan las competencias entre los órganos o existen visos de injerencia que por la naturaleza de sus resoluciones o decretos, se vulnera la división de poderes.	Legislativo					Emisión de 14 D L sobre estado de excepción, emergencia y cuarentena Ley de Restricción Temporal de Derechos	DL 830 del 4 de febrero que declara el 9 de febrero como día Golpe de Estado Fallido 9F nunca más.	DL 2 del uno de mayo. Destitución de los magistrados propietarios y suplente de la Sala de lo Constitucional electos en noviembre del 2018 <b>DL 03</b> elección de los miembros propietarios de la Sala de lo Constitucional Elsy Dueñas Lovos José Ángel Pérez Chacón Luis Javier Flores Magaña Héctor Nahún Martínez García Se elige presidente Oscar Alberto López Jerez, ratificado en D L 80, por 3 años hasta el 30 de junio de 2024			Las resoluciones de los órganos de gobierno durante el estado de emergencia y de excepción muestran una tendencia a irrespetar por parte del ejecutivo las competencias y atribuciones del legislativo y judicial. El mandatario tildó las resoluciones garantistas de la Sala de lo Constitucional como un obstáculo a sus planes de emergencia, lo cual utilizó en la campaña electoral del 2021 y no vaciló ni ocultó su decisión de promover la destitución de la Sala y elegir otra constituida por leales a su estilo de gobierno  No se respetan las competencias de los órganos legislativos y judicial, quienes, al estar sumisos al ejecutivo, carecen de independencia. <b>No existe división de poderes</b> <b>Estamos en un régimen autoritario con tendencia al despotismo</b>
	Ejecutivo				9 de febrero, Fuerza Armada, dirigidas por el Presidente Bukele ocupan sede legislativa. Se califica como un golpe fallido	Emisión de 31 decretos relacionados con la administración de la emergencia, la cuarentena y la atención de la pandemia, que limitaba derechos individuales.	Veto contra el DL 830 que declara el 9 de febrero día del Golpe de Estado Fallido 9F nunca más.		Presidente Bukele presenta informe anual sin rendir cuentas. Discurso contrario a la armonía social		
	Judicial				Sala de lo Constitucional admite demandas de inconstitucionalidad de la convocatoria hecha por el ejecutivo	<b>Sentencia 21-2020/23-2020/24-2020/25-2020</b> del 7 de agosto de 2020 que declara inconstitucionales decretos ejecutivos por exceso de competencia <b>Sentencia 6-2020/7-2020/10-2020/11-2020</b> que declara inconstitucional la convocatoria hecha por el ejecutivo al legislativo para el 9 de febrero de 2020					

#### 4.1.3 Variable: Son evidentes formas de contraloría inter orgánica que muestre la existencia de pesos y contrapesos

Las acciones de los órganos de gobierno para efectuar un control inter institucional están bien definidos en la Constitución, de tal forma que su puesta en marcha garantiza un equilibrio entre dichos órganos a fin de que no se den excesos en el ejercicio del poder por parte de alguno de sus titulares, o del órgano en su conjunto como será el caso de la Asamblea Legislativa, con decretos contrarios al interés popular o de la Sala de lo Constitucional, con sentencias orientadas a proteger intereses de grupos de poder.

Durante la gestión del primer gobierno del FMLN, se evidenció el uso del veto por parte del presidente y la observancia de decretos legislativos, que fueron atendidos razonablemente bien por parte de la Asamblea. En cuanto a resoluciones de inconstitucionalidad, la Sala, emitió resoluciones ordenando la transparencia en el manejo de las finanzas de los partidos políticos, suspendió la transferencia de fondos del presupuesto, sin que lo conociera previamente la Asamblea Legislativa, declaró inconstitucional la incorporación del expresidente Funes al PARLACEN, ordena las candidaturas no partidarias, declaró inconstitucionales la elección de magistrados del 2006 y ordena que se realice la nueva elección.

Durante el período del segundo gobierno del FMLN, se declara inconstitucional el transfuguismo, lo cual significa que un funcionario electo por un partido, si renuncia al mismo, no puede ingresar a otro partido ni participar como candidato en otra elección, a menos que lo haga por la vía no partidaria. Una importante sentencia de la Sala quedó sin acatamiento por parte de la Asamblea Legislativa, al no elabora la ley de reconciliación nacional.

Los pesos y contrapesos desaparecen a partir del uno de mayo de 2021, al ser destituida la Sala de lo Constitucional y ser sustituido sus miembros por profesionales de confianza del presidente de la República, acto por el cual los miembros de la llamada Sala impuesta fueron incluidos en la lista Engel, ver anexo 4.

La calificación del factor: Son evidentes formas de contraloría inter orgánica que muestre la existencia de pesos y contrapesos, se muestra a continuación:

**Cuadro. 21. Calificación sobre la existencia de peros y contrapesos**

<b>Período</b>	<b>Indicador</b>	<b>Calificación de la democracia</b>
2009-2014	La variable se aplica de forma restringida	democracia restringida o defectuosa.
2014-2019	La variable se aplica de forma plena	La democracia es propia de una democracia plena
2019-2021	La variable no se aplica o se rechaza.	Régimen autoritario con una tendencia al despotismo

Fuente. Elaboración propia a partir de los resultados de la investigación

En el cuadro 21 se resume la medición del factor: Son evidentes formas de contraloría inter orgánica que muestre la existencia de pesos y contrapesos, que para los períodos mostrados son analizados en los cuadros 22, 23 y 24

Este factor tiene la particularidad de presentar una evolución positiva entre 2009 y 2018, años en los que, no obstante las naturales crisis de institucionalidad en una sociedad que no ha desarrollado una madura cultura política, los pesos y contrapesos funcionaron, al punto que la administración del segundo gobierno del FMLN, fue dialogante y muy permisiva en la aceptación de negociaciones con el fin de darle continuidad a su gestión, sacrificando su propia naturaleza de origen popular.

Con la instalación el uno de mayo de 2021 de una Asamblea Legislativa, con una correlación totalmente favorable al presidente de la República, los pesos y contrapesos no se aplican y hasta se consideran innecesarios, en tanto existe un alineamiento entre Fiscalía General, Sala de lo Constitucional, Corte Plena y Asamblea Legislativa con Casa Presidencial, instancias que al unísono, toman decisiones que no tienen ninguna consulta ciudadana.

4.1.3.1 Período 2009 2014: Primer gobierno del partido FMLN presidido por Mauricio Funes, no orgánico de dicho partido

**Cuadro. 22. Contraloría orgánica de pesos y contrapesos período 2009-2014**

Variable	orga no	2009 1 de mayo	2010	2011	2012 30 de abril	2012 1 de mayo	2013	2014 30 abril	Calificación
Son evidentes formas de contraloría inter orgánica que muestre la existencia de pesos y contrapesos.	Legislativo	DL 87 del 31 de julio en el que Julio Eduardo Moreno Niños y Oscar Morales Herrera, como Magistrados Propietario y Suplente, del TSE	DL 534 del 2 de diciembre de 2010 se crea la ley de Acceso a la Información Pública.	Asamblea Legislativa acepta parcialmente las observaciones, del presidente Funes, en Sesión Plenaria celebrada el día 3 de marzo de 2011			D L 303 del 7 de febrero con reformas que restringían los alcances de la ley de Acceso a la Información Pública		<p>En buena medida los mecanismos de pesos y contrapesos fueron aplicados, con la salvedad de que la Sala de lo Constitucional aplicó una política de seguimiento a sus resoluciones, o practicada antes, que fue percibida como la intención de aplicar una tendencia a la judicialización de la política.</p> <p>La visión de que la independencia judicial se garantiza con la no pertenencia a los partidos políticos por parte de los magistrados electos se aplicó de forma particular, en la sentencia 7-2011, el criterio fue ampliado en la sentencia que trató el caso del Magistrado Eugenio Chicas.</p> <p><b>El factor de pesos y contrapesos se aplica con restricciones</b> <b>La democracia es restringida o defectuosa</b></p>
	Ejecutivo			DL 534 devuelto con observaciones por el Presidente de la República, el día 5 de enero de 2011			Veto al decreto 303 aceptado en la plenaria 37 del 14 de febrero de 2013		
	Judicial		Sentencia 1-2010/27-2010/28-2010 del 25 de agosto de 2010, que declara inconstitucional la transferencia de partidas en el ejecutivo y la asignación discrecional de los fondos	<p><b>Sentencia 7-2011</b>, del 13 de mayo de 2011, que declara inconstitucional la elección de Julio Eduardo Moreno Niños y Oscar Morales Herrera, como Magistrados Propietario y Suplente, del TSE</p> <p><b>Sentencia 15-2011/38-2011</b>, del 4 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de transferencias de fondos del presupuesto por parte del ejecutivo sin aval del legislativo</p> <p><b>Sentencia</b> del 11 de noviembre, que elimina del Código electoral las listas cerradas e introduce las candidaturas no partidarias</p>			Sentencia 5-VI 2012, que ordena a la Asamblea Legislativa elegir a magistrados del 2006 y 2012 por haber sido declarada inconstitucional su elección		

4.1.3.2 Período mayo 2014 mayo 2019: Presidencia de Salvador Sánchez Cerén del FMLN

Cuadro. 23. Contraloría orgánica de pesos y contrapesos período 2014-2019

Variable	órgano	2014 mayo a 30 de abril de 2015	2015	2016	2017	2018 Al 30 de abril	2018 1 de mayo	2019	Calificación
Son evidentes formas de contraloría inter orgánica que muestre la existencia de pesos y contrapesos.	Legislativo	DECRETO N° 843, del 30 de octubre de 2014, que reforma la ley de partidos políticos, para dar cumplimiento al proceso Inc. 43-2013, en la que se exige transparencia en las finanzas de los partidos políticos.			DL 812 del 25 de octubre de 2017, en el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Constitucional que requiere de transparencia para el manejo de los fondos que administran los partidos políticos				De las resoluciones y hechos políticos mostrados en este período es evidente el funcionamiento de las diferentes competencias en cuanto a pesos y contrapesos que reflejan una actitud proactiva de la Sala de lo Constitucional que por su búsqueda de eficacia en algunos casos su seguimiento pudo interpretarse como injerencia en las atribuciones de otros órganos.
	Ejecutivo	El expresidente Mauricio Funes, siguiendo la tradición de sus antecesores fue juramentado el 24 de junio como diputado del PARLACEN, sin atender una medida cautelar de la Sala de lo Constitucional que ordenaba la suspensión de este trámite, mientras resolvía una demanda de Pro Paz y Trabajo, relacionada con el tema. El 20 de agosto el ex presidente anunció su retiro del PARLACEN				Al 16 de enero de 2018, se registra en el portal del TSE, los informes detallados de los donantes de los partidos políticos	En el portal de transparencia del Ministerio de Hacienda se registra el pago de deuda política por 13,643,868.68 de dólares a 7 partidos políticos		
	Judicial	<b>Sentencia</b> 66-2013 del uno de octubre de 2014, declara inconstitucionales artículos del Reglamento interno de la Asamblea Legislativa, que permitía a la Junta Directiva, reconocer grupos parlamentarios de diputados disidentes de una fracción legislativa. <b>Sentencia</b> 52-2014 del nueve de julio de dos mil catorce, que declara inconstitucionales artículos del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, que designaba diputados de este organismo a ex titulares del Ejecutivo. Deja sin eficacia la Juramentación del ex presidente Mauricio Funes <b>Sentencia</b> 163-2013 del 25 de junio de 2014, declara inconstitucional la inscripción de Elías Antonio Saca como candidato a la presidencia, estableciendo que deben pasar 10 años para que un expresidente pueda optar por un segundo período.	<b>Sentencia</b> de seguimiento 1-2010/27-2010/28-2010, en la que la Sala declara que el Órgano Legislativo, no ha cumplido la sentencia 7-XI-2011, que establecía reformas al Código Electoral, por lo que la Sala Ordena directamente al TSE, efectuar el conteo de votos según lo establece la sentencia.	44-2013 145-2013 sentencia del 13 de julio de 2016 declara inconstitucional la ley de amnistía	A criterio de la Sala a tres años de ordenada la transparencia en las finanzas de los partidos políticos, la Asamblea no ha cumplido con las reformas a la ley de partidos políticos, por lo que en proceso de inc. Del ocho de septiembre de 2017, ordena la suspensión de la deuda política para el 2018 y establece el 1 de noviembre de 2017, para que la Asamblea cumpla con la adecuación de la normativa.			Sentencia del 29 de nov de la Sala en la que otorga hasta el 28 de feb de 2020 para que elabore la ley de reconciliación	<b>Hay plena aplicación de los pesos y contrapesos</b>  <b>Propios de una democracia plena.</b>

4.1.3.3 Período mayo de 2019 a diciembre de 2021. Presidencia de Nayib Armando Bukele Ortiz

**Cuadro. 24. Contraloría orgánica de pesos y contrapesos período 2019-2021**

Variable	órgano	2019 Mayo	2019 Febrero	2019 Marzo a 1 de Junio	2020 febrero	2020 Marzo/c di	2021 Enero/ abril	2021 1 de Mayo de	2021 Junio de	2021 Julio/ dic	2022 Enero/abril	Calificación
Son evidentes formas de contraloría a inter orgánica que muestre la existencia de pesos y contrapesos.	Legislativo							Decretos legislativos de destitución de los magistrados de la Sala de lo Constitucional y del Fiscal General		DL 144 del 31 de agosto que obliga el retiro de los jueces a los 60 años	Decreto sobre estado de excepción por 60 días	<p>En el período del uno de mayo del 2021 a mayo de 2022 no se evidencian pesos y contrapesos. Por el contrario lo que se pone de manifiesto es una tendencia a la concentración del poder en estructuras del ejecutivo y del legislativo, que muestran la práctica de una intolerancia política que no admite criterios políticos distintos a los sustentados por el titular del ejecutivo.</p> <p><b>No se aplican pesos y contrapesos</b></p> <p><b>Hay una tendencia de un régimen autoritario a un régimen totalitario</b></p>
	Ejecutivo										Capturas generalizadas de 20 mil personas	
	Judicial						5-2021 del 26 de enero del 2021, en la que ordena al TES, no inscribir al candidato de Nuevas Ideas, Walter Araujo.	Sentencia de la Sala de lo Constitucional destituida declarando inconstitucional dicho acto, la cual no tuvo eficacia jurídica		<p>No hay pronunciamiento en contra. Se registran Despidos, traslados y nombramiento de jueces afines el oficialismo.</p> <p>Sentencia 1-2021 de la Sala de lo Constitucional del 3 de septiembre del 2021 que avala la reelección del Presidente Bukele</p> <p>Cámara de Familia de Oriente de San Miguel ordenó la suspensión de la aplicación del Decreto Legislativo 144 y ordena a la Asamblea Legislativa, al Presidente de la República y a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), abstenerse de realizar actos que contravenga los derechos humanos. A la fecha sin eficacia jurídica, fue ignorado</p>		

#### 4.2 Calidad de la democracia a partir de la Existencia de una efectiva jurisdicción constitucional

Los factores o variables que se definieron para esta subdimensión de la democracia y calificar su calidad son:

1. Sentencias de la Sala orientadas a defender la independencia judicial y la división de poderes.
2. Sentencias de la Sala que ejercen contraloría constitucional sobre el actuar de los otros órganos del Estado.
3. Seguridad jurídica para proteger los derechos ciudadanos restringidos por decretos de otros órganos.
4. Independencia política de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Al estudiar las resoluciones de las Salas de lo Constitucional electas de acuerdo con el ritmo tradicional de las diferentes legislaturas del período observado, encontramos que fueron electas dos Salas, la del 2009-2018 y la del 2018-2027. La primera se distinguió por emitir resoluciones orientadas a garantizar la independencia judicial, no solo de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia sino también de otras instituciones como el Tribunal Supremo Electoral y del Ministerio Público.

La Sala electa el 2018, en cuanto a los nombramientos de segundo grado siguió la jurisprudencia de su antecesora; sin mostrar el activismo judicial anterior, a lo mejor debido a que su gestión fue interrumpida abruptamente con la destitución de sus miembros y no obstante que el decreto legislativo respectivo fue declarado inconstitucional, la resolución no tuvo ningún efecto, porque la mayoría de magistrados renunciaron al cargo, debido a presiones del poder fáctico ejercido por fuerzas estatales.

Con la imposición de la nueva Sala de lo Constitucional, desde el uno de mayo del 2021, los factores cuatro factores definidos para la subdimensión de la democracia: Calidad de la democracia a partir de la *Existencia de una efectiva jurisdicción constitucional* muestran como indicador, la no aplicación o rechazo a los factores, por lo que la Calidad de la democracia se determina como un régimen autoritario que tiende al despotismo.



#### 4.2.1 Sentencias sobre independencia judicial y de control constitucional sobre órganos del Estado

**Cuadro. 25. Sentencias de la Sala de lo Constitucional por la independencia judicial y de contraloría sobre otros órganos del Estado**

Factor o variable	2009 a 2012	2012 a2015	2015 a 2018	2018 a 2021 hasta el 30 de abril de 2021	2021-2024 desde el 1 de mayo	Calificación
	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Belarmino Jaime	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Ovidio Bonilla Salomón Padilla y Armando Pineda Navas	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Armando Pineda Navas	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Armando Pineda Navas	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Oscar Alberto López Jerez	
Sentencias de la Sala orientadas a defender la independencia judicial y la división de poderes.	<p>Dos <b>sentencias</b> contra el decreto legislativo 743.</p> <p>Una sentencia censurando una resolución de la PDDH, considera intervencionista</p> <p>Una <b>Sentencia</b> de inaplicabilidad contra el traslado de Belarmino Jaime a otra Sala.</p> <p><b>Sentencia</b> de inaplicabilidad contra sentencia de la Corte Centroamericana de Justicia</p>	Ninguna	ninguna	Sentencia de inaplicabilidad contra el decreto legislativo 02 del uno de mayo del 2021, que destituye del cargo a los miembros de esta Sala	ninguna	<p>Del 2009 al 2018 el factor fue aplicado correctamente y con eficacia, esto se deteriora a partir del uno de mayo de 2021.</p> <p>Hay una tendencia al deterioro de la calidad de la democracia</p> <p><b>El factor no se aplica</b> <b>Hay un régimen autoritario con tendencia al totalitarismo</b></p>
Sentencias de la Sala que ejercen contraloría constitucional sobre el actuar de los otros órganos del Estado.	<p>Para una mejor comprensión del trabajo de la Sala en este período, se aclara que el denominador común es la actividad de los magistrados Belarmino Jaime, Florentín Meléndez, Sidney Blanco, Rodolfo Gonzáles quienes como propietarios tuvieron el acompañamiento del magistrado suplente Eliseo Ortiz, quienes desarrollaron una dinámica de trabajo que marca una época de eficacia jurisdiccional que difícilmente se logrará por otra Sala, que generó transformaciones de nuestra realidad nacional, que para algunos fue interpretada como activismo judicial, que invadió las competencias de otros organismos del Estado; lo cual tendrá que ser estudiado con menos prejuicio para valorar en su justa dimensión el aporte de estos profesionales del derecho.</p> <p>La Sala emitió múltiples sentencias definitivas y de seguimiento en temas relacionados con el sistema electoral, los derechos políticos, la elección de funcionarios de segundo grado, técnica legislativa; aspectos tributarios, justicia transicional.</p>			En su corto tiempo declaró inconstitucional la elección de Ulises Riva como miembro del TSE y no se pronunció sobre la demanda contra la elección de os actuales miembros del TSE	Una sentencia que violenta la norma constitucional que restringe la reelección presidencial en dos períodos seguidos.	<p>Del 2009 al 30 de abril del 2021, la Sala de lo Constitucional tenía independencia para ejercer su labor de control jurisdiccional que se perdió con la Sala electa el uno de mayo de 2021.</p> <p><b>El factor en la actualidad no se aplica</b> <b>Hay un régimen autoritario con tendencia al totalitarismo</b></p>

## 4.2.2 Seguridad jurídica e independencia política de los magistrados

**Cuadro. 26. Seguridad jurídica sobre los derechos humanos e independencia política de los magistrados de la CSJ**

Factor o variable	2009 a 2012	2012 a2015	2015 a 2018	2018 a 2021 hasta el 30 de abril de 2021	2021-2024 desde el 1 de mayo	Calificación
	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Belarmino Jaime	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Ovidio Bonilla Salomón Padilla y Armando Pineda Navas	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Armando Pineda Navas	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Armando Pineda Navas	CSJ_ y Sala de lo Constitucional presidida por Oscar Alberto López Jerez	
Seguridad jurídica para proteger los derechos ciudadanos restringidos por decretos de otros órganos.	<p>La independencia de la Sala de lo Constitucional de este período, mostrada por medio de sus sentencias definitivas y las de seguimiento a sus resoluciones, fortalecieron la garantía de que demandas relacionadas con el control constitucional serían atendidas con la necesaria imparcialidad y legitimidad de un debido proceso constitucional para proteger los derechos fundamentales de la gente, eliminando o al menos limitando arbitrariedades en el ejercicio del poder por parte de los funcionarios públicos, condición necesaria para la vigencia de un Estado Constitucional de Derecho.</p> <p>Exceptuando un breve período en la transición de la renovación de los magistrados del 2012-2015, en el que la Asamblea Legislativa presidida por el FMLN, intentó cooptar la presidencia de la CSJ, (julio de 2012) luego de superada la crisis y aceptada la configuración de la Sala con los miembros electos originalmente, la seguridad jurídica fue recuperada.</p>			<p>En su breve período mostró que podría seguir las líneas jurisprudenciales de la sala antecesora.</p> <p>Mostró disposición a proteger los derechos de los ciudadanos frente a decretos restrictivos del ejecutivo.</p>	<p>No ha generado resoluciones que muestren su independencia judicial y no se ha pronunciado sobre actos arbitrarios en contra de jueces, a los cuales de oficio debió proteger.</p>	<p>La seguridad jurídica para lograr una reivindicación por un derecho violentado se ha deteriorado de forma acelerada a partir del 1 de mayo de 2021.</p> <p><b>El factor no se aplica</b> <b>Transitamos de un régimen de democracia restringida al autoritarismo</b></p>
Independencia política de los magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.	<p>Lo que se puede asegurar es que los miembros de la Sala de lo Constitucional de este período no eran militantes de los partidos políticos que al momento de su elección tenían representación legislativa; pero no se puede afirmar que hayan sido asépticos políticamente, en tanto en su historial o carrera profesional o política, estuvieron comprometidos, por ejemplo de los magistrados más comprometidos: Berlamino Jaime, relacionado con el expresidente Cristiani y su familia donante del partido ARENA; Florentin Meléndez, activista defensor de los derechos humanos con simpatía por la izquierda salvadoreña, que en lo pertinente lo apoyaba en su proyección internacional; Rodolfo González y Sidney Blanco, comprometidos con un pensamiento progresista, Eliseo Ortiz ex militante de la Resistencia Nacional y Armando Pineda Navas, asesor legislativo que le generaba créditos con la izquierda salvadoreña.</p> <p>Por supuesto que no se puede concluir que en conjunto representaban a una determinada ideología o partido político. Su pensamiento combinado creó una forma de ejercer el control jurisdiccional, con la idea de no ser apéndice de un partido, órgano estatal o poder económico. En el debate deberá profundizarse para determinar hasta donde esto fue una realidad, considerando que algunas sentencias limitaron el trabajo de los gobiernos del FMLN.</p>			<p>De la misma manera que la Sala previa, los magistrados electos no pertenecen a ningún partido político con representación legislativa, sin embargo en el proceso de negociación se establecen simpatías producto del historial profesional de los candidatos.</p> <p>Las resoluciones de esta Sala durante la Pandemia, que limitaron los alcances de los decretos ejecutivos restrictivos de los derechos humanos, les agenció la intolancia del titular del ejecutivo, quien hasta llegó a amenazarlos en un momento de euforia emocional.</p>	<p>No son miembros de partido político, sin embargo, ello no ha garantizado que muestren su falta de independencia judicial. respeto del órgano legislativo y particularmente del ejecutivo</p>	<p>De las resoluciones emitidas y de los hechos políticos observados, es claro que la independencia judicial se ha perdido desde que se eligió de forma irregular una nueva Sala de lo Constitucional, que no sólo no se pronuncia sobre actos arbitrarios de los órganos legislativos y ejecutivos, sino que colabora para que jueces que no siguen lineamientos para resolver los casos que judicializan, sean presionados o trasladados a otros tribunales como castigo por su imparcialidad al momento de juzgar</p> <p><b>El factor se aplica con restricciones</b> <b>La democracia en estas condiciones es restringida con tendencia al autoritarismo</b></p>

#### 4.3 Calidad de la democracia como resultado de la rendición de cuentas entre los órganos fundamentales y las instituciones obligadas al control del ejercicio del poder

Los factores o variables definidos para la rendición de cuentas de los órganos fundamentales e instituciones obligadas al control del ejercicio del poder son:

1. Los órganos y titulares obligados a rendir cuentas, cumplen con esta disposición.
2. Son eficaces los mecanismos para conocer de los informes de rendición de cuentas.
3. Siguen el debido proceso los Casos judicializados por incumplimiento de la rendición de cuentas.
4. Se legisla en torno a fortalecer la rendición de cuentas para exonerar o sancionar a los funcionarios obligados a rendir cuentas.

El primer gobierno del FMLN, introdujo mecanismos que buscaban darle vigencia a una efectiva rendición de cuentas a partir de la creación del Instituto de Acceso a la Información; así mismo intentó modernizar la ley de enriquecimiento ilícito, que data desde 1989 y logró la aprobación de la ley de probidad, que no fue apoyada por la Sala de lo Constitucional del 2009 y fue declarada inconstitucional.

El segundo gobierno del FMLN creó una Secretaria de Transparencia, que no tuvo trascendencia, a pesar de haber puesto en escena casos de supuesta corrupción. En alguna medida, se hicieron esfuerzos por poner en práctica políticas de rendición de cuentas, que en la práctica no fueron efectivas, pero no se tomaron medidas en contra de esta obligación.

En cambio, el gobierno del presidente Bukele, en tres años de gestión, desde el uno de junio de 2019, se ha distinguido por desmontar o tener bajo control, la mayoría mecanismos que se orienten a rendir cuentas, promovió legislación para proteger a funcionarios actuales, ha declarado reserva lo relacionado al manejo de fondos públicos y existe una total opacidad para informar a la sociedad e incluso a los organismos contralores de las actuaciones.

En consecuencia los indicadores que se asignan a los factores en la escala diseñada es que estos han transitado de una aplicación con restricciones a su no aplicación o rechazo, por lo que la calidad de la democracia ha transitado de una democracia restringida a un régimen autoritario con tendencia al despotismo.

#### 4.3.1 Rendición de cuentas por parte de los órganos fundamentales y los titulares obligados

**Cuadro. 27. Los órganos y titulares obligados a rendir cuentas, cumplen con esta disposición**

Órgano	2009 a 2012	2012 a 2015	2015 a 2018	2018 a 2019	2019-2022	Calificación
Legislativo	Como órgano de Estado no rinde informes, distintos a las observaciones que hace la Corte de Cuentas, que son tramitados de forma individual de acuerdo con el diputado involucrado, quienes también responden por sus declaraciones patrimoniales al inicio y final de sus periodos, los cuales no son evaluados de forma sistemática por la sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, sino que responden a una selección específica cuando priva el interés de someter a un funcionario a una vendetta política. Casos: Reynaldo López Cardoza, Sigfrido Reyes, Guillermo Gallegos, Francisco Merino, Carlos Reyes, Jesús Grande, Rigoberto Soto, Silvia Ostorga.					No está claro que todos los funcionarios obligados a declarar, de acuerdo con la ley de enriquecimiento ilícito, cumplan con esta disposición en tanto la Sección de Probidad encargada de estas declaraciones no publica lo relativo a los funcionarios que cumplen y los que no cumplen.  <b>El factor se cumple con restricciones</b> <b>El régimen se califica como una democracia restringida o imperfecta</b>
Ejecutivo	2009 a 2014 Presidencia de Mauricio Funes.		2014 a 2016 Presidencia de Salvador Sánchez		2019- 2022/2024 Presidencia de Nayib Bukele	Los informes del ejecutivo y otras instituciones autónomas, incluida la Corte de Cuentas, por el momento son sólo un trámite y no pasa de discursos, sobre la probidad. <b>El factor se aplica con restricciones</b>  <b>El régimen se califica como una democracia restringida o imperfecta</b>
	Presidente y sus ministros presentaron informes a la Asamblea Legislativa. Sin consecuencias		Presidente y sus ministros presentaron informes a la Asamblea Legislativa. Sin consecuencias		Presidente no presentó informe en su primer año. (2020) En 2021 sólo presentó un discurso. Sin consecuencias	
Judicial	Al margen de la obligación que la ley de enriquecimiento ilícito le impone a los magistrados para presentar sus declaraciones patrimoniales, como órgano de Estado no rinde cuentas, no obstante la Sala de lo Constitucional del 2009, inició la práctica de rendir informes de líneas jurisprudenciales en las que presenta los ingresos y egresos de trámites propios de sus funciones indicando, los admitidos, los no admitidos, los resueltos y los pendientes.					<b>No se aplica el factor al órgano de Estado y será necesario llenar este vacío</b>  <b>El régimen se califica como una democracia restringida o imperfecta</b>

#### 4.3.2 Son eficaces los mecanismos para conocer de los informes de rendición de cuentas

**Cuadro. 28. Eficacia de los mecanismos para conocer de los informes de rendición de cuentas**

Órgano	2009 a 2012	2012 a 2015	2015 a 2018	2018 a 2022	Calificación
Legislativo	Los portales de información no presentan de forma explícita la información particular de los diputados relacionados con la rendición de cuentas. Hay información declarada reservada y no es posible obtenerla ni con solicitudes al oficial de información.				La información relevante, ocasionalmente se conoce por infiltración a un medio de comunicación,  <b>El régimen se califica como una democracia restringida o imperfecta</b>
Ejecutivo	Los portales de información no presentan de forma explícita la información particular de los diputados relacionados con la rendición de cuentas. Hay información declarada reservada y no es posible obtenerla ni con solicitudes al oficial de información				
Judicial	Los portales de información no presentan de forma explícita la información particular de los diputados relacionados con la rendición de cuentas. Hay información declarada reservada y no es posible obtenerla ni con solicitudes al oficial de información. La información patrimonial de los magistrados ha sido declarada reservada.				

### 4.3.3 Siguen el debido proceso los Casos judicializados por incumplimiento de la rendición de cuentas

**Cuadro. 29. Debido proceso mostrado por los casos judicializados por incumplimiento de la rendición de cuentas**

Órgano	2009 a 2012	2012 a2015	2015 a 2018	2018 a 2022	Calificación
Legislativo	Los casos judicializados, fueron resueltos por la vía de tratos bajo la mesa, sin que se haya hecha efectiva la extinción de dominio, excepto en casos de naturaleza política, relacionados con un partido político. Priva el interés de perjudicar la carrera política del imputado, más que lograr una comprobación de su real enriquecimiento ilícito.				Los resultados de los procesos indican que el debido proceso no se ha seguido a plenitud, tanto así, que el magistrado Rodolfo González, al ser preguntado sobre los criterios para seleccionar a los investigados dijo que era por "olfato" ratificando con ello la falta de sistematización institucional de estos procesos. El factor se aplica con restricciones <b>El régimen se califica como una democracia restringida o imperfecta</b>
Ejecutivo	Los casos en proceso, no representan una política que responda al análisis de la rendición de cuentas de los funcionarios enjuiciados. El caso del expresidente Funes, luego de varios años en proceso no ha comprobado nada en un tribunal y el contenido político de la persecución de su supuesto enriquecimiento ilícito llevó a la Interpol a rechazar su captura.				Los resultados de los procesos indican que el debido proceso no se ha seguido a plenitud, tanto así, que el magistrado Rodolfo González, al ser preguntado sobre los criterios para seleccionar a los investigados dijo que era por "olfato" ratificando con ello la falta de sistematización institucional de estos procesos. El factor se aplica con restricciones <b>El régimen se califica como una democracia restringida o imperfecta</b>
Judicial	No hay casos judicializados de magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Se declaró reserva para conocer de sus informes patrimoniales				El factor no se aplica o se restringe Hay una democracia defectuosa con una tendencia hacia el autoritarismo

4.3.4 Se legisla en torno a fortalecer la rendición de cuentas para exonerar o sancionar a los funcionarios obligados a rendir cuentas

**Cuadro. 30. Legislación orientada a fortalecer la rendición de cuentas período 2009 a 2022**

Órgano	2009 a 2012	2012 a 2015	2015 a 2018	2018 a 2021/2022	Calificación
Legislativo	Heredó la ley de enriquecimiento ilícito, promulgada en 1959	D L 225 del 16 de diciembre de 2015, que aprueba la Ley de Probidad Para actualizar el instrumento jurídico de 1959		DL 07 del 5 de mayo de 2021 que promueve la impunidad e inmunidad en compras durante la Pandemia. Ley para el uso de productos para tratamientos médicos en situaciones Excepcionales de salud pública ocasionadas por la pandemia COVID-19 En agosto del 2021 se declaran en reserva por siete años 20 puntos que son de naturaleza pública entre los que están viajes internacionales de diputados y empleados, presupuestos de grupos parlamentarios, gerencias, unidades y departamentos, así como contrataciones de personal y pagos de salarios, compras públicas y otra información que en las presidencias legislativas del FMLN se había logrado conocer por orden del Instituto de Acceso a la Información (LAIP).	<p>La legislación vigente no se observa en su literalidad y por el contrario, no existe voluntad para modernizar los mecanismos de control.</p> <p>Los gobiernos del FMLN, intentaron promover mayor transparencia y acceso a la información pública, lo cual por la naturaleza incómoda de la gestión de periodista o de organizaciones no gubernamentales relacionadas con la probidad, generaba un sentimiento de arrepentimiento en algunos funcionarios.</p> <p>El gobierno del presidente Bukele y los funcionarios de Nuevas Ideas no han vacilado en legislar para tapan la corrupción.</p> <p><b>El factor se aplica con rechazo a la rendición de cuentas</b></p> <p><b>Estamos en un régimen autoritario con tendencia al totalitarismo</b></p>
Ejecutivo	Promueve la Ley de Acceso a la Información Pública y la creación del Tribunal de Ética Gubernamental			Promueve reformas a la ley de Acceso a la información, para controlar el manejo de informes sobre uso de recursos	
Judicial			Sentencia. 2-2016/6-2016, del nueve de febrero de dos mil dieciocho. Declara inconstitucional la Ley de Probidad, porque fue a iniciativa de diputados y no de la Corte Suprema de Justicia.		

La aplicación del método propuesto funciona apropiadamente, de tal forma que el objetivo formulado para este capítulo se logró satisfactoriamente

## **CONCLUSIONES**

Con lo expuesto en esta investigación, se muestran los fundamentos teóricos de la democracia; la calidad de la democracia; los métodos utilizados para medir dicha calidad; el estado de la calidad de la democracia estudiada por diversas instituciones con la misión de preservar la democracia y, lo medular de la investigación, el diseño y puesta en práctica de un método para medir la calidad de la democracia en El Salvador a partir de tres dimensiones fundamentales del Estado de Derecho: la división de poderes, la existencia de una jurisdicción constitucional y la rendición de cuentas, en su visión horizontal, investigados para el período 2009-2021, con lo cual, se alcanzan de manera satisfactoria tanto el objetivo general así como los objetivos específicos formulados en el proyecto de investigación planteados al inicio de este informe y se da solución al problema que orientó la investigación y que aludía a indagar respecto del nivel de la calidad de la democracia en El Salvador durante el período 2009 al 2021, a partir del respeto al Estado de Derecho y la efectividad del control institucional en la rendición de cuentas en el ejercicio del poder.

### **División de Poderes**

En general en el período estudiado, la calidad democracia en El Salvador, analizada desde la aplicación de los factores de la División del Poder muestra un deterioro y no obstante que su observancia en los gobiernos de izquierda ejercidos por el FMLN, estos se aplicaban con restricciones, estableciendo un régimen con una democracia defectuosa, con el gobierno actual para el período 2019-2024, la tendencia que se observa en sólo tres años es la no observancia de los preceptos constitucionales sobre la separación orgánica y funcional de los Órganos fundamentales del Estado que se orienta a la concentración del poder en las estructuras del Órgano Ejecutivo, particularmente en la de su titular, que de un régimen autoritario transita hacia uno totalitario y no obstante que no puede ser calificado como una dictadura, le falta poco para llegar a ella.

## **Efectiva existencia de una jurisdicción Constitucional**

El período de la Sala de lo Constitucional 2009-2018, fue muy educativo no sólo de la comunidad jurídica y de la clase política, sino también de la sociedad civil organizada y de la sociedad en general, en tanto, 4 magistrados provenientes de diversos estratos sociales y con diversa formación ideológica, generaron una dinámica actividad jurisdiccional nunca antes vista, y con su propio estilo, marcaron un hito en la independencia judicial, que aleccionó a los políticos en la necesidad de ejercer el poder con una visión ciudadana de tal forma que muchas de sus resoluciones transformaron el sistema político de El Salvador, con medidas de participación que son irreversibles, tal es el caso de los cambios en el sistema electoral con las listas abiertas desbloqueadas y las candidaturas no partidarias.

Es importante señalar, que la jurisprudencia legada por la Sala de este período (2009-2018) no es permanente ni modificó nuestro sistema presidencialista, de tal forma que la Sala que le sucedió, en el 2018, no mostró la dinámica de su antecesora; sin embargo fue lo suficientemente independiente para limitar decretos ejecutivos violatorios de derechos individuales durante la pandemia del COVID 19; que le agenció la intolerancia del titular del ejecutivo, quien aprovechando una legislatura con una mayoría favorable a su estilo de ejercer el poder público, promovió la destitución de esta Sala y la constitución de una nueva Sala, con magistrados que a casi un año de ejercicio, no se han pronunciado en contra de medidas de gobierno arbitrarias y hasta inconstitucionales, como es la reforma de la Ley Orgánica Judicial, aprobada por iniciativa de los diputados y no de la Corte Suprema de Justicia como manda el proceso de formación de ley.

La jurisdicción constitucional no sólo se ha deteriorado por la falta de pronunciamiento de la Sala de lo Constitucional para efectuar el control sobre decisiones de los otros órganos del Estado, su identificación con el titular del ejecutivo trasciende el animus de congraciarse con el hecho de guardar un cómplice silencio, al no pronunciarse sobre las ilegalidades cometidas contra un tercio de los jueces, obligados a retirarse al cumplir 60 años y 30 años de servicio; los miembros de la actual Sala, han justificado de forma absurda que el tribunal Supremo Electoral, debe inscribir al presidente de la



Republica actual para que opte por una reelección inmediata, luego de concluido su período, no obstante que esta forma de reelección está prohibida en la Constitución de El Salvador.

### **Cultura política**

El activismo judicial de la Sala de lo Constitucional del 2009 al 2018, introdujo nuevas formas de participación electoral, que no tuvo una contraparte educativa para favorecer la alfabetización política de la ciudadanía, prueba de ello es la baja participación de votantes apoyando las candidaturas no partidarias, aprobadas con bombo y platillo como una modernización de las ofertas electorales. Igual razonamiento se puede hacer del voto cruzado, que complicó el conteo y registro de las papeletas y del voto en el exterior, todavía en proceso de regulación.

Lo más preocupante de este fenómeno, es la pérdida de identidad política y pertenencia partidaria, por parte de la ciudadanía votante, que no tuvo reparos en votar primero por GANA para elegir a un presidente que se inscribió en dicho partido para llenar un requisito, a pesar de haber casi jurado que jamás se inscribiría en dicho partido y luego votar por la N, de Nayib, que rompió el sistema proporcional para la elección de diputados.

### **RECOMENDACIONES**

Es conveniente que el estudio de la calidad de la democracia de El Salvador se sistematice como una línea de investigación de la Universidad de El Salvador, aspecto que puede ser asumido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. De igual forma debería de incluirse esta temática en los cursos del área política del departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Escuela de Ciencias Jurídicas.

Para la academia, y particularmente para la formación de los estudiantes de las carreras de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, es importante el estudio

de las líneas jurisprudenciales aplicadas por la Sala de lo Constitucional en el período 2009-2018, así como las sentencias que modificaron el sistema electoral, los procedimientos para la elección de funcionarios de segundo grado y las propuestas de técnica legislativa, porque esto contribuye a mejorar la comprensión en el estudio y aplicación del derecho, en defensa de los intereses de la sociedad salvadoreña.

En el ámbito del estudio de la Teoría del Derecho, es importante reflexionar sobre los hechos políticos identificados en esta investigación, que atropellan el debido proceso y en consecuencia el Estado de Derecho, y analizarlos desde los criterios de la Ciencia Política, para establecer hasta dónde esta ficción jurídica, defendida a ultranza por algunos juristas, tiene sentido para la democracia y su calidad, en tanto, son tan evidentes las transgresiones cometidas por los actuales titulares que integran los órganos fundamentales del Estado, (2021-2022) sin que exista alguna responsabilidad de tipo jurídica y material inmediata, generando que la población llegue a la conclusión que el Estado de Derecho, no le sirve a la sociedad.

Es importante fortalecer las subdimensiones del Estado de Derecho, particularmente las que se refieren al debido proceso y a la división de poderes, lo cual implica el compromiso de la academia de promover los beneficios que para la sociedad tiene, que estos principios se respeten y que su vulneración no se vea con ligereza, sometiendo su transgresión a cambio de un ejercicio del poder que justifica su inobservancia, sacrificando la libertades individuales por garantías a la seguridad pública.

En el ámbito de la rendición de cuentas, es notable que hace falta mucha formación y cultura para que esta obligación sea ejecutada de forma transparente por los funcionarios públicos, en tanto aquellos que tienen el poder de evadirla y actuar con impunidad, no dudan en hacerlo, por ello es recomendable que se promueva desde la academia que debe legislarse para mejorar dos cosas: la sistematización de la obligación de rendir cuentas y la posibilidad de que nada se declare reservado y haya una eficaz información sobre el actuar de los funcionarios que están obligados a rendir cuentas.

Es conveniente que se incluya en la formación de los estudiantes de las carreras de nuestra Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, el estudio de la realidad nacional y su historia política, la opinión sobre la judicialización de la política, la posibilidad de gobernar desde un tribunal superior constitucional como gobierno de los jueces y definir si en efecto la no pertenencia y la vinculación material o formal con un partido político, afecta en la independencia judicial o independencia de un funcionario al tomar decisiones.

El área de la Ciencia Política de las instituciones de educación superior, y particularmente, el departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, deberá reflexionar sobre la puesta en marcha de un programa dirigido a sus estudiantes y sociedad, para fomentar una cultura política reflexiva, crítica, constructiva con herramientas académicas que les permita un pensamiento democrático, libre y liberador.

## ANEXOS

### Anexo 1 Estado del arte

La calidad de la democracia es motivo de preocupación de académicos, politólogos, centros de investigación públicos o privados y de fundaciones que se esfuerzan por promover los valores y principios de la democracia occidental y tienen sus ojos puestos en países de América Latina, para verificar los avances o retrocesos en el tránsito de regímenes dictatoriales a regímenes democráticos y activar las alarmas en los casos que se percibe un notable retroceso.

- **La Fundación Hanns Seidel**, creada en 1967 con sede en Alemania, auspicia el Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, que presenta sus estudios sobre la calidad de la democracia en la Revista Latinoamericana de Política Comparada y en el 2015, incluyó en el volumen 10, los resultados sobre la democracia en El Salvador y de los resultados concluye que es un caso crítico, en tanto su ...*“Estado de Derecho es muy débil las fuerzas armadas conservan un importante poder y los jueces se encuentran coartadas por intereses políticos”...“La falta de una oposición fuerte y organizada, sumada a la debilidad de los pesos y contrapesos y una sociedad civil desmovilizada y apática, han servido para que se mantengan patrones que hacen a la democracia salvadoreña una democracia imperfecta”*<sup>203</sup>

En el siguiente cuadro, se tabulan los resultados del estudio consultado y exceptuando la rendición de cuentas electoral que acumula un puntaje significativo, producto del esfuerzo por perfeccionar el sistema electoral, las demás dimensiones están con un puntaje bien bajo.

#### Cuadro 4

Consolidado de los puntajes alcanzados por El Salvador

Puntaje en una escala de 0 a 5 ( 5 la mayor y mejor calidad)

Dimensión de la calidad de la democracia	Puntaje
Derecho	2.09
participación	2.11
competencia	2.50
rendición de cuentas inter-institucional	2.64
capacidad de respuesta	2.88

<sup>203</sup> Gutiérrez Salazar y Morlino, “Rev. Latinoam. Política Comp.”, 168 y 169.

efectividad de la equidad	2.17
libertad	2.17
La dimensión rendición de cuentas electoral sobresale con un puntaje de	3.70.
Promedio	2.53

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados mostrados en el reporte de Martha Liliana Gutiérrez Salazar, antes citado.

- **El aporte de Latinobarómetro**, una ONG sin fines de lucro con sede en Santiago de Chile, que sus investigaciones en 1995 en 8 países y en la actualidad lo realiza en 18 países latinoamericanos, en los cuales, a partir de una ficha técnica específica para cada país, realiza la medición de indicadores por medio de encuestas que realiza una empresa contratada para ese fin.

Para el 2018, El Salvador fue estudiado sobre la confianza de la población hacia la democracia y hacia los actores políticos y los principales órganos del Estado. La empresa CID.GALLUP con una muestra de 1000 casos, un error muestral del +/- 3.1 y una representatividad del 100% obtuvo valores para diversas dimensiones de la calidad de la democracia<sup>204</sup>

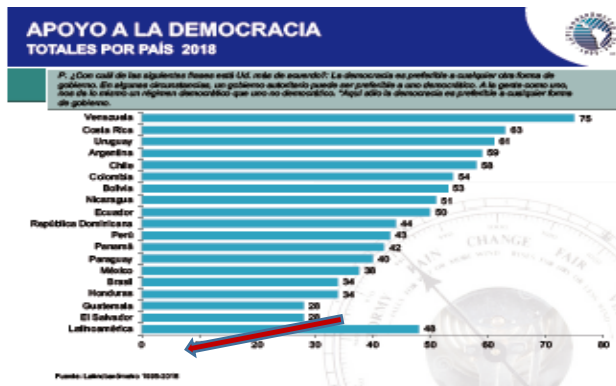
#### Ficha Técnica para El Salvador 2018. Latinobarómetro

El Salvador	CID-GALLUP	proporcional por tamaño del estrato y de la localidad. Muestreo probabilístico polietápico. Dado que el censo tiene más de 10 años de realizado, se utiliza como marco muestral las proyecciones de población a nivel de municipio para el 2018. Se distribuyen los lugares poblados de acuerdo al porcentaje que representa dentro del municipio según el censo 2007.	1000	+/- 3.1	100%
-------------	------------	---	------	---------	------

Del informe tomamos el factor que se refiere al apoyo que se le da a la democracia que como puede verse El Salvador encabeza la lista de los países que son más indiferentes a la democracia.<sup>205</sup>

<sup>204</sup> Latinobarómetro, "Inf. 2018", 81.

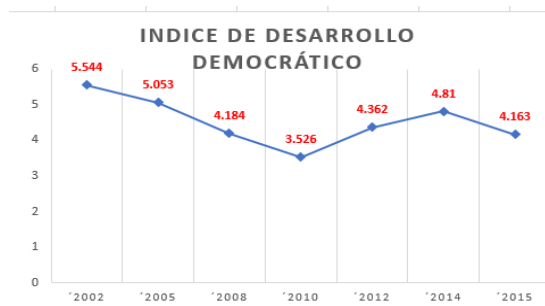
<sup>205</sup> Ibid., 18.



En contraste hay seis países de la región donde más de un tercio de la población es indiferente al tipo de régimen : lidera El Salvador con 54%, seguido de Honduras y Brasil con 41%, luego viene México con 38% y Panamá y Guatemala con 34%.

Los países menos indiferentes al tipo de régimen son Venezuela con 14% y Chile con 15%, seguidos de Costa Rica y Uruguay con 18%.

- **La fundación Konrad Adenauer**, ha creado la institución Índice de Desarrollo Democrático de América Latina, IDD-LAT, del cual en la siguiente tabla se presentan los resultados de los estudios realizados entre el 2002 al 2015 para 18 países latinoamericano ubicado en la página 18 de su reporte del 2015. El Salvador en una escala de cero, sin democracia, a diez (máxima democracia), muestra una tendencia negativa, lo cual se entiende como un deterioro de su calidad democrática<sup>206</sup>.



Gráfica elaborada con los datos de la tabla 1.2 que se muestra en la siguiente página. En promedio durante el período evaluado, 13 años, El Salvador mostró un

<sup>206</sup> Jorge Arias y Dra. Kristin Wesemann, *Índice de Desarrollo Democrático de América Latina 2015*, 1 ed (Montevideo, Uruguay: Fundación Konrad Adenauer, 2015), 23, [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=cb0a6a3e-ac0e-7b87-c591-315aecdfd3c9&groupId=288373](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=cb0a6a3e-ac0e-7b87-c591-315aecdfd3c9&groupId=288373).

**TABLA 1.2. América Latina (18 países). Serie de los puntajes obtenidos en el índice de desarrollo democrático, años seleccionados**

País	2002	2005	2008	2010	2012	2014	2015
Argentina	5,247	4,337	5,731	5,657	5,664	6,650	5,893
Bolivia	4,150	3,528	2,843	3,079	2,733	3,292	4,749
Brasil	3,932	3,820	4,520	4,691	4,907	4,197	4,744
Chile	8,757	<b>10,000</b>	9,670	<b>10,000</b>	9,962	8,523	8,749
Colombia	5,254	2,993	4,660	4,305	3,968	3,230	3,250
Costa Rica	8,575	8,510	10,000	9,252	<b>10,000</b>	8,485	9,094
Ecuador	1,694	3,658	<b>2,521</b>	2,931	2,846	4,640	4,954
El Salvador	5,544	5,053	4,184	3,526	4,362	4,810	4,163
Guatemala	3,992	<b>1,648</b>	3,444	2,999	2,983	<b>0,876</b>	<b>1,529</b>
Honduras	3,107	4,332	4,408	<b>2,537</b>	3,328	1,943	1,988
México	6,340	5,522	6,135	5,455	5,373	5,019	4,384
Nicaragua	2,963	4,032	3,860	3,039	2,892	2,630	1,855
Panamá	8,309	6,918	6,503	6,127	6,048	4,768	7,114
Paraguay	2,255	4,493	3,861	3,621	3,806	3,179	3,973
Perú	4,352	3,126	5,020	5,765	5,696	6,415	6,199
R. Dominicana	—	3,823	3,577	2,741	2,952	1,770	3,376
Uruguay	<b>10,000</b>	8,355	8,717	9,732	9,612	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>
Venezuela	<b>2,243</b>	2,581	3,258	3,354	<b>2,418</b>	2,406	1,586
Promedio	5,101	4,818	5,162	4,934	4,975	4,602	4,866

Fuente: Datos IDD-Lat 2002-2015. Se resaltan el valor más alto y el más bajo en cada año.

- **Freedom House** califica el acceso de las personas a los derechos políticos y las libertades civiles en 210 países y territorios a través de su informe anual Freedom in the World. Las libertades individuales, que van desde el derecho al voto hasta la libertad de expresión y la igualdad ante la ley, pueden verse afectadas por actores estatales o no estatales.<sup>207</sup>

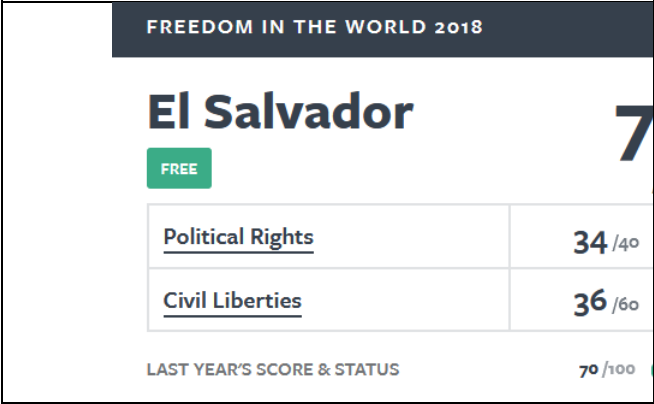

Los estudios de esta calificadora indican que desde 2017 a la fecha El Salvador ha perdido 7 puntos en su calidad de la democracia, tal como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla, en las que el puntaje en el 2017 y 2018 era de 70 y ahora en el 2021 es de 63, como resultado de vulneraciones a los derechos políticos y libertades civiles.<sup>208</sup>

Valores de la calidad de la democracia de El Salvador

Escala de 1 a 100, en la que 1, es mínima democracia y 100 máxima democracia

<sup>207</sup> Freedom House, “Countries and Territories”, 2021, <https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores>.

<sup>208</sup> Freedom House, “El Salvador: Freedom in the World 2021”, 2021, <https://freedomhouse.org/country/el-salvador/freedom-world/2021>.

<p>Calificación del 2018. Consultar en:  <a href="https://freedomhouse.org/country/el-salvador/freedom-world/2018">https://freedomhouse.org/country/el-salvador/freedom-world/2018</a></p>	<p>Calificación del 2021. Consultar en:  <a href="https://freedomhouse.org/country/el-salvador/freedom-world/2021">https://freedomhouse.org/country/el-salvador/freedom-world/2021</a></p>								
 <p><b>FREEDOM IN THE WORLD 2018</b></p> <p><b>El Salvador</b> <b>70</b></p> <p><b>FREE</b></p> <table border="1"> <tr> <td><u>Political Rights</u></td> <td><b>34</b> /40</td> </tr> <tr> <td><u>Civil Liberties</u></td> <td><b>36</b> /60</td> </tr> </table> <p>LAST YEAR'S SCORE &amp; STATUS <b>70</b> /100</p>	<u>Political Rights</u>	<b>34</b> /40	<u>Civil Liberties</u>	<b>36</b> /60	 <p><b>FREEDOM IN THE WORLD 2021</b></p> <p><b>El Salvador</b> <b>66</b></p> <p><b>PARTLY FREE</b></p> <table border="1"> <tr> <td><u>Political Rights</u></td> <td><b>30</b> /40</td> </tr> <tr> <td><u>Civil Liberties</u></td> <td><b>33</b> /60</td> </tr> </table> <p>LAST YEAR'S SCORE &amp; STATUS <b>66</b> /100 <b>Partly</b></p>	<u>Political Rights</u>	<b>30</b> /40	<u>Civil Liberties</u>	<b>33</b> /60
<u>Political Rights</u>	<b>34</b> /40								
<u>Civil Liberties</u>	<b>36</b> /60								
<u>Political Rights</u>	<b>30</b> /40								
<u>Civil Liberties</u>	<b>33</b> /60								

- El análisis comparado de 60 países que ha elaborado Alex Tusell Collado**, nos presenta una tabla de los indicadores de calidad de los países mejor evaluados, el valor más alto lo tiene Dinamarca con 1.449, mientras que el valor más bajo lo tiene Malasia con -1,746. El Salvador se ubica a once puestos del último lugar con un puntaje de -1.189. en el siguiente cuadro se muestran los países que superan a El Salvador y los que están debajo de su nivel de calidad<sup>209</sup>

<sup>209</sup> Tusell Collado, “La calidad de la democracia y sus factores determinantes: Un análisis comparado de 60 países”.



Tabla 3: MEDIDA DEL ÍNDICE DE CALIDAD DE LA DEMOCRACIA POR PAÍSES (CONTINUACIÓN)

Estado	1191 - 1996	1997 - 2002	2003 - 2008	1991 - 2008
Botswana	0,066	0,088	0,064	0,077
Italy	0,059	0,161	-0,019	0,067
Uruguay	0,009	-0,016	0,113	0,035
Lituania	-0,095	-0,111	0,110	-0,032
Poland	-0,049	0,012	-0,140	-0,059
Costa Rica	-0,113	-0,054	-0,134	-0,107
Latvia	-0,250	-0,238	0,045	-0,154
India	-0,273	-0,224	-0,128	-0,209
Trinidad and Tobago	-0,312	-0,247	-0,465	-0,341
Namibia	-0,315	-0,313	-0,408	-0,345
Panamá	-0,667	-0,580	-0,635	-0,627
Jamaica	-0,656	-0,642	-0,641	-0,646
Bulgaria	-0,769	-0,726	-0,553	-0,683
Turkey	-0,776	-0,848	-0,572	-0,732
Ghana	-0,937	-0,806	-0,610	-0,784
Brazil	-0,823	-0,765	-0,783	-0,790
Argentina	-0,778	-0,853	-1,011	-0,881
Sri Lanka	-0,918	-0,922	-0,880	-0,907
Philippines	-0,959	-0,845	-0,998	-0,934
Benin	-1,122	-1,052	-1,212	-1,129
<b>El Salvador</b>	<b>-1,280</b>	<b>-1,265</b>	<b>-1,023</b>	<b>-1,189</b>
Colombia	-1,212	-1,358	-1,051	-1,207
Macedonia	-1,248	-1,363	-1,046	-1,219
Pará	-1,265	-1,106	-1,288	-1,220
Bolivia	-1,191	-1,115	-1,512	-1,273
Dominican Republic	-1,309	-1,259	-1,345	-1,304
Nepal	-1,482	-1,505	-1,789	-1,502
Honduras	-1,680	-1,664	-1,643	-1,663
Solomon Islands	-1,501	-1,663	-1,853	-1,672
Nicaragua	-1,729	-1,620	-1,715	-1,688
Zambia	-1,728	-1,754	-1,714	-1,732
Malaysia	-0,098	-0,170	-0,023	-1,746

Fuente: Elaboración propia.

**The Economist Group**, ha creado la división The Economist Intelligence Unit (EIU), que por 70 años ha realizado estudios sobre los cambios en el mundo exponiendo las oportunidades y riesgos, constituyéndose en líder mundial en inteligencia empresarial global.

En el 2006 el grupo lanzó el índice de democracia de The Economist Intelligence Unit y para el 2020 presentaron la décimo tercera emisión que registra el nivel de la calidad de la democracia de 165 estados, que se basa en cinco categorías: proceso electoral y pluralismo, funcionamiento del gobierno, política participación, cultura política y libertades civiles y de acuerdo con los puntajes obtenidos los países pueden ser clasificados en cuatro tipos de régimen: "democracia plena", "Democracia defectuosa", "régimen híbrido" o "régimen autoritario".

En general el estudio concluye que la democracia en el mundo está en un proceso de deterioro y en lo que respecta a El Salvador, considera que presenta como ningún otro país de América Latina se inclinó más hacia el autoritarismo en 2020 que El Salvador. 6 se muestran los indicadores que hacen que El Salvador transite hacia un régimen híbrido o autoritario, el más bajo nivel de las categorías de este centro de análisis de la democracia<sup>210</sup>

El Estado del arte nos muestra que algo está pasando en la calidad de la democracia en el mundo y en El Salvador, que no es precisamente un aumento de su nivel, por el contrario, los datos nos indican que se percibe una disminución del nivel de dicha calidad.

---

<sup>210</sup> The Economist Intelligence Unit, "Democracy Index 2020: In sickness and in health?"

## Anexo 2 Comparación de las Dimensiones de Calidad de la Democracia en algunos Estudios

Alex Tusell Collado

La calidad de la democracia...

Tabla 1: Comparación de las Dimensiones de Calidad de la Democracia en algunos Estudios

ENFOQUES PROCEDIMENTALES SIN CONTROL DEL PODER POLÍTICO		
Mainwaring y Pérez-Liñán (2008)	Altman y Pérez-Liñán (1999)	Altman y Pérez-Liñán (2002)
- Derechos políticos y libertades civiles	- Participación política - Competencia efectiva	- Participación política - Competencia efectiva - Derechos civiles
ENFOQUES PROCEDIMENTALES CON CONTROL DEL PODER POLÍTICO		
Vargas-Machuca (2006)		Vargas-Machuca (2013)
- Estado de derecho - <i>Accountability</i> horizontal - Representatividad - Oposición democrática - Democracia asociativa - Democracia inclusiva - Sesgo deliberativo	- Estado (cohesión territorial del poder, administración pública eficaz) - Estado de derecho (imperio de la ley, Estado de derechos, división, control y equilibrio de poderes) - Representación y participación (representación democrática, democracia de partidos) - Sociedad (democracia asociativa, democracia y oposición, competencia cívica)	
Levine y Molina (2007)		Bülmann <i>et al.</i> (2012)
- Democracia electoral - Participación - <i>Accountability</i> (horizontal, vertical, societal) - Respuesta a la voluntad popular - Soberanía (externa, interna)	- Libertades individuales - Estado de derecho - Esfera pública - Competencia - <i>Checks and balances</i> - Capacidad de gobierno - Transparencia - Participación - Representación	
ENFOQUES SUSTANTIVOS		
Diamond y Morlino (2004)	Morlino (2007)	Escobar (2011)
- Estado de derecho - Participación - Competencia - <i>Accountability</i> vertical - <i>Accountability</i> horizontal - Libertad - Igualdad - <i>Responsiveness</i>	- Estado de derecho - <i>Accountability</i> vertical - <i>Accountability</i> horizontal - Libertad - Igualdad - <i>Responsiveness</i>	- Legalidad - Libertades - Derechos sociales - Calidad de las elecciones gubernamentales - Integridad - Accesibilidad de los ciudadanos

Fuente: Elaboración propia. Aunque Vargas-Machuca (2006), Vargas-Machuca (2013) y Bülmann *et al.* (2012) partes de definiciones amplias de democracia, se han incluido dentro del enfoque procedimental con control del poder político, porque utilizan dimensiones procedimentales para evaluar la calidad de la democracia.

Fuente: tomado de La calidad de la democracia y sus factores determinantes. Un análisis comparado de 60 países<sup>211</sup>

<sup>211</sup> Tusell Collado, “La calidad de la democracia y sus factores determinantes: Un análisis comparado de 60 países”, 184.

### Anexo 3 Lista Engel publicada el 30 de junio de 2021

[https://sv.usembassy.gov/es/el-congreso-de-los-estados-unidos-publica-la-lista-de-actores-corruptos-y-antidemocraticos-seccion-353/?\\_ga=2.79530900.1466975148.1643563385-2065746152.1643563385](https://sv.usembassy.gov/es/el-congreso-de-los-estados-unidos-publica-la-lista-de-actores-corruptos-y-antidemocraticos-seccion-353/?_ga=2.79530900.1466975148.1643563385-2065746152.1643563385)

De conformidad con la Sección 353 (b) de la Ley de Compromiso Mejorada del Triángulo Norte de los Estados Unidos (Div. FF, PL 116-260), este informe se presenta al Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara, el Comité de Relaciones Exteriores del Senado, el Comité Judicial de la Cámara y el Comité Judicial del Senado.

De acuerdo con los requisitos de la Sección 353 (b), este informe identifica a las siguientes personas en El Salvador, Guatemala y Honduras: (1) personas extranjeras que se determina que han participado a sabiendas en acciones que socavan procesos o instituciones democráticas; (2) personas extranjeras que se determine que han participado a sabiendas en actos de corrupción importantes; y (3) personas extranjeras que se determine que se han involucrado a sabiendas en la obstrucción de las investigaciones de tales actos de corrupción, incluidos los siguientes: corrupción relacionada con contratos gubernamentales; soborno y extorsión; la facilitación o transferencia del producto de la corrupción, incluso a través del lavado de dinero; y actos de violencia, acoso o intimidación dirigidos a investigadores de corrupción gubernamentales y no gubernamentales.

De acuerdo con los requisitos de la Sección 353, las personas extranjeras enumeradas en este informe generalmente no son elegibles para visas y admisión a los Estados Unidos. A las personas extranjeras enumeradas en este informe se les revocará la visa de inmediato y se cancelará cualquier otra visa válida o documentación de entrada, salvo excepción.

o exención de intereses de seguridad nacional.1 De conformidad con la Sección 353 (g), este informe se publicará en el Registro Federal.

El informe incluye a personas de las que el Departamento tiene conocimiento de información creíble o acusaciones de la conducta en cuestión, de informes de los medios de comunicación y otras fuentes. El Departamento continuará revisando a las personas enumeradas en el informe y considerará todas las herramientas disponibles para disuadir e interrumpir la actividad corrupta y antidemocrática en El Salvador, Guatemala y Honduras. El Departamento también continúa revisando activamente información creíble adicional y acusaciones sobre corrupción y utilizando todas las autoridades correspondientes, según corresponda, para garantizar que a los funcionarios corruptos se les niegue el refugio seguro en los Estados Unidos.

El Salvador

1. Walter René Araujo Morales, ex miembro y presidente del Tribunal Supremo Electoral, socavó los procesos o las instituciones democráticas al llamar a la insurrección contra la Asamblea Legislativa y amenazar reiteradamente a los candidatos políticos.
2. Pablo Salvador Anliker Infante, exministro de Agricultura, incurrió en una importante corrupción al malversar fondos públicos para su beneficio personal.
3. Conan Tonathiu Castro Ramírez, actual Asesor Legal del Presidente, socavó los procesos o instituciones democráticas al ayudar en la destitución inapropiada de cinco Magistrados de la Corte Suprema y el Fiscal General.
4. Óscar Rolando Castro, ministro de Trabajo, obstruyó las investigaciones sobre corrupción y socavó procesos o instituciones democráticas en un intento por dañar a sus oponentes políticos.

5. Osiris Luna Meza, Viceministro de Seguridad y Director de Prisiones, se ha involucrado en actos de corrupción importantes relacionados con contratos gubernamentales y sobornos durante su mandato.

1 El Departamento observa que parece haber un error de redacción en la sección 353 (d) (2), la excepción para cumplir con las obligaciones internacionales. El Departamento tiene la intención de aplicar la excepción con respecto a los subpárrafos (A) y (B) de la sección 353 (d) (1), no a los "subpárrafos (B) y (C)", incluso porque el subpárrafo (C) no existe en la legislación promulgada.

6. José Luis Merino, exviceministro de Inversión Extranjera y Financiamiento para el Desarrollo, incurrió en corrupción significativa durante su mandato a través del soborno. También participó en un plan de blanqueo de capitales.
7. Ezequiel Milla Guerra, ex alcalde de La Unión, incurrió en una corrupción significativa al abusar de su autoridad como alcalde en la venta de la isla Perico a agentes de la República Popular China a cambio de un beneficio personal.
8. José Aquiles Enrique Rais López se involucró en una corrupción significativa y socavó los procesos o las instituciones democráticas al sobornar a los funcionarios públicos.
9. Martha Carolina Recinos de Bernal, actual Jefa de Gabinete, se involucró en una corrupción significativa al hacer mal uso de fondos públicos para beneficio personal. También participó en un importante plan de blanqueo de capitales.
10. Carlos Armando Reyes Ramos, actual miembro de la Asamblea Legislativa, obstruyó las investigaciones sobre corrupción al influir de manera inapropiada en el proceso de selección de magistrados de la Corte Suprema.
11. Othon Sigfrido Reyes Morales, exlegislador del partido FMLN de El Salvador, incurrió en una importante corrupción durante su mandato a través de fraude y malversación de fondos públicos.
12. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, exministro de Seguridad y Justicia, incurrió en una importante corrupción al malversar fondos públicos para beneficio personal.
13. Adolfo Salume Artinano, se involucró en una corrupción significativa y socavó los procesos e instituciones democráticos al sobornar a un magistrado de la Corte Suprema para evitar el pago de una multa.
14. Luis Guillermo Wellman Carpio, actual Magistrado del Tribunal Supremo Electoral, socavó los procesos o las instituciones democráticas al provocar retrasos graves e innecesarios en la preparación de las elecciones y la tabulación de resultados para su beneficio personal y permitiendo la influencia maligna de los chinos durante las elecciones salvadoreñas.

## Anexo 4 Actualización de la lista Engel del 20 de septiembre de 2021

### Acciones contra siete funcionarios centroamericanos por socavar la democracia y obstruir las investigaciones sobre actos de corrupción

[Página Inicial](#) | [Noticias & Eventos](#) | Acciones contra siete funcionarios centroamericanos por socavar la democracia y obstruir las investigaciones



**DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**Oficina del Portavoz**

**Para publicación inmediata**

**DECLARACIÓN DEL SECRETARIO ANTONY J. BLINKEN**

20 de septiembre de 2021

Estados Unidos está comprometido a apoyar a los pueblos del norte de Centroamérica fortaleciendo la democracia, el estado de derecho y la rendición de cuentas, que son las claves para un futuro mejor. Para avanzar en esta prioridad, hoy estamos añadiendo a siete individuos a la lista de Actores Antidemocráticos y Corruptos de Estados Unidos, bajo la sección 353 de la Ley de Compromiso Reforzado entre Estados Unidos y el Triángulo del Norte, que generalmente hace a estas personas no elegibles para visas y admisión en Estados Unidos. Estas designaciones responden a acciones recientes que socavaron la democracia y obstruyeron las investigaciones de corrupción en El Salvador y Guatemala.

La lista transmitida al Congreso detalla los siguientes ataques a la democracia y a las medidas anticorrupción:

#### **El Salvador**

**Elsy Dueñas De Avilés, Óscar Alberto López Jerez, Héctor Nahún Martínez García, José Ángel Peréz Chacón, y Luis Javier Suárez Magaña**, actuales magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, socavaron los procesos o instituciones democráticas al aceptar ser nombrados directamente por la Asamblea Legislativa para conformar la Sala. Los cinco magistrados anteriores fueron destituidos abruptamente sin causa legítima el 1 de mayo tras la toma de posesión de la Asamblea Legislativa recién electa. Después de ser instalados, los nuevos magistrados declararon que su instalación por parte de la Asamblea Legislativa había sido constitucional. Los magistrados socavaron los procesos o las instituciones democráticas al aprobar una controvertida interpretación de la Constitución que autoriza la reelección del Presidente, a pesar de que la Constitución prohíbe expresamente los mandatos consecutivos en la Presidencia.

[https://sv.usembassy.gov/es/acciones-contra-siete-funcionarios-centroamericanos-por-socavar-la-democracia-y-obstruir-las-investigaciones-sobre-actos-de-corrupcion/?\\_ga=2.9380917.1466975148.1643563385-2065746152.1643563385](https://sv.usembassy.gov/es/acciones-contra-siete-funcionarios-centroamericanos-por-socavar-la-democracia-y-obstruir-las-investigaciones-sobre-actos-de-corrupcion/?_ga=2.9380917.1466975148.1643563385-2065746152.1643563385)

**Anexo 5 Pronunciamiento de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador concerniente a la reelección del presidente Bukele**

# COMUNICADO OFICIAL

## LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

Ante la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Proceso de Pérdida de los Derechos de Ciudadanía con referencia 1-2021, de fecha tres de los corrientes, a través de la cual expresa un cambio de criterio en cuanto a la reelección presidencial inmediata, a la comunidad jurídica nacional e internacional, y a los salvadoreños, **EXPRESA:**

Que, sin entrar en detalles de la constitucionalidad y legitimidad del nombramiento por parte de la Asamblea Legislativa de los actuales magistrados de la Sala de lo Constitucional, que constituiría el primer vicio de la sentencia antes referida, es necesario plantear otros vicios de constitucionalidad y obligatoriedad que se identifican en la fundamentación y resolución de la misma.

En primer lugar, se parte del hecho que la resolución de la Sala, es de aquellas denominadas autos definitivos, con la que se puso fin anticipado a un proceso constitucional sancionatorio de pérdida de derechos de ciudadanía; y como tal, **NO ES EQUIPARABLE A UNA SENTENCIA**, y son estas últimas las que constituyen precedentes jurisprudenciales a tener en cuenta por la misma Sala y demás funcionarios públicos, entre ellos el Tribunal Supremo Electoral.

En segundo lugar, el cambio de precedente argumentado por la Sala de lo Constitucional no procede en razón de estar en presencia de **ACCIONES Y PROCESOS DE DISTINTA NATURALEZA**, por tanto, no concurren elementos materiales u objetivos similares; por cuanto el precedente es producto de la Sentencia de Inconstitucionalidad y el presente caso se trata de un auto definitivo que puso fin anticipado a un proceso sancionatorio de pérdida de ciudadanía; además de no fundamentar adecuadamente el cumplimiento de las circunstancias válidas para modificar un precedente, que son citados por la misma Sala en su resolución.

En tercer lugar, la resolución dictada por la Sala de lo Constitucional, por su forma, **NO ES UNA SENTENCIA QUE SEA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TERCEROS**, surte efectos únicamente entre las partes; y, por tanto, no es posible pretender darle efectos *erga omnes*, pues no ha sido dictada en el marco de una acción de inconstitucionalidad, por tanto, el Tribunal Supremo Electoral no está obligado a acatarla.

En cuarto lugar, la Sala al ordenar al Tribunal Supremo Electoral que le de cumplimiento a dicha resolución, permitiendo que una persona que ejerza la Presidencia de la República en el periodo inmediato anterior, participe en la contienda electoral por una segunda ocasión **EXCEDE EN EL OBJETO DE LA PRETENSIÓN QUE LE FUE PLANTEADA**, y se anticipa incluso a tutelar un eventual derecho que aún no ha surgido.

En quinto lugar, la Sala utiliza una **INTERPRETACIÓN DE REDUCCIÓN AL ABSURDO**, a través, de un argumento que parte de una premisa falsa, como lo es que el periodo inmediato anterior, no es el que está transcurriendo; estableciendo la premisa de que la prohibición no es para ser presidente, sino candidato a presidente, obviando que para ser presidente antes se debe ser candidato a presidente, siempre que se haga por los medios democráticos.

Se aduce que dicha interpretación es "garantista que permite -sobre todo- la posibilidad de que el pueblo elija conforme a su voluntad", y que el precedente establecido en la Inc. 63- 2013 que reconoce el principio de la alternancia o alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia, prohíbe a "la ciudadanía que tenga entre su gama de opciones la elección de programa político que a ese momento este siendo ejecutada", cayendo nuevamente en un sofisma por cuanto, un proyecto político no es una persona, la población tiene toda la libertad y la opción de volver a dar su respaldo al mismo proyecto político representado por un nuevo candidato.

Por tanto, la Sala con su interpretación no está garantizando el libre ejercicio del sufragio de todos los ciudadanos, Art. 72 ord. 1º Cn, sino que privilegia el derecho de una sola persona a optar a cargos públicos de que dispone el Art. 72 ord. 3º Cn, pero en contravención a lo dispuesto por los Art. 88, 131 ord. 16º, 154, 248 y 75 ord. 4º Cn.

Por todo lo antes expuesto exhortamos a la todos los órganos constituidos a respetar la institucionalidad democrática y contribuir con la consolidación del Estado constitucional y democrático de Derecho.

**HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA**





**Anexo 6 Acuerdo entre partidos políticos para resolver crisis de institucionalidad por la elección del presidente de la Corte Suprema de Justicia. Agosto de 2012**



**ACUERDO FINAL**

Reunidos en Casa Presidencial los partidos políticos ARENA, FMLN, GANA, CN, PES Y CD, en el marco de la convocatoria hecha por el señor Presidente de la República Carlos Mauricio Funes Cartagena, a fin de resolver en forma satisfactoria e integralmente la problemática que afecta la administración de justicia en nuestro país, buscando acuerdos políticos dentro del marco constitucional y legal necesarios para superar dicha situación imperante al más corto plazo posible, así como para fortalecer el orden democrático y el Estado de Derecho, garantizando que cada Órgano de Gobierno actúe dentro del ejercicio de sus respectivas competencias, hemos llegado a los siguientes acuerdos:

- I. Que la Asamblea Legislativa proceda a la votación nominal y pública, como Magistrados Propietarios y Suplentes de la Corte Suprema de Justicia para finalizar el período 2006-2015, a los abogados:

**PROPIETARIOS**

ROSA MARÍA FORTÍN HUEZO  
EVELYN ROXANA NÚÑEZ FRANCO  
LOLLY CLAROS DE AYALA  
MIGUEL ALBERTO TREJOS ESCOBAR  
MARIO FRANCISCO VALDIVIESO CASTANEDA

**SUPLENTES**

RICARDO ALBERTO ZAMORA PÉREZ  
RHINA ELIZABETH RAMOS GONZÁLEZ  
GERMAN ARNOLDO ÁLVAREZ CACERES

- II. Que la Asamblea Legislativa proceda a la votación nominal y pública como Magistrados Propietarios y Suplentes de la Corte Suprema de Justicia, para el período 2012-2021, a los abogados:

**PROPIETARIOS**

OVIDIO BONILLA FLORES  
JOSÉ SALOMÓN PADILLA  
DORIS LUZ RIVAS GALINDO  
JOSÉ ROBERTO ARGUETA MANZANO  
ELSY DUEÑAS DE AVILÉS

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.





**SUPLENTE**

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ MARIONA  
RICARDO ALBERTO IGLESIAS HERRERA  
SERGIO LUIS RIVERA MÁRQUEZ  
JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL  
RICARDO ANTONIO MENA GUERRA

- III. Que la Asamblea Legislativa proceda a la votación nominal y pública, como Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala de lo Constitucional, en sustitución del Magistrado Ovidio Bonilla Flores, para que continúe el período que finaliza el 15 de julio del año 2018 al abogado:

CARLOS SERGIO AVILÉS VELÁSQUEZ

- IV. Proceder a la votación nominal y pública en la Asamblea Legislativa para nombrar al abogado José Salomón Padilla para integrar la Sala de lo Constitucional para el período 2012-2021. A fin de que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia quede integrada por los Magistrados siguientes:

JOSÉ SALOMÓN PADILLA  
FLORENTÍN MELÉNDEZ PADILLA  
EDWARD SIDNEY BLANCO  
JOSÉ BELARMINO JAIME  
RODOLFO ERNESTO GONZÁLEZ BONILLA

- V. Proceder a la votación nominal y pública en la Asamblea Legislativa para nombrar al abogado José Salomón Padilla como Presidente de la Sala de lo Constitucional y Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial, para el período 2012-2015.

- VI. Que la Asamblea Legislativa, como parte de sus atribuciones abra un proceso de discusión que estimule un profundo debate alrededor de los límites de los distintos órganos de gobierno en el ejercicio de sus respectivas funciones, donde participen representantes de los distintos sectores de la sociedad salvadoreña y que los resultados del mismo sean tomados como insumos para aquellas reformas constitucionales y legales que sean necesarias para el fortalecimiento de la institucionalidad del país.

8




Con la adopción de los presentes acuerdos, consignamos nuestro agradecimiento al Señor Presidente de la República y a su equipo de trabajo.


Casa Presidencial, San Salvador 19 de agosto de 2012.-

  
Alfredo Félix Cristiani Burkard  
ARENA

  
José Andrés Rovira Canales  
GANA

  
José Tomás Chévez  
CD

  
Norma Fidelia Guevara de Ramirios  
FMLN

  
Manuel Alfonso Rodríguez  
Saldaña  
CN

  
Rodolfo Antonio Parker Soto  
PES

  
Carlos Mauricio Funes Cartagena  
Presidente de la República

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A. Annan, Kofi. “El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos Informe del Secretario General de la ONU”. Nueva York, Estados Unidos, 2004. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>.
- ACNUR. “Países de la ONU: ¿cuáles forman parte y cuándo se adhirieron?”, 2021. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/paises-de-la-onu-cuales-forman-parte-y-cuando-se-adhirieron>.
- Aguilar Pereira, Julia María. “Elecciones 2018 en El Salvador: la urgencia de renovación para viejos y nuevos partidos progresistas”. *PERSPECTIVAS*, núm. 2 (2019): 1–8. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/14220.pdf>.
- Alemán, Marcos. “El Salvador: Bukele advierte que saldrán más funcionarios”. *AP NEWS*. el 3 de mayo de 2021. <https://apnews.com/article/noticias-257366c5dcc0019d5c690c2db4118522>.
- Alvarado, Jimmy. “Fiscalía ordena el arresto de diez exfuncionarios del Gobierno de Funes por sobresueldos”. *El Faro*. julio de 2021. [https://elfaro.net/es/202107/el\\_salvador/25621/Fiscalía-ordena-el-arresto-de-diez-exfuncionarios-del-Gobierno-de-Funes-por-sobresueldos.htm](https://elfaro.net/es/202107/el_salvador/25621/Fiscalía-ordena-el-arresto-de-diez-exfuncionarios-del-Gobierno-de-Funes-por-sobresueldos.htm).
- Alvarado, Jimmy, Sergio Arauz, y Roxana Lazo. “Bukele usa a la nueva Asamblea para tomar control de la Sala de lo Constitucional y la Fiscalía”. *El Faro*. el 2 de mayo de 2021. [https://www.elfaro.net/es/202105/el\\_salvador/25451/Bukele-usa-a-la-nueva-Asamblea-para-tomar-control-de-la-Sala-de-lo-Constitucional-y-la-Fiscalía.htm](https://www.elfaro.net/es/202105/el_salvador/25451/Bukele-usa-a-la-nueva-Asamblea-para-tomar-control-de-la-Sala-de-lo-Constitucional-y-la-Fiscalía.htm).
- Amaya, Alba Miriam. “15 de septiembre: El Salvador marcha contra el autoritarismo”. *DW*. el 15 de septiembre de 2021. <https://p.dw.com/p/40Ksq>.
- Andrade, Laura. “Encuesta sobre el estado de excepción”. *Instituto Universitario de Opinión Pública*. San Salvador, 2022. <https://uca.edu.sv/iudop/publicacion/encuesta-sobre-coyuntura-nacional/>.
- Andrade, Laura, Manuel Delgado, y Eduardo Urquilla. “Informe final de la Observación Electoral. Elecciones de Diputados al PARLACEN y Asamblea Legislativa, y miembros de los Concejos Municipales 2021”. San Salvador, 2021. <https://www.fundaungo.org.sv/products/informe-final-de-la-observacion-electoral->

elecciones-de-diputados-al-parlacen-y-asamblea-legislativa-y-miembros-de-los-concejos-municipales-2021/659.

AP NEWS. “Cámara ordena suspender despidos de jueces salvadoreños”. el 23 de septiembre de 2021. <https://apnews.com/article/noticias-be65b78b881ee0d36cedd1602dcb3e4c>.

———. “Grupos rechazan reformas a la Constitución”. el 17 de agosto de 2021. <https://apnews.com/article/noticias-a2bf9ec776cb50b734c898841a425141>.

Arauz, Sergio, Carlos Martínez, y Roberto Valencia. “Nayib Bukele: ‘Mi candidatura presidencial por el FMLN la veo como casi un imposible’”. *El Faro*. el 10 de julio de 2016. [https://elfaro.net/es/201607/el\\_salvador/18929/Nayib-Bukele-“Mi-candidatura-presidencial-por-el-FMLN-la-veo-como-casi-un-imposible”](https://elfaro.net/es/201607/el_salvador/18929/Nayib-Bukele-“Mi-candidatura-presidencial-por-el-FMLN-la-veo-como-casi-un-imposible”).htm.

Arias, Jorge, y Dra. Kristin Wesemann. *Índice de Desarrollo Democrático de America Latina 2015*. 1 ed. Montevideo, Uruguay: Fundación Konrad Adenauer, 2015. [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=cb0a6a3e-ac0e-7b87-c591-315aecdfd3c9&groupId=288373](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=cb0a6a3e-ac0e-7b87-c591-315aecdfd3c9&groupId=288373).

Arismendi, Arysbell. “Bukele siempre tuvo a Gana en mente”. *El Faro*. el 27 de julio de 2018. [https://elfaro.net/es/201807/el\\_salvador/22229/Bukele-siempre-tuvo-a-Gana-en-mente](https://elfaro.net/es/201807/el_salvador/22229/Bukele-siempre-tuvo-a-Gana-en-mente).htm.

———. “Nayib Bukele se inscribirá en Cambio Democrático”. *El Faro*. junio de 2018. [https://elfaro.net/es/201806/el\\_salvador/22114/“Nayib-Bukele-se-inscribirá-en-Cambio-Democrático”](https://elfaro.net/es/201806/el_salvador/22114/“Nayib-Bukele-se-inscribirá-en-Cambio-Democrático”).htm.

Aristóteles. *Política*. 1 ed. Vol. 28. Madrid, España: Editorial Gredos, 1988. doi:10.7146/politica.v28i1.68015.

Asamblea Legislativa. “Anteproyecto de Reformas a la Constitución de la República de El Salvador”. San Salvador, El Salvador, 2021. <https://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2021/08/ANTEPROYECTO-REFORMAS-CON-T.-L.-marca.pdf>.

———. “Decreto legislativo 71 Elección del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y 4 magistrados\_\_\_\_\_”. San Salvador, El Salvador, 2009. [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_073054129\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073054129_archivo_documento_legislativo.pdf).

Ayala, Luis Eduardo, Evelin Gutierrez Castro, Odaly Sanchez Arias, y Wilfredo Joivel

- González. *Estado constitucional de derecho y democracia en El Salvador 2013*. 1 ed. El Salvador: Aequus Editorial, 2015.
- Barraza Ibarra, Jorge. *Historia del Pensamiento Político de El Salvador. Desde 1800 a la fecha*. Editado por Universidad Francisco Gavidia. 1 ed. San Salvador, 2011. [http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/27/1/Historia\\_de\\_las\\_Ideas\\_Politicas\\_en\\_El\\_Salvador\\_Dr.Jorge\\_Barraza.pdf](http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/27/1/Historia_de_las_Ideas_Politicas_en_El_Salvador_Dr.Jorge_Barraza.pdf).
- Beetham, David, Sarah Bracking, Iain Kearton, y Stuart Weir. “Evaluación de la democracia: Guía básica del método del instituto”. *Idea*, 2001, 1–16. [http://peacebuildingcentre.com/psc\\_documents/IDEA\\_democracy\\_assess\\_sp.pdf](http://peacebuildingcentre.com/psc_documents/IDEA_democracy_assess_sp.pdf).
- Beetham, David, Edzia Carvalho, Todd Landman, y Stuart Weir. *Evaluar la calidad de la democracia. Guía Práctica*. 1a. Estocolmo: IDEA Internacional, 2008. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/evaluar-la-calidad-de-la-democracia-guia-practica.pdf>.
- Belloio, Cristóbal. “Populismo como democracia iliberal: Una hipótesis sobre el estallido social chileno”. *Revista de Sociología* 35, núm. 1 (2020): 55. doi:10.5354/0719-529x.2020.58106.
- Benítez Manaut, Raúl, y Gustavo Ernesto Emmerich. “El bloque de poder en El Salvador”. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 10 (1990): 87–100. [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=las+14+familias+en+el+salvador&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=las+14+familias+en+el+salvador&btnG=).
- Bernal Torres, César Augusto. *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. 2a. edición. México: Pearson Educación, 2006. <http://www.cars59.com/wp-content/uploads/2015/08/Investigacion-de-Mercados-BENASSINI-2ED.pdf>.
- Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. 1 ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci, y Gianfranco Paquino. *Diccionario de Política*. 2a Edición. Madrid, España: Grupo Editorial Siglo XXI, 2015.
- Bolaños González, Jimmy. “Bases Conceptuales De La Rendición De Cuentas Y El Rol De Las Entidades De Fiscalización Superior”. *Revista Nacional de Administración* 1, núm. 1 (1969): 109–39. doi:10.22458/rna.v1i1.288.

- Bouza-brey, Luis, Miquel Caminal, Jaume Colomer, Antoni Fernández, Andrés D E Francisco, Eduard Gonzalo, Jordi Guiu, et al. *Manual de Ciencia Política*. Editado por Miguel Caminal Badia. *Manual de Ciencia Política*. 2 ed. España: Editorial Tecnos, 1999.
- Brzezins, Zbigniew. *El Gran Tablero de Ajedrez*. Baltimore, Maryland: Universidad John Hopkins, 1997.
- Calderón, Beatriz. "Capturan a hombre que amenazó a opositores de Bukele y puso a sus órdenes a grupo 'fuertemente armado'". *La Prensa Gráfica*. 2020. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Capturan-a-hombre-que-amenazo-a-opositores-de-Bukele-y-puso-a-sus-ordenes-a-grupo-fuertemente-armado-20200424-0018.html>.
- Cámara de Representantes. "H.Res.408 - Instando al Gobierno de El Salvador a respetar las instituciones democráticas del país". *Congress.Gov*, 2021. <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-resolution/408>.
- Campos, Roy. "Ranking Mandatarios América y el Mundo [Abril 2022]". *Mitofsky*, 2022. <https://www.mitofsky.mx/post/ranking-mandatarios>.
- Casullo, María Esperanza. *¿Por qué funciona el populismo? El discurso que sabe construir explicaciones convincentes de un mundo en crisis*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores, 2019.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "La CIDH condena la destitución de magistradas y magistrados de la Sala de lo Constitucional". *OEA*, 2021. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/110.asp>.
- "Constitución República de El Salvador". El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983. [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_072857074\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf).
- Dahl, Robert A. *La poliarquía: participación y oposición*. 1 ed. Madrid: Tecnos, 1989. [https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4567580/mod\\_resource/content/1/RobertDahl\\_Poliarquia\\_espanhol.pdf](https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4567580/mod_resource/content/1/RobertDahl_Poliarquia_espanhol.pdf).
- Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el. "Informe de Desarrollo Humano

- 2002". España: Mundi-Prensa Libros, S.A, 2002. <https://hdr.undp.org/system/files/documents//hdr2002esp.pdf>.
- Diario Co Latino. "Bukele reproduce su discurso pregrabado de 9 minutos en la ONU". septiembre de 2021. <https://www.diariocolatino.com/bukele-reproduce-su-discurso-pregrabado-de-9-minutos-en-la-onu/>.
- . "Los magistrados de la Sala de lo Constitucional en Lista Engel". el 21 de septiembre de 2021. <https://www.diariocolatino.com/los-magistrados-de-la-sala-de-lo-constitucional-en-lista-engel/>.
- Diario Oficial. "Estatutos de GANA". *número 91, tomo 387*. el 19 de mayo de 2010. <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2010/05-mayo/19-05-2010.pdf>.
- Duhem, Mónica. "La importancia de definir un concepto de calidad de democracia". *El Cotidiano, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad*. Azcapotzalco México, 2006. [https://www.researchgate.net/publication/26483299\\_La\\_importancia\\_de\\_definir\\_un\\_concepto\\_de\\_calidad\\_de\\_la\\_democracia](https://www.researchgate.net/publication/26483299_La_importancia_de_definir_un_concepto_de_calidad_de_la_democracia).
- Duverger, Maurice. *Los partidos políticos*. 22 ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- DW. "Congreso de El Salvador, afín a Bukele, destituye a jueces de la Corte Suprema". 2021. <https://www.dw.com/es/congreso-de-el-salvador-afin-a-bukele-destituye-a-jueces-de-la-corte-suprema/a-57400940>.
- Economist Group. "Economist Group". *The Economist*, 2021. <https://www.economist.com/help/about-us>.
- Economist Intelligence Unit. "Líder en inteligencia de negocios", 2021. <https://www.eiu.com/n/about/>.
- Embajada de Estados Unidos en El Salvador. "Departamento de Estado de los Estados Unidos actualiza la Lista de Actores Corruptos y Antidemocráticos – Sección 353", 2021. <https://sv.usembassy.gov/es/el-congreso-de-los-estados-unidos-actualiza-la-lista-de-actores>.
- Embajada de los Estados Unidos en El Salvador. "El Congreso de los Estados Unidos publica la Lista de Actores Corruptos y Antidemocráticos – Sección 353". Washington, 2021. <https://sv.usembassy.gov/es/el-congreso-de-los-estados-unidos-publica-la-lista-de-actores-corruptos-y-antidemocraticos-seccion->

353/?\_ga=2.79530900.1466975148.1643563385-2065746152.1643563385.

Ferrajoli, Luigi. *Principia Iuris. Teoría del Derecho y la Democracia*. Madrid, España: Editorial Trotta, S.A, 2013.

Freedom House. “Countries and Territories”, 2021. <https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores>.

———. “El Salvador: Freedom in the World 2021”, 2021. <https://freedomhouse.org/country/el-salvador/freedom-world/2021>.

———. “Freedom House”, 2021. <https://freedomhouse.org/issues>.

Fundadora, Junta Central. “Conferencia de fundación del Instituto Internacional para la democracia y la Asistencia Electoral”. Estocolmo, Suecia: IDEA, 1995. [https://www.idea.int/sites/default/files/about\\_us/InternationalIDEA-Declaration-1995.pdf](https://www.idea.int/sites/default/files/about_us/InternationalIDEA-Declaration-1995.pdf).

FUNDAUNGO. “Quiénes somos”, 2021. <https://www.fundaungo.org/sv/quienes-somos--2>.

García, Jacobo. “El Salvador: Nayib Bukele y el poder absoluto”. *EL PAÍS*. 2021. <https://elpais.com/internacional/2021-02-27/nayib-bukele-y-el-poder-absoluto-en-el-salvador.html>.

García Jurado, Roberto. “La teoría democrática de Huntington”. *Política y Cultura*, núm. 19 (2003): 7–24. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26701902.pdf>.

Guachetá Torres, Julian David. *La Medición de Calidad de la Democracia , un Análisis desde la Perspectiva de la Democracia Sustancial y Procedimental en América Latina*. 1 ed. Popayán, Colombia: sello editorial Uniautonóma, 2020.

Gutierrez, Rafael, y Rafael Alejandro Chireno. “La democracia ateniense de Pericles en el siglo V a . C , a través del Discurso Fúnebre .” San Carlos de Bariloche, 2009. <https://cdsa.aacademica.org/000-008/18.pdf>.

Gutiérrez Salazar, Martha Liliana, y Leonardo Morlino. “Revista Latinoamericana de Política Comparada”. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, julio de 2015.

Hamilton, Alexander, James Madison, y John Jay. *EL Federalista*. Librodot.com, 1788. <https://libertad.org/media/EI-Federalista.pdf>.

Henríquez, Amaya. “No estamos de acuerdo con la decisión tomada por la Asamblea...”



- lo mejor sería restaurar la situación que existía el 30 de abril': Zúñiga sobre destituciones de magistrados y fiscal". *La Prensa Gráfica*. el 12 de mayo de 2021. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/A-nuestro-criterio-lo-mejor-seria-restaurar-la-situacion-que-existia-el-30-de-abril-Zuniga-sobre-destituciones-de-magistrados-y-fiscal-20210512-0009.html>.
- Hernández, William. "Bukele se niega a dar informe el 1 de junio, Asamblea lo exige". *El Diario de Hoy*. 2020. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/nayib-bukele-mario-ponce-informe-asamblea-legislativa/718546/2020/>.
- Hugo, Quiroga. "¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? La opción por un modelo de integración". *Revista de Ciencias Sociales* 6, núm. 3 (2014): 361–74. doi:10.31876/rcs.v6i3.25075.
- Jurado, García. "Reseña de 'Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países' de Arend Lijphart". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 44, núm. 183 (2001): 323–27. <https://www.redalyc.org/pdf/421/42118313.pdf>.
- Labrador, Gabriel. "El FMLN abre la puerta grande a Nayib Bukele". *El Faro*. agosto de 2014. <https://elfaro.net/es/201408/noticias/15839/El-FMLN-abre-la-puerta-grande-a-Nayib-Bukele.htm>.
- . "Nuevas Ideas incluye en su 'Operación 2021' ataques al Tribunal Supremo Electoral". *El Faro*, 2021. [https://elfaro.net/es/202012/el\\_salvador/25053/Nuevas-Ideas-incluye-en-su-%27Operación-2021%27-ataques-al-Tribunal-Supremo-Electoral.htm](https://elfaro.net/es/202012/el_salvador/25053/Nuevas-Ideas-incluye-en-su-%27Operación-2021%27-ataques-al-Tribunal-Supremo-Electoral.htm).
- Larrique, Diego. "Elitismo Democrático". *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Caracas. Venezuela, 2011. <https://www.redalyc.org/pdf/364/36420121002.pdf>.
- Latinobarómetro. "Informe 2018". *Informe 2018*, núm. Encuesta (2018): 82.
- Levine, Daniel H, y José Enrique Molina. "La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada". *América Latina Hoy* 45 (abril de 2007): 17–46. <https://www.redalyc.org/pdf/308/30804502.pdf>.
- Levitsky, Steven, y Daniel Ziblatt. *Cómo mueren las democracias*. 1 ed. España: Titivillus, 2018.
- Lissidini, Alicia, Yanina Welp, y Daniel Zovatto. *Democracias en movimiento*.

- Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina*. 1 ed. México: Universidad Autónoma de México, 2014. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/democracias-en-movimiento.pdf>.
- Locke, John. *Segundo tratado sobre el Gobierno Civil. El libro de bolsillo. Filosofía ; 4415*. Tecnos, s/f. <https://sociologia1unpsjb.files.wordpress.com/2008/03/locke-segundo-tratado-sobre-el-gobierno-civil.pdf>.
- Luna, David. "Análisis de una dictadura fascista latinoamericana". *La Universidad*. San Salvador, 1969. <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/launiversidad/article/view/1119/1045>.
- Macías, Ricardo Córdova, José Miguel Cruz, y Mitchell A. Seligson. "Cultura política de la democracia en El Salvador y en las Américas, 2012". San Salvador, El Salvador, 2013. [http://www.vanderbilt.edu/lapop/es/El\\_Salvador\\_Country\\_Report\\_2012\\_Cover\\_W.pdf](http://www.vanderbilt.edu/lapop/es/El_Salvador_Country_Report_2012_Cover_W.pdf).
- Marcos, Alemán. "El Salvador: Aprueban reforma para remover jueces y fiscales". *AP NEWS*. agosto de 2021. <https://apnews.com/article/noticias-f79e32f431076b9ce2cef7aca15529d7>.
- Marroquín, David. "Fiscalía: Seguridad de Salud atacó a la caravana del FMLN | Noticias de El Salvador". *El Salvador.com*. el 3 de febrero de 2021. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/ataque-armado-seguridad-salud-ataco-caravana-fmln/802933/2021/>.
- Marroquín Pineda, Teresa Isabel. "La medición de la calidad democrática: contrastando dos propuestas". *Acta Republicana Política y Sociedad No 14*, 2015. <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep14/2.pdf>.
- Marshall, Monty G. "Proyecto Polity IV". *Polity IV*, s/f. <https://translate.google.com/translate?hl=es&sl=en&u=https://www.systemicpeace.org/polity/polity4.htm&prev=search&pto=aue>.
- Martínez, Gerson. "Los caminos del bypass". *El Faro*, el 25 de febrero de 2021. <https://elfaro.net/es/202102/columnas/25279/Los-caminos-del-bypass.htm>.
- Martínez Peñate, Oscar. "El Salvador Historia General". 2015, 9a reimpre edición.

- Mejía, Juan Carlos. “Nuevas Ideas y la Presidencia, los más sancionados por violar el Código Electoral durante la campaña | Noticias de El Salvador”. *El Salvador.com*. el 23 de febrero de 2021. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/nuevas-ideas-presidencia-mas-sancionados-violar-codigo-electoral-campana-elecciones-tse/809638/2021/>.
- MINED. *Historia de El Salvador 2*. El Salvador: Ministerio de Educación, 2009.
- Montesquieu. *El Espíritu de las Leyes*. *Augustinianum*. Vol. 4, 1964. doi:10.5840/agstm196442207.
- Montesquieu, Barón de. *El Espíritu de las Leyes*. Vol. 4, 1964. doi:10.5840/agstm196442207.
- Morlino, Leonardo. *La calidad de las democracias en América Latina*. 1 ed. San José, Costa Rica: IDEA Internacional, 2014. <http://www.idea.int/publications/sod-in-latin-america/loader.cfm?csModule=security/getfile&pageid=64991>.
- Morlino, Leonardo, y Manuel Alcántara. *Calidad de la democracia entre líderes y partidos*. México: Instituto Federal Electora, 2013. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3926/6.pdf>.
- Naciones Unidas. “Acabar con la pobreza”, 2021. <https://www.un.org/es/global-issues/ending-poverty>.
- . “Desafíos Globales: Población”. *Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano*. Naciones Unidas, 2021. <https://www.un.org/es/global-issues/population>.
- Nohlen, Dieter. “Jurisdicción constitucional y consolidación de la democracia”. *Jurisdicción constitucional y consolidación de la democracia* 18, núm. 18 (2008): 114–55. doi:10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.393.
- O’Donnell, Guillermo. “Democracia delegativa”. *Journal of Democracy* 5, núm. 1 (1994): 55–69.
- . “Revisando la democracia delegativa”. *Casa del tiempo*, núm. 31 (2010): 2–8. [https://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/31\\_iv\\_may\\_2010/casa\\_del\\_tiempo\\_el\\_V\\_num31\\_02\\_08.pdf](https://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/31_iv_may_2010/casa_del_tiempo_el_V_num31_02_08.pdf).
- Oficina de España y Portugal. “Acerca de la Fundación”. *Fundación Konrad Adenauer (KAS)*, 2021. <https://www.kas.de/es/web/spanien/acerca-de-nosotros>.
- Olmo, Marisa del. “‘La República’ de Platón”. *Filosofía, política y economía en el*

- Laberinto*, 1999. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2020329.pdf>.
- Palacios Brihuega, Irene. "Los españoles y la calidad de la democracia". *Colección Opiniones y Actitudes*. Madrid, España, junio de 2016. <https://libreria.cis.es/static/pdf/OA74acc.pdf>.
- Peña, Víctor. "Nuevas Ideas, el partido que no es partido". *El Faro*. 2018. [https://elfaro.net/es/201804/ef\\_foto/21709/Nuevas-Ideas-el-partido-que-no-es-partido.htm](https://elfaro.net/es/201804/ef_foto/21709/Nuevas-Ideas-el-partido-que-no-es-partido.htm).
- Platón. *La República*. Editado por Manuel Fernández-Galiano. 1 ed. Universidad de Murcia, 2000. <https://www.um.es/noesis/zunica/textos/Platon,Republica.pdf>.
- Presidencia de la República. "Presidente de la República, Nayib Bukele, anuncia su candidatura para una reelección en el periodo 2024-2029", 2022. <https://www.presidencia.gob.sv/presidente-de-la-republica-nayib-bukele-anuncia-su-candidatura-para-una-reeleccion-en-el-periodo-2024-2029/>.
- Press, Europa. "El nuevo fiscal de El Salvador afirma que la lista de altos cargos corruptos le trae 'sin cuidado'". 2021. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-nuevo-fiscal-salvador-afirma-lista-altos-cargos-corruptos-le-trae-cuidado-20210519181158.html>.
- Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica. "Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2016". Bogota, Colombia, 2016. [https://www.kas.de/documents/252038/253252/7\\_dokument\\_dok\\_pdf\\_46909\\_4.pdf/e4e23196-ac6b-b29d-a80c-c97612c377e2?version=1.0&t=1539650045379](https://www.kas.de/documents/252038/253252/7_dokument_dok_pdf_46909_4.pdf/e4e23196-ac6b-b29d-a80c-c97612c377e2?version=1.0&t=1539650045379).
- Quintanilla Gómez, Nelson de Jesús. "El Salvador, procesos electorales presidenciales: transición o consolidación de la democracia representativa". *Revista Conjeturas Sociológicas*. San Salvador, 2016. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/14585/1/7.pdf>.
- Rawls, John. *Teoría de la justicia*. 2a. Ed. Cambridge, Massachusetts,: The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mas, 2006. doi:10.22201/fcpys.24484903e.1988.4.60020.
- Rivas Leone, José Antonio. "El debate en torno a la calidad de la democracia". *Reflexión Política, Universidad Autónoma de Bucaramanga Colombia*. Bucaramanga, Colombia, junio de 2013. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11028415003%0ACómo>.

- Rodríguez Hernández, Ernesto. “Armamentismo imperialista y militarismo belicoso de Estados Unidos Imperial”. *Revista No. 5 Política Internacional*. La Habana, Cuba, 2020. [http://rpi.isri.cu/sites/default/files/2020-04/RPIDNo.5\\_A01\\_elmun.pdf](http://rpi.isri.cu/sites/default/files/2020-04/RPIDNo.5_A01_elmun.pdf).
- Rubio, Francisco. “La Policía y Salud obstaculizan trabajo de fiscales en allanamiento judicial | Noticias de El Salvador”. *El Salvador.com*. el 10 de noviembre de 2020. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/ministerio-salud-obstaculiza-acceso-fiscalia-allanamiento/774229/2020/>.
- Sala de lo Constitucional. *Inconstitucionalidad*. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2010. [http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/Boletin\\_informativo/2010/Agosto\\_2010/Inconstitucionalidad\\_61-2009.pdf](http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/Boletin_informativo/2010/Agosto_2010/Inconstitucionalidad_61-2009.pdf).
- . *Sentencia 1-2021 Pérdida de derechos de ciudadanía*. San Salvador, El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2021. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/portal/apls/2021/09/1-2021PerdidaDerechosCiudadania.pdf>.
- . *Sentencia 32-2012 Inconstitucionalidad*. San Salvador, El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2012. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/pdf/32-2012.pdf>.
- . *Sentencia 64-2015/102-2015/103-2015 Inconstitucionalidad*. San Salvador, El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2018. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/1/2010-2019/2018/07/CDDD8.PDF>.
- . *Sentencia 66-2013 Inconstitucionalidad del 1 oct 2014. Transfuguismo legislativo*. San Salvador, El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2014. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/1/2010-2019/2014/10/A9AFE.PDF>.
- Sánchez De La Barquera y Arroyo, Herminio. *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen II*. Editado por Universidad Autónoma de México. 1 ed. Vol. II. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4311/25.pdf>.
- Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* 1 ed. México: Tribunal Federal Electoral, 1993.

- . *Elementos de teoría política*. Madrid, España: Alianza Editorial, 1992.
- . *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*. Alianza Editorial Información. 1 ed. Madrid, España: Alianza Editorial, 2005.
- SICA. “Hoja de Vida - Nayib Bukele”. *Sistema de Integración Centroamericano*, 2019. [https://www.sica.int/documentos/hoja-de-vida-nayib-bukele\\_1\\_-1889.html](https://www.sica.int/documentos/hoja-de-vida-nayib-bukele_1_-1889.html).
- SWI swissinfo.ch. “Bukele anuncia la ruptura con la comisión contra la corrupción de la OEA en El Salvador”. el 5 de junio de 2021.
- Tamayo, Juan José. “Los mártires de El Salvador”. *Revista ECA Estudios Centroamericanos*. San Salvador, El Salvador, 2009. [http://www2.uca.edu.sv/upload\\_w/20/file/723/10-Juan-Tamayo.pdf](http://www2.uca.edu.sv/upload_w/20/file/723/10-Juan-Tamayo.pdf).
- The Economist Intelligence Unit. “Democracy Index 2020: In sickness and in health?”, 2021. [www.eiu.com](http://www.eiu.com).
- Tribunal Supremo Electoral. “Acta de escrutinio final de la elección de Concejos Municipales. 2015”. San Salvador, El Salvador, 2015. <https://archivo.tse.gob.sv/documentos/elecciones/2015/resultados/acta-de-escrutinio-final-concejos-municipales-elecciones-2015.pdf>.
- . “Acta de escrutinio final de la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa”. San Salvador, El Salvador, 2021. <https://www.tse.gob.sv/documentos/elecciones/2021/escrutinio-final/acta/e2021-al.pdf>.
- . “Calendario electoral 2019 - Elección de presidente o presidenta y vicepresidente o vicepresidenta de la República”. San Salvador, El Salvador, 2017. <https://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/calendarioelectoral2019.pdf>.
- . “Convocatoria a elección 2019”, 2018. <https://archivo.tse.gob.sv/elección-2019/Convocatoria-a-elección-2019>.
- . “Memoria de elecciones 2012: Elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales”. San Salvador, El Salvador: Tribunal Supremo Electoral, 2012. <https://archivo.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2012.pdf>.
- Tusell Collado, Alex. “La calidad de la democracia y sus factores determinantes: Un análisis comparado de 60 países”. *Política y Sociedad* 52, núm. 1 (2015): 179–204.

doi:10.5209/rev-POSO.2015.v1.n52.45786.

ULTIMAHORA.sv. “Bertha Deleón: El TSE ha demostrado que puede resolver en contra de la ley”. el 26 de julio de 2018. <https://ultimahora.sv/declaracioesdebertha-deleon-el-tse-ha-demostrado-que-puede-resolver-en-contra-de-la-ley/%0A>.

Uriarte Bengoechea, Edurne. “El análisis de las elites políticas en las democracias”. *Revista de Estudios Políticos*, núm. 97 (1997): 249–75.

Uriarte, Edurne. *Introducción a la Ciencia Política. La política en las sociedades democráticas*. Editado por Editorial Tecnos. 3 ed. Madrid, España, 2010.

Varela Ortega, José. “Orígenes y Desarrollo de la Democracia: Algunas Reflexiones Comparativas”. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid, 2013. [https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2013-07-29-2-96\\_vol1\\_JVO.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2013-07-29-2-96_vol1_JVO.pdf).

Weber, Max. *El político y el científico*. 5a ed. Madrid, España: El Libro de Bolsillo Alianza Editorial Madrid, 1979.